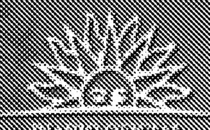
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.459

Montevideo, miércoles 9 de abril de 2008







1825 - 19 DE ABRIL - 2008

DESEMBARCO DE LOS TREINTA Y TRES ORIENTALES

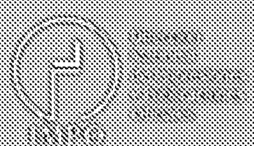
18 de diciembre de 2007

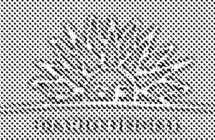
Pre-lanzamiento del

Banco de Datos

Toda la legislación nacional actualizada en un clic...







14 de Marzo

Lanzamiento de la campaña: "Tus Derechos como Consumidor"

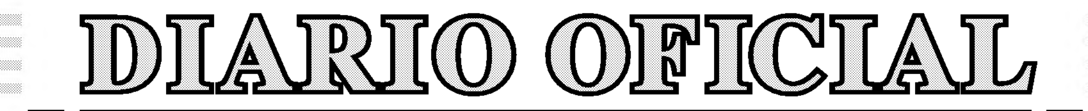
TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

En la Sala de Eventos de IMPO en el marco del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, IMPO, la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Primaria, lanzaron la campaña educativa "Tus Derechos como Consumidor".



más información, más ciudadanía

seguimos cambiando



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.459 - Montevideo, miércoles 9 de abril de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 412

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 200/008

Desígnase integrante del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.
(692)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: Que corresponde designar el miembro que integrará el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, así como quién lo presidirá, ante el cese del mandato del actual presidente;

RESULTANDO: I) Ha operado la caducidad del mandato del Dr. Rodolfo Wettstein, que fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo No. 1.296/005 de fecha 12 de diciembre de 2005, quien ejercía la presidencia del mismo;

II) La Comisión Asesora del mencionado Instituto, por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007, ha propuesto al Dr. José Roberto Sotelo, para integrarlo;

III) La Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura sugiere que se designe al Consejero Dr. Federico Dajas presidente del referido Consejo;

CONSIDERANDO: La notoria idoneidad del Dr. José Roberto Sotelo, quien se ha desempeñado como Jefe del Departamento de Proteínas y Acidos Nucleicos del Instituto así como la versación y experiencia del Consejero Dr. Federico Dajas;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto No. 270/980 de 13 de mayo de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE al Dr. José Roberto Sotelo integrante del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

2.- DESIGNASE al Consejero Dr. Federico Dajas Presidente del referido Consejo.

3.- AGRADECENSE al Dr. Rodolfo Wettstein los importantes servicios prestados.

4.- COMUNIQUESE, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

2

Resolución 201/008

Declárase de Interés Nacional la "XV Conferencia Mundial de la Sociedad Internacional de Investigación en Calidad de Vida".
(693)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La solicitud del Departamento de Psicología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, a fin de que se declare de interés la "XV Conferencia Mundial de la Sociedad Internacional de Investigación en Calidad de Vida" que tendrá lugar del 22 al 25 de octubre de 2008, en Montevideo.

RESULTANDO: I) El evento es organizado por la Sociedad Internacional de Investigación en Calidad de Vida (ISOQOL), cuyos responsables locales son los Prof. Dres. Laura Schwartzmann y Luis Dapueto del Dpto. de Psicología Médica ya referido.

II) La organización ha previsto que en el transcurso de las jornadas se desarrollen talleres de formación para investigadores y en el plenario se tratará el tema "Calidad y Equidad" con énfasis en los desafíos latinoamericanos en relación a la calidad y accesibilidad de la salud.

CONSIDERANDO: I) La importancia de ser ésta la primera oportunidad en que el congreso mundial de la referida sociedad se realiza en el hemisferio sur, habiendo sido honrado nuestro país al ser designado sede del mismo.

II) Durante su desarrollo se intercambiarán experiencias y conocimientos, estrechándose así los vínculos entre los profesionales del área.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo informado por la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de interés nacional la "XV Conferencia Mundial de la Sociedad Internacional de Investigación en Calidad de Vida" que tendrá lugar del 22 al 25 de octubre de 2008 en Montevideo.

2°.- PRECISASE que esta declaración no implicará erogación alguna al Estado, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3°.- LOS peticionantes deberán remitir a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Ministerio de Educación y Cultura, evaluación de la actividad, con documentación que acredite sus repercusiones en la comunidad científica.

4°.- PASE al Ministerio de Educación y Cultura- DICYT, para su conocimiento y notificación a los interesados.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; GONZALO FERNANDEZ; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 202/008

Incorpórase el Régimen de Puerto Libre, el Puerto de Paysandú.
(709*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a la incorporación al Puerto de Paysandú en Régimen de Puerto Libre.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio N° 834/3423

dicha Administración propicia ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tal incorporación, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) artículos 4° y 5° y Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992, artículos 5°, 7° y 8° (literal B).

II) Que se han expedido en el ámbito de dicha Secretaría de Estado, la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte y la División Servicios Jurídicos.

CONSIDERANDO: I) Que dicho puerto cuenta con la aprobación de la delimitación de su recinto portuario, según Resolución de Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2001.

II) Que se hace necesario incorporar al citado Puerto en el régimen mencionado en el marco de la política portuaria nacional, dada su capacidad para recibir naves de ultramar y demás condiciones físicas, naturales y de organización para prestar servicios portuarios eficientes y competitivos.

ATENTO: A las disposiciones de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992 mencionados.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Incorpórase al Régimen de Puerto Libre, al Puerto de Paysandú en mérito a la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2°.- Comuníquese y vuelva a la mencionada Administración a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución 203/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO CANELONES S.A. (708*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** referente a la ampliación de la capacidad de faena, procesamiento y mejora de las condiciones operativas actuales de la planta, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de ampliar su capacidad de faena y procesamiento y mejorar las condiciones operativas actuales de la planta;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIGORIFICO CANELONES S.A.**, referente a la actividad frigorífica de ganado vacuno.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FRIGORIFICO CANELONES S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) picador forestal.
* 1 (una) máquina lavadora de mondongos.
* 1 (una) sierra eléctrica sin fin.
* 1 (una) tijera de cuernos y/o patas.
* 1 (una) sierra de pecho bovinos.
* 1 (un) sistema de cuereadorars.
* 1.000 (mil) roldanas.
* 1.000 (mil) roldanas.
* 1 (una) sierra de cuarteo.
* 1 (un) detector de metales para congelado.
* 2 (dos) bombas de vacío.
* 2 (dos) bombas de vacío.
* 1 (una) envasadora de vacío.
* 1 (un) secuenciador.
* 1 (un) túnel termocontracción por agua caliente.
* 1 (un) túnel removedor de agua superficial.
* 1 (una) válvula y accesorios para cámaras.
* 1 (un) grupo de estanterías penetrables drive in y selectivos.
* 2 (dos) compresores de aire.
* 2 (dos) secadores de aire.
* 1 (una) máquina separadora Decanter Alfa Laval Aldec 40.
* 1 (un) separador centrífugo.
* 25 (veinticinco) mesas.
* 1 (una) esclusa neumática.
* 1 (una) esclusa neumática.
* 1 (un) cambio de cinta de huesos.
* 3 (tres) puertas seccionales.
* 3 (tres) condensadores - evaporadores.
* 1 (un) compresor.
* 1 (un) congelador automático de cajas con carne.
* 1 (un) set de elementos varios para sala de carne condimentada.
* 8 (ocho) evaporadores de aire forzado.

3º.- Otórgase a la empresa **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 157.813 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 4.878.707, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/10/06 y el 30/09/09.
En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.
La empresa **FRIGORIFICO CANELONES S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/09/2010.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, hasta un monto equivalen-

te al restante 50% (US$ 4.878.707) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquél en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/10/06 - 30/09/07).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO CANELONES S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

5
Resolución 204/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (707*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.**, referente a la producción de aceites comestibles y subproductos derivados del proceso de industrialización de semillas oleaginosas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar su capacidad de producción, disminuir los costos de operación y mejorar la calidad de los productos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.**, referente a la fabricación de aceites comestibles.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 2 (dos) autoelevadores con motor eléctrico.
* 1 (un) equipo de ósmosis inversa.
* 1 (una) máquina centrífuga separadora autolimpiante.
* 1 (un) intermediate kit.
* 1 (un) mayor kit.

3º.- Otórgase a la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 6.355 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 760.509, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/12/2006 y el 30/11/2009.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/11/2010.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, hasta un monto equivalente al restante 50% (US$ 760.509) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquél en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/12/2006 - 30/11/2007).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

6
Resolución 205/008

Autorízase a la empresa Innovent S.A. a instalar una central de generación de energía eólica, en el Paraje Rincón de Ramírez del departamento de Treinta y Tres.
(706*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la gestión promovida por la empresa Innovent S.A.;

RESULTANDO: que por la misma la empresa solicita autorización para la implantación de una central de generación de energía eólica, en el Paraje Rincón de Ramírez del departamento de Treinta y Tres, de acuerdo a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el art. 53, siguientes y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica" aprobado por Decreto 360/002, de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, a excepción de lo previsto en su literal h (autorización ambiental previa);

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, estima que la autorización gestionada podría otorgarse, sin perjuicio de condicionar su efectiva concreción a la obtención de la autorización ambiental;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto Ley N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977 y el Decreto Ley N° 15.031, de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.211, de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la empresa Innovent S.A., a instalar una central de generación de energía eólica, en el Paraje Rincón de Ramírez del departamento de Treinta y Tres, previa autorización ambiental expedida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

2°.- Notifíquese, comuníquese. Cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

7
Resolución 206/008

Aplícase una multa al Sr. Federico Castillo Torres, titular de CX 257, frecuencia 99.3 MHz del servicio de radiodifusión en la localidad de La Paloma del departamento de Rocha, por interrumpir el servicio de radiodifusión y no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto 734/978 y autorízase el traslado de la planta emisora, al predio que se determina.
(697*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: las presentes actuaciones que tratan del traslado de la planta emisora de la estación del servicio de radiodifusión CX 257 "ARENA FM" y las irregularidades detectadas en las emisiones de dicha emisora de la localidad La Paloma del departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 134/000 de 3 de febrero de 2000, el Poder Ejecutivo autorizó al Sr. Federico Castillo Torres, a operar la frecuencia 99.3 MHz (Canal 257), desde la referida localidad de La Paloma, con una potencia efectiva radiada de 0,5 Kw y una altura media de antena de 35 metros;

II) que por Resolución N° 60/001 de 19 de julio de 2001, la URSEC intimó bajo apercibimiento a que el permisionario instalara y pusiera en funcionamiento la radioemisora, al vencimiento del plazo de un año previsto en el artículo 13 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y de la prórroga concedida por Resolución N° 98/001 de 5 de abril de 2001;

III) que el 1° de abril de 2004 se practicó una inspección en las instalaciones de la emisora. Como resultado de ello, se aplicó a su titular una sanción de apercibimiento por no dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Reglamento de Radiodifusión, al no tener persona responsable al frente de la estación. Dicha sanción fue dispuesta por Resolución N° 284/004 de 5 de agosto de 2004;

IV) que la URSEC dispuso una nueva inspección en las instalaciones de la emisora, según Resolución N° 003/005 de 16 de marzo de 2005. En esta oportunidad la emisora tampoco estaba dando cumplimiento estricto con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento, pues los estudios y lugar para atención al público no contaba con servicio telefónico;

V) que con fecha 14 de marzo de 2007 se practicó una tercera inspección en la planta emisora, dispuesta por Resolución de la URSEC No. 016/2007, de fecha 7 de marzo de 2007, constatándose que la misma estaba desinstalada. Su titular presentó sus descargos, esgrimiendo que

la Administración del edificio donde estaban instalados los estudios y planta emisora, le requirió el retiro de los equipos y materiales destinados a la transmisión;

VI) que el cese de las emisiones no fue comunicado oportunamente a la URSEC y no se ha constatado fuerza mayor que justifique el haber dejado de prestar el servicio de radiodifusión, para lo cual se ha adjudicado el usufructo de una frecuencia radioeléctrica;

VII) que por nota presentada el 29 de mayo de 2007 el interesado solicitó reinstalarse en un predio ubicado en la Ruta 10, casi Ruta 15. La Intendencia Municipal de Rocha autorizó la instalación según Resolución N° 01736/2007 de 2 de julio de 2007, y la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica hizo lo propio por Resolución N° 384/2007 de 19 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977, las emisoras incurrirán en responsabilidad frente a la Administración, cuando infringieren cualquiera de las condiciones de la autorización;

II) que en la especie, de acuerdo a los antecedentes existentes, las infracciones detectadas ameritan la imposición de una multa, según lo previsto por el artículo 89 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 4 del Decreto Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977 y el Decreto de atribuciones delegadas N° 1.393 de 2 de octubre de 2003;

III) que de acuerdo a la documentación presentada por el interesado, los servicios técnicos de la URSEC han informado que el traslado y reinstalación de la planta emisora se encuentra acorde a lo autorizado por el Poder Ejecutivo y la nueva locación no altera el área de servicio autorizada;

IV) que se ha otorgado al administrado las garantías del debido procedimiento administrativo;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparte las conclusiones de URSEC en cuanto a catalogar como graves las infracciones detectadas, lo que hacen incurrir a la emisora en responsabilidad frente a la Administración, razón por la cual sugiere imponer la sanción de la multa aconsejada por URSEC de 100 UR (cien Unidades Reajustables) a la emisora infractora, y autorizar el traslado de la planta emisora como fuese solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977, el Decreto Reglamentario del servicio N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 con sus modificativos y complementarios, los artículos 75 y 76 del Decreto N° 500/991, el Decreto dictado en Consejo de Ministros N° 1.393 de 2 de octubre de 2003 y a lo informado por los servicios técnicos y jurídicos, de la URSEC, y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Aplicar una multa de 100 U.R. (cien Unidades Reajustables) al Sr. Federico Castillo Torres, titular de CX 257, frecuencia 99.3 MHz del servicio de radiodifusión en la localidad de La Paloma del departamento de Rocha, por interrumpir el servicio de radiodifusión y no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto N° 734/978.

2o.- Autorizar el traslado de la planta emisora, al predio ubicado en la Ruta 10, casi Ruta 15, padrón rural N° 9325, en las cercanías de la localidad de La Paloma, del departamento de Rocha.

3o.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

8

Resolución 207/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUC. CARLOS SCHNECK S.A. (698*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.**, referente a la producción de productos cárnicos de frigorífico y productos chacinados, con destino al mercado interno y a la exportación, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción, así como también ampliar su local industrial que posibilitará el rediseño del proceso productivo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.**, referente a la producción de productos cárnicos de frigorífico y productos chacinados, con destino al mercado interno y a la exportación.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) cutter de 500 lts.
* 3 (tres) máquinas frankamatic.
* 1 (una) embutidora.
* 1 (un) túnel de retención variable.
* 1 (una) estantería móvil.
* 1 (un) compresor.
* 1 (un) evaporador de amoníaco.
* 1 (un) condensador evaporativo.
* 1 (una) válvula de amoníaco.
* 1 (una) bomba de amoníaco.
* 1 (una) válvula de amoníaco.
* 1 (un) set de siliconas para aislaciones térmicas (panelería).
* 1 (un) conjunto conteniendo muelles sellado puertas y plataforma niveladora.
* 2 (dos) evaporadores (bridas soldadas).
* 1 (un) portón con motor.

* 1 (un) estimulador eléctrico de faena.

3º.- Otórgase a la firma **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.397.632, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/10/2006 y el 30/09/2009.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/09/2010.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, hasta un monto equivalente al restante 50% (US$ 2.397.632) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquél en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/10/ 2006 - 30/09/2007).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SUC. CARLOS SCHNECK S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

9

Resolución 208/008

Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Encuentro Regional de Ingeniería Química".
(699)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay;

RESULTANDO: que solicitan se declare de interés nacional la realización del "IV Encuentro Regional de Ingeniería Química" a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de junio de 2008, conjuntamente con la "2da. Feria de la Industria Química y de Procesos, EXPOQUIM 2008";

II) que el objetivo del referido evento es favorecer el intercambio de experiencias, colaborar con las empresas en la difusión de sus logros en materia de equipamiento, productos y servicios, contando con la participación de destacados expertos a nivel nacional e internacional;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Encuentro Regional de Ingeniería Química" a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de junio de 2008 en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), conjuntamente con la "2da. Feria de la Industria Química y de Procesos, EXPOQUIM 2008".

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución 209/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma COMPAÑÍA BAO S.A.
(700)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La solicitud de la empresa **COMPAÑÍA BAO S.A.**, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra den-

tro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **COMPAÑÍA BAO S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

11
Resolución 210/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa URUGRETA S.A.
(701)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La solicitud de los trabajadores de URUGRETA S.A. a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (una) trabajadora de la misma.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (una) trabajadora de la Empresa **URUGRETA S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

12
Resolución 211/008

Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de octubre de 2007 (que declara promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma IVANORD S.A.).
(702*R)

MINISTERIO DE TURISMO V DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de octubre de 2007.

RESULTANDO: Que la primera declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma **IVANORD S.A.**

CONSIDERANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de octubre de 2007 se estableció que el plazo otorgado a la firma **IVANORD S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1° de junio de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007.

II) Que la firma **IVANORD S.A.** solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de octubre de 2007, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1° de junio de 2006 hasta el 30 de junio de 2007.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

---o---

13
Resolución 212/008

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa ABELO S.A. para el equipamiento del Hotel Armon Suites.
(703*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: La solicitud de la empresa ABELO S.A. tendiente a obtener

la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 y los beneficios promocionales correspondientes.

RESULTANDO: I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento del Hotel Armon Suites en la ciudad de Montevideo.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa ABELO S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por la empresa ABELO S.A. para el equipamiento de 48 suites cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003.

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por dicho decreto.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y en los Decretos N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y N° 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa ABELO S.A. para el equipamiento del Hotel Armon Suites, por un monto total de inversión de U$S 376.327 (dólares americanos trescientos setenta y seis mil trescientos veintisiete).

2.- Autorízase a la empresa ABELO S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso e. del Decreto N° 175/003, crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las adquisiciones en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 376.327 (dólares americanos trescientos setenta y seis mil trescientos veintisiete).

3.- Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U$S 376.327 (dólares americanos trescientos setenta y seis mil trescientos veintisiete) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ABELO S.A. deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100% de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.

5.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 16.906 en su artículo 14° y el artículo 13° del Decreto Ley N° 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

6.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.

7.- Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

ABELO S.A.

PLAZA

Cant.	Concepto
	RECEPCION/ADMINISTRACION
2	AIRE ACONDICIONADO
2	CENTRAL TELEFONICA
6	COMPUTADORAS
4	ESCRITORIOS
2	FOTOCOPIADORAS
2	IMPRESORAS
1	MOSTRADOR
4	SILLAS
2	SISTEMAS DE SEGURIDAD
2	TABURETE
	LOBBY
1	AIRE ACONDICIONADO
2	ALFOMBRAS
2	ESPEJOS
2	ILUMINACION
3	LIVING DE 2 CUERPOS
1	LIVING DE 3 CUERPOS
2	MESAS
1	TELEVISOR 50"
	SUITES
48	AIRE ACONDICIONADO
48	CERRADURAS
120	CORTINADOS (MTS)
8	CORTINADOS
48	ESCRITORIOS C/SILLA
8	ESPEJOS
96	LAMPARAS DE MESA
8	MAMPARAS DE BAÑO
1	MESA DE LIVING
96	MESITAS DE LUZ
1920	MOQUETE (M2)
48	MOSTRADOR / MESA
48	RESPALDOS DE CAMA
144	SILLAS
25	SILLON CAMA
26	SOMMIERS 200*200
44	SOMMIERS 90*200
	ELECTRODOMESTICOS
8	ANAFES
9	CALEFONES
8	CAMPANA EXTRACTOR
48	HELADERAS/FRIGOBARES
48	JARRA ELECTRICA
48	MICROONDAS
48	RADIO RELOJ
48	SECADOR DE PELOS
48	TELEFONOS
48	TELEVISORES
48	TOSTADORAS
	AREA DE SERVICIO
3	ASPIRADORAS
2	CALDERAS
3	CARRITO
1	ENCERADORA
2	ESCALERA ALUMINIO
4	EXTINTORES
1	GENERADOR
	CAFETERIA
2	AIRE ACONDICIONADO
4	BUTACAS
1	ILUMINACION
14	MESAS
40	SILLAS
	COCINA
1	COCINA
1	MICROONDAS
1	BATIDORA
1	MAQUINA DE CAFE

2	HELADERA
3	FREEZER
1	CAMPANA EXTRACTOR
SALON DE USO MULTIPLE	
2	AIRE ACONDICIONADO
1	CAÑON
1	CORTINADOS
1	EQUIPO MUSICA
1	LAPTOP
12	MESAS
50	MOQUETE (M2)
90	SILLAS
BUSSINES CENTER	
2	ESCRITORIOS
2	SILLAS
2	COMPUTADORAS
1	AIRE ACONDICIONADO
LAVADERO	
2	LAVADORA
2	SECADORA
1	PLANCHON
PISCINA/GIMNASIO	
2	CINTAS
2	BICICLETAS
1	SAUNA
1	PISCINA EQUIPOS
6	REPOSERAS

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

14

Resolución 293/008

Apruébase el formulario de declaración jurada de solicitud de Certificado Unico Departamental, elaborado por la Comisión Sectorial de Descentralización.
(713*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 31 de Marzo de 2008

RESOLUCION Nº 0293/2008

VISTO: El Expediente Nº 8439/2007 caratulado "Reglamentación de Certificado Unico Departamental".

RESULTANDO: I) Que en la Ley 17.930 del Presupuesto Nacional se creó el Certificado Unico Departamental por el cual la Intendencia de Tacuarembó podrá expedir la constancia correspondiente de que no se registran adeudos.

II) Que dicho Certificado debe de ser exigido por las Instituciones de Intermediación Financieras, organismos públicos y privados, así como también Profesionales Universitarios que intervengan en actos que afecten la situación dominial o gravámenes.

III) Que la reglamentación del presente Certificado le correspondía al Poder Ejecutivo debiendo contar con el asesoramiento de la Comisión Sectorial de Descentralización regulada en el Artículo 230 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: a) Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en el Artículo 168 Numeral 4º de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo aprueba el Decreto Nº 502/2007 de 20 de Diciembre de 2007.

b) Que la expedición de dicho documento por parte de los Gobiernos Departamentales se hace efectiva a los contribuyentes que fueren titulares de bienes debiendo acreditar que no se tiene adeudos de tributos, siendo exigibles a los sujetos pasivos de IRIC, IRAE e IMEBA.

c) Que las Instituciones de Intermediación Financieras deben de exigir en forma obligatoria dicho Certificado en las condiciones establecidas en el Decreto reglamentario, correspondiendo iguales formalidades a los Escribanos Públicos y Registros Públicos.

d) Que dicho Certificado se hace exigible a partir del 1º de Abril del año 2008.

e) Que a tales efectos se debe de efectuar una declaración jurada que identificará al contribuyente a través de su número del Registro Unico Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva.

f) Que a los efectos de unificar criterios de aplicación la Comisión Sectorial y el Congreso de Intendentes han elaborado un formulario modelo de declaración jurada.

g) Que para la puesta en funcionamiento en tiempo real como lo exige la normativa reglamentaria, se requiere de la aplicación de los procedimientos informáticos correspondientes.

h) Que la Dirección General de Hacienda debe de contar con las facultades correspondientes para dar cumplimiento con las exigencias formales precitadas.

ATENTO: A lo preceptuado en el Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 35 de la Ley 9.515 y a las potestades del Jerarca.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1º) Aprobar el formulario de declaración jurada de solicitud de Certificado Unico Departamental elaborado por la Comisión Sectorial de Descentralización del Artículo 230 de la Constitución de la República.

2º) La solicitud del Certificado Unico Departamental (CUD) se hará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a.- Todo trámite de CUD debe ir acompañado del correspondiente timbre y papel valorado municipal.

b.- La solicitud del CUD, deberá estar firmada por el solicitante y venir acompañada por fotocopia de CI y el timbre previsto en el literal g) del Artículo 71 de la Ley 17.738. En caso de actuar un representante se adjuntará el poder habilitante respectivo.

c.- Todo documento que se utilice en el trámite del CUD deberá estar prenumerado y emitirse en 2 (dos) vías, siendo el original para el contribuyente y la copia para la Intendencia.

d.- La expedición del CUD se realizará por Dirección Impositiva o por aquellas que actúen como tales en las distintas Juntas Locales del Departamento.

e.- Cuando la Intendencia de Tacuarembó verifique que los bienes declarados en la declaración jurada del solicitante, se encuentren en situación regular de pago de acuerdo a las condiciones previstas en el Artículo 1º del Decreto 502/07, expedirá el CUD que tendrá vigencia anual.

f.- La expedición del CUD no tiene efecto liberatorio respecto a los adeudos tributarios realmente generados que se liquiden por el contribuyente o se determinen por la Intendencia de Tacuarembó. En caso de error u omisión en perjuicio de la Intendencia de Tacuarembó, ésta se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

g.- Cuando la Intendencia de Tacuarembó al momento de recibirse la solicitud de expedición del CUD, no se encuentre en condiciones de acreditar que el solicitante no tiene adeudos pendientes con la Intendencia de Tacuarembó, expedirá una constancia informando esta situación, en los términos previstos en el Artículo 8º del decreto 502/07.

h.- La Intendencia de Tacuarembó solicitará la información complementaria necesaria para analizar la situación contributiva del contribuyente.

i.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, todo trámite que se realice en la Intendencia de Tacuarembó, requerirá que los padrones estén identificados por el RUT o C.I. del titular.

j.- La Intendencia de Tacuarembó en aquellos casos en que el contribuyente no se encuentre en situación regular de pagos, podrá expedir una constancia informando esta situación.

k.- Para aquellos casos en que el solicitante no sea sujeto pasivo de tributos municipales, la Intendencia de Tacuarembó podrá expedir una constancia informando esta situación.

l.- Todo documento que expida la Intendencia de Tacuarembó en aplicación de la presente resolución, contendrá el sello de la Oficina actuante, así como ficha y firma de al menos dos funcionarios pertenecientes a la misma.

m.- La documentación utilizada en el procedimiento administrativo se archivará en forma conjunta en función al número de solicitud del CUD.

3º) Comuníquese a la Dirección General de Hacienda y Oficina Legal a los efectos que correspondan.

4º) Cumplido remítase a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y un Diario Local y posterior difusión en los medios de prensa del Departamento.

5º) Regístrese en el Decretero Municipal.

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15

Circular 1.985

Determínanse los requisitos para el resguardo de la información y documentación, plazos de conservación de los libros, plan de continuidad operacional, procesamiento externo de datos, conservación y reproducción de documentos, que deberán observar las Instituciones de Intermediación Financiera y Casas de Cambio.
(710*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: Instituciones de Intermediación Financiera y Casas de Cambio - Normativa sobre procesamiento externo de datos y resguardo de la información. - Empresas Administradoras de Créditos Mayores Activos. - Requisitos para el resguardo de la información y documentación, plazos de conservación de los libros, plan de continuidad operacional, procesamiento externo de datos, conservación y reproducción de documentos.

Montevideo, 19 de Febrero de 2008

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

Resuelve:

1. **INCORPORAR** al Título I "Normas generales" de la Parte Primera "Informaciones" del Libro V "Régimen informativo y sancionatorio" de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 307.6.1 (CONDICIONES PARA EL PROCESAMIENTO EXTERNO DE DATOS). Las instituciones de intermediación financiera deberán contar con políticas y procedimientos establecidos por escrito y la organización funcional necesarios que aseguren una efectiva identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos -tanto presentes como futuros- asociados a los acuerdos de tercerización relativos al procesamiento externo de la información, sea en el país o en el exterior.

En particular, deberán evaluar los riesgos emergentes de la tercerización de múltiples actividades en un mismo proveedor.

En lo que refiere a la evaluación de los riesgos que se asumen en materia de protección de datos de los clientes, las instituciones deberán informar -al presentar la solicitud de autorización a que refiere el artículo 307.6- las medidas adoptadas o a adoptar tendientes a asegurar que la información se mantendrá con la reserva requerida por la legislación uruguaya.

Cuando el procesamiento externo de la información se realice en el extranjero, las instituciones de intermediación financiera deberán, además, prestar particular atención a los requerimientos legales y regulatorios existentes en la jurisdicción anfitriona así como a las potenciales condiciones políticas, económicas y sociales u otros eventos que puedan conspirar contra la habilidad del proveedor de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones acordadas.

Estos extremos deberán verificarse tanto al momento de la selección inicial del proveedor como al momento de eventuales renovaciones de contrato."

"ARTICULO 307.6.2 (REQUISITOS ESPECIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL EXTERIOR DEL PAIS). Con relación al resguardo de la información en el exterior, una de las copias a que refiere el artículo 307.1 deberá radicarse físicamente en el Uruguay y permanecer accesible a los funcionarios de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera en un plazo no mayor al que fije la referida Superintendencia en función del lugar del procesamiento.

En cuanto a los requisitos mínimos que detalla el artículo 307.3, las instituciones de intermediación financiera que procesen datos en el exterior deberán contar, además, con una modalidad de operación y un equipamiento tales que permitan en todo momento el acceso en línea a toda la información financiero-contable desde las terminales instaladas en el Uruguay.

En lo que respecta al plan de continuidad operacional a que alude el artículo 307.5, éste deberá ser probado con resultados exitosos previo al inicio de la actividad de procesamiento y posteriormente, por lo menos una vez al año. La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera podrá disponer que estas pruebas se realicen bajo su supervisión.

Cuando el procesamiento de datos en el exterior sea considerado significativo a juicio de la referida Superintendencia se deberá cumplir con las condiciones establecidas en los apartados **a.** a **c.** ó, alternativamente, con la dispuesta en el apartado **d.**, según se indica a continuación:

a. El país donde se realice el procesamiento y el país donde se brinde la contingencia para la continuidad operacional, en caso que fuera diferente, deberán estar calificados en una categoría igual o superior a BBB- o equivalente.

b. La institución que solicite procesar la información en otro país o el grupo financiero que integre, deberá tener habilitación como institución financiera en aquel país, así como en el país seleccionado para brindar la contingencia para la continuidad operacional si este último fuera diferente del primero.

c. La(s) empresa(s) que realice(n) el procesamiento y brinde(n) la contingencia deberá(n) integrar el grupo financiero al cual pertenece la institución que solicite procesar la información en el exterior.

d. El procesamiento o el suministro de la contingencia para la continuidad operacional sea realizada por un banco del exterior calificado en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente.

Las calificaciones deberán ser emitidas por alguna entidad calificadora de riesgo admitida de acuerdo con el artículo 39.21, conforme a la escala internacional usada por la misma.

El procesamiento de datos en el exterior será considerado significativo cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

* los ingresos brutos anuales generados por la operativa cuyo procesamiento de datos se terceriza superan el 15% del total de ingresos brutos anuales de la institución, determinados de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.
* el costo anual del procesamiento de datos a tercerizar supera el 20% del total de costos de procesamiento de datos anuales de la institución.
* en caso de verificarse una disrupción del servicio y sin perjuicio del mantenimiento del plan de continuidad operacional, no exista la posibilidad de encontrar un proveedor alternativo o de llevar a cabo la actividad internamente, en un tiempo razonable.

Asimismo, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera evaluará la habilidad de la institución para mantener controles internos apropiados y satisfacer los requerimientos regulatorios correspondientes."

"ARTICULO 307.6.3 (INFORME SOBRE EL PROCESAMIENTO EXTERNO DE DATOS). La persona o sector responsable de administrar los riesgos tecnológicos y operativos en la institución de intermediación financiera deberá elaborar anualmente un informe en el que conste:

- un análisis de todos los riesgos asociados a la actividad tercerizada;
- una relación de todos aquellos eventos que afectaron la continuidad del negocio y las medidas implementadas para mitigarlos o eliminarlos.

El citado informe referirá al período finalizado al 31 de diciembre de cada año y deberá entregarse en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los 30 días siguientes a dicha fecha."

2. **SUSTITUIR** en el Título I "Normas generales" de la Parte Primera "Informaciones" del Libro V "Régimen informativo y sancionatorio" de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 307.1 (RESGUARDO DE LA INFORMACION). Las instituciones de intermediación financiera deberán implementar procedimientos de resguardo de datos y software, de tal forma que sea posible reconstruir las informaciones emitidas para el Banco Central del Uruguay, los registros contables y cada uno de los movimientos que dan origen a los mismos -hasta un grado de detalle tal que permita la identificación de las cuentas y los movimientos en los rubros de los estados contables-, así como todo otro dato que se considere relevante en la reconstrucción de las operaciones a los fines del Banco Central del Uruguay o para requerimientos judiciales. A tales efectos deberán ceñirse a las instrucciones que se impartirán.

Los formatos de guarda serán dispuestos -en cada caso- por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

Los citados procedimientos deberán incluir, como mínimo, un resguardo diario y deben prever la generación de, por lo menos, 2 (dos) copias de resguardo, debiendo una de ellas ser almacenada a una distancia razonable del centro de procesamiento, en un edificio distinto al mismo.

Se admitirá el respaldo incremental, es decir, un respaldo diario que contemple únicamente los movimientos del día, pero semanalmente deberá realizarse un respaldo completo de acuerdo con las condiciones previstas en el primer párrafo.

Por lo menos una vez al año se deberán realizar pruebas -formales y debidamente documentadas- de recuperación y de integridad de los resguardos de datos, no pudiendo dichas pruebas aplicarse a datos previamente probados y validados."

"ARTICULO 307.3 (REQUISITOS MINIMOS). En la ejecución de los procedimientos de resguardo, así como en cada uno de los recursos intervinientes en los procesos de tecnología informática (sistemas de aplicación, tecnología, instalaciones y personal) deberán satisfacerse los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad.

La disponibilidad se satisface si las personas autorizadas pueden acceder en tiempo y forma a la información a la que están autorizadas.

La integridad implica que todas las transacciones y otros acontecimientos o circunstancias que tuvieron lugar durante un período específico y fueron reconocidos y contabilizados, han sido efectivamente respaldados y no pueden ser modificados.

La confidencialidad refiere a que la información crítica o sensible debe ser protegida a fin de evitar su uso no autorizado.

La autenticidad implica que los datos y la información deben ser introducidos y comunicados por usuarios auténticos y con las autorizaciones necesarias.

La confiabilidad de los datos se alcanza cuando éstos representan con exactitud y en forma completa la información contenida en los comprobantes que documentan las transacciones introducidas en el sistema de procesamiento de datos y cuando, a partir de esos datos, es posible generar cualquier información exigida por el Banco Central del Uruguay. Para que la confiabilidad sea efectiva debe cumplirse la integridad."

"ARTICULO 307.6 (PROCESAMIENTO EXTERNO DE DATOS). El procesamiento de la información de las instituciones de intermediación financiera por parte de agentes externos - sea éste parcial o total, local o en el exterior- requerirá de autorización previa del Banco Central del Uruguay en los términos del artículo 2 de la Ley N° 17.613 de 27.12.2002.

La solicitud de autorización deberá cursarse de acuerdo con las instrucciones que se impartirán y referirá sólo al proyecto específico objeto de la solicitud. Todo cambio posterior al alcance o a las condiciones sobre cuya base se otorgó la autorización original, deberá ser objeto de una nueva solicitud. La autorización concedida podrá ser revocada en caso de observarse desviaciones de lo indicado, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicarse a la institución financiera por el incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

A los efectos de la citada solicitud de autorización, la institución de intermediación financiera deberá acreditar que los procedimientos de resguardo de datos y software satisfacen las condiciones del artículo 307.1 y que la infraestructura tecnológica y los sistemas que se emplearán para la comunicación, almacenamiento y procesamiento de datos ofrecen seguridad suficiente para satisfacer las condiciones establecidas en el artículo 307.3, así como para resguardar permanentemente la continuidad operacional descripta en el artículo 307.5.

No podrán tercerizarse actividades con proveedores que a su vez tengan contratada la función de auditoría interna o externa de dichas actividades.

Los costos en que incurra esta Superintendencia por la supervisión del procesamiento de datos en lugar diferente al territorio nacional, serán de cargo de la institución de intermediación financiera que utilice el servicio externo de que se trata."

3. **INCORPORAR** los artículos 307.6.1 a 307.6.3 a las remisiones del artículo 408 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

4. **INCORPORAR** al Título II "Empresas de mayores activos" del

Libro XI "Empresas Administradoras de Crédito" de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 490.2 (REQUISITOS PARA EL RESGUARDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, a los efectos del resguardo de información y documentación, a las disposiciones establecidas en los artículos 307.1 a 307.3."

"ARTICULO 490.3 (PLAZOS DE CONSERVACION). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, en lo que respecta a los plazos de conservación de los libros sociales originales o los soportes de información que contengan su reproducción, los documentos, formularios, correspondencia y todo otro comprobante vinculado con la operativa, así como la información a que refiere el artículo 307.1, a lo dispuesto en el artículo 307.4."

"ARTICULO 490.4 (PLAN DE CONTINUIDAD OPERACIONAL). Las empresas administradoras de crédito deberán contar con un plan de continuidad operacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307.5."

"ARTICULO 490.5 (PROCESAMIENTO EXTERNO DE LA INFORMACION). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, a los efectos del procesamiento externo de la información, a las disposiciones establecidas en los artículos 307.6 a 307.6.3."

"ARTICULO 490.6 (NORMAS PARA LA CONSERVACION Y REPRODUCCION DE DOCUMENTOS). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, a los efectos de la conservación y reproducción de documentos, a las disposiciones establecidas en los artículos 307.7 a 307.10."

5. **VIGENCIA.** Las modificaciones dispuestas en los numerales **1.** a **3.** en relación a la normativa aplicable a las instituciones de intermediación financiera y casas de cambio sobre resguardo de información y lo dispuesto en el numeral **4.** será de aplicación a partir del 1° de julio de 2008.

En materia de procesamiento externo de datos, las autorizaciones concedidas se considerarán válidas a los efectos de la presente normativa.

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA.

---o---

16
Circular 1.986

Fe de Erratas correspondiente a la Circular 1.985 de fecha 1° de abril de 2008.
(711*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: FE DE ERRATAS DE LA CIRCULAR N° 1.985 DE 1° DE ABRIL DE 2008.

Montevideo, 2 de Abril de 2008

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

Resuelve:

En el numeral 4. de la resolución comunicada por medio de la Circular N° 1.985 de 1° de abril de 2008, los artículos que refieren a "Requisitos para el resguardo de información y documentación", "Plazos de conservación", "Plan de continuidad operacional", "Procesamiento externo de la operación" y "Normas para la conservación y reproducción de documentos" corresponden numerarse como Artículo 490.3, Artículo 490.4, Artículo 490.5, Artículo 490.6 y Artículo 490.7, respectivamente."

"ARTICULO 490.3 (REQUISITOS PARA EL RESGUARDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, a los efectos del resguardo de información y documentación, a las disposiciones establecidas en los artículos 307.1 a 307.3."

"ARTICULO 490.4 (PLAZOS DE CONSERVACION). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, en lo que respecta a los plazos de conservación de los libros sociales originales o los soportes de información que contengan su reproducción, los documentos, formularios, correspondencia y todo otro comprobante vinculado con la operativa, así como la información a que refiere el artículo 307.1, a lo dispuesto en el artículo 307.4."

"ARTICULO 490.5 (PLAN DE CONTINUIDAD OPERACIONAL). Las empresas administradoras de crédito deberán contar con un plan de continuidad operacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307.5."

"ARTICULO 490.6 (PROCESAMIENTO EXTERNO DE LA INFORMACION). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, a los efectos del procesamiento externo de la información, a las disposiciones establecidas en los artículos 307.6 a 307.6.3."

"ARTICULO 490.7 (NORMAS PARA LA CONSERVACION Y REPRODUCCION DE DOCUMENTOS). Las empresas administradoras de crédito se sujetarán, a los efectos de la conservación y reproducción de documentos, a las disposiciones establecidas en los artículos 307.7 a 307.10."

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA.

---o---

17
Circular 1.987

Dictanse normas sobre gobierno corporativo y sistema de gestión integral de riesgo.
(712*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Normativa sobre gobierno corporativo y sistema de gestión integral de riesgo.

Montevideo, 19 de Febrero de 2008

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

Resuelve:

1. **SUSTITUIR** en el Libro I de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero la **"PARTE SEPTIMA - CONTROL INTERNO EN LAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA"** por **"PARTE SEPTIMA - GOBIERNO CORPORATIVO".**

2. **INCORPORAR** a la PARTE SEPTIMA del Libro I de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes Títulos y Capítulos:

"TITULO I	-	**Definición y requisitos"**
"TITULO II	-	**Sistema de gestión integral de riesgos"**
"CAPITULO I	-	**Definición, requisitos y documentación"**
"CAPITULO II	-	**Responsabilidades del Directorio"**
"CAPITULO III	-	**Responsabilidades de la Alta Gerencia"**
"CAPITULO IV	-	**Oficial de Cumplimiento"**
"CAPITULO V	-	**Comité de Auditoría"**
"CAPITULO VI	-	**Auditoría Interna"**
"CAPITULO VII	-	**Auditoría Externa"**
"CAPITULO VIII	-	**Código de Etica"**
"TITULO III	-	**Informes y Registros"**

3. INCORPORAR al Título I "Definición y requisitos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 34 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera deberán implementar un gobierno corporativo que cumpla con las definiciones, principios y objetivos dispuestos en los artículos siguientes y con los que se deriven de los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera que establece la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera."

"Artículo 34.1 (DEFINICION Y ALCANCE). El gobierno corporativo es la forma mediante la cual las instituciones de intermediación financiera se organizan para llevar a cabo la administración y el control de su gestión. Está constituido por las estructuras de dirección de la institución (el Directorio o autoridad jerárquica equivalente), las de gestión (la Alta Gerencia, incluido el Oficial de Cumplimiento) y las de control (Comité de Auditoría, Auditoría Interna y Auditoría Externa, entre otros), así como por el conjunto de prácticas adoptadas para llevar adelante la dirección, monitoreo y control diario del negocio, en el marco de las leyes y regulaciones aplicables. Las citadas prácticas deberán permitir establecer los objetivos institucionales, determinar los medios para alcanzarlos y supervisar su cumplimiento, asegurando en todos los casos una actuación de acuerdo con el mejor interés de la entidad, sus accionistas y acreedores y respetando los derechos de los consumidores y de los demás grupos de interés.

El gobierno corporativo procurará además la adhesión de los funcionarios de la institución a estas prácticas."

"Artículo 34.2 (REQUISITOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO). Independientemente de la estructura adoptada, un gobierno corporativo eficaz deberá comportar, entre otros:
- la competencia ética y profesional de los directivos y alta gerencia;
- el establecimiento de una estrategia eficiente para el cumplimiento de los objetivos de la institución;
- una estructura organizacional equilibrada con una clara definición de roles y responsabilidades;
- un ambiente de control acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la institución y su perfil de riesgos;
- un adecuado sistema de gestión integral de riesgos;
- sistemas contables íntegros y confiables;
- la divulgación oportuna y precisa de información financiera, de gestión, de la titularidad y del gobierno de la entidad;
- políticas claras y transparentes en materia de retribución a directivos y alta gerencia;
- el control y la gestión de potenciales conflictos de interés entre los accionistas, los directivos, la alta gerencia y otras partes vinculadas; y
- la protección de los intereses de los depositantes y demás interesados."

4. INCORPORAR al Capítulo I "Definición, requisitos y documentación" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 35 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera deberán contar con un sistema de gestión integral de riesgos, acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y a su perfil de riesgos."

"Artículo 35.1 (DEFINICION). Se entiende por sistema de gestión integral de riesgos el conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados por la entidad para propiciar una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Los riesgos que este sistema deberá contemplar, como mínimo, son los siguientes:
- Riesgo de Crédito
- Riesgos de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo País
- Riesgo de Cumplimiento
- Riesgo de Reputación
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo."

"Artículo 35.2 (REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA). Para ser efectivo, el sistema deberá:

- Evaluar los riesgos de manera comprensiva, integrada e interrelacionada.
- Involucrar a todo el personal y ser proactivo.
- Abarcar no sólo las actividades presentes sino también los proyectos e iniciativas, comprendiendo tanto las operaciones propias de la entidad como las que se originen en sus sucursales del exterior y sus subsidiarias.
- Ser diseñado para gestionar los riesgos que la institución ha dispuesto asumir de acuerdo con la estrategia definida. Se deberá:
  - (i) identificar los riesgos inherentes a sus actividades y clientes;
  - (ii) evaluar sus posibilidades de ocurrencia e impacto y medir los riesgos considerando las posibles correlaciones e incluyendo escenarios de estrés;
  - (iii) implementar medidas para controlar ó mitigar los diferentes tipos y niveles de riesgo identificados; y
  - (iv) monitorear en forma permanente los resultados de los controles aplicados y su grado de efectividad para corregir las deficiencias existentes en el proceso de gestión del riesgo.
- Contemplar planes de contingencia.
- Asegurar que las funciones de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo cuentan con responsabilidades claramente definidas en manuales de organización y funciones y lo suficientemente independientes de las funciones de asunción de exposiciones a dichos riesgos;
- Fomentar evaluaciones periódicas e independientes para confirmar la eficacia y confiabilidad del sistema;
- Contar con recursos humanos y materiales adecuados para la gestión de riesgos;
- Prever la existencia de canales de comunicación efectivos y la generación de reportes internos y externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del sistema."

"Artículo 35.3 (DOCUMENTACION). Las políticas y procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo de todos los riesgos a los cuales está expuesta la institución, deberán estar claramente definidos por escrito en manuales de políticas y procedimientos. Su contenido deberá ser periódicamente revisado en función de los cambios en circunstancias actuales o futuras, a efectos de asegurar que se mantienen acordes y prudentes."

5. INCORPORAR al Capítulo II "Responsabilidades del Directorio" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I el siguiente artículo:

"Artículo 35.4 (DEL DIRECTORIO). El Directorio o autoridad jerárquica equivalente es el órgano que ejerce la administración de la entidad. En las instituciones de intermediación financiera organizadas como sociedades anónimas será el Directorio estatutario, en las organizadas como cooperativas será el Consejo Directivo o Mesa Directiva según definición estatutaria y en el caso de las sucursales de personas jurídicas extranjeras será el Directorio de la casa matriz.

En tal carácter, el Directorio es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos, en tanto le compete, entre otros cometidos:

- Entender los riesgos que enfrenta la institución y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.
- Aprobar y revisar -por lo menos anualmente- las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión de los riesgos que asume la institución, en las que deberán figurar los niveles de tolerancia de exposición al riesgo.
- Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias

para gestionar cada riesgo en forma consistente con las referidas estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos, incluyendo los asignados al Oficial de Cumplimiento.
- Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.
- Aprobar anualmente el plan del Oficial de Cumplimiento.
- Asignar los recursos suficientes al órgano de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría. Asimismo buscar, a través de los citados órganos y de la Auditoría Externa, validaciones periódicas en cuanto a que los procesos, las políticas, los procedimientos y los controles están siendo monitoreados y que se toman acciones apropiadas ante debilidades o fallas significativas.
- Asegurar un adecuado ambiente de control en la entidad, acorde al volumen y naturaleza de sus operaciones y su perfil de riesgos, estimulando y promoviendo la conciencia y el compromiso de control entre todo su personal, la integridad y los valores éticos, elementos que deberán constar en un Código de Etica, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII del presente Título.

En el caso de sucursales de personas jurídicas extranjeras, el Directorio de la casa matriz podrá asignar su rol respecto al sistema de gestión integral de riesgos de la sucursal en el país, en forma expresa, a otro órgano distinto de las autoridades locales."

6. INCORPORAR al Capítulo III "Responsabilidades de la Alta Gerencia" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I el siguiente artículo:
"Artículo 35.5 (DE LA ALTA GERENCIA). La Alta Gerencia es responsable, entre otros, de:
- implementar la estrategia diseñada y oportunamente aprobada por el Directorio o la autoridad jerárquica equivalente en materia de gestión de los riesgos;
- desarrollar los procedimientos y controles necesarios para gestionar las operaciones y los riesgos en forma prudente;
- mantener una estructura organizacional que asigne explícitamente las responsabilidades, la autoridad y las relaciones de mando dentro de la organización;
- asegurar que el Directorio o la autoridad jerárquica equivalente recibe información relevante, exacta, íntegra y oportuna."

7. INCORPORAR al Capítulo IV "Oficial de Cumplimiento" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 35.6 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera deberán contar con un Oficial de Cumplimiento quien será un funcionario comprendido en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 38.11, no pudiendo desempeñar tareas en el área de Auditoría Interna de la institución.

El Directorio o autoridad jerárquica equivalente es responsable que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente."

"Artículo 35.7 (DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO). El Oficial de Cumplimiento será el responsable por el adecuado funcionamiento de las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados a efectos de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Deberá promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la institución. Además, será el funcionario que sirva de enlace con los organismos competentes."

8. INCORPORAR al Capítulo V "Comité de Auditoría" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 35.8 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera deberán contar con un Comité de Auditoría cuyas responsabilidades, estructura administrativa y reglas de funcionamiento se documentarán por escrito en una Carta Constitutiva."

"Artículo 35.9 (DEL COMITE DE AUDITORIA). El Comité de Auditoría es un comité del Directorio o autoridad jerárquica equivalente, que reportará directamente a éste. La mayoría de sus miembros no deberá desarrollar funciones gerenciales o administrativas en la institución y sus sucursales o subsidiarias y deberá actuar con independencia.

Las remuneraciones que perciban los integrantes del Comité por su calidad de tales no podrán estar vinculadas a los resultados de la institución.
Los integrantes del Comité estarán comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 38.11.

Permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados y siempre que su mandato no expire antes. En caso que se estipulare un plazo para la rotación de sus miembros, esta rotación se realizará alternadamente de manera tal que el Comité se encuentre siempre integrado por un funcionario con experiencia en la materia.

El Comité de Auditoría deberá reunirse con una periodicidad acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la institución y a su perfil de riesgos. Elaborará actas en las cuales se detallarán los temas tratados en cada reunión, las resoluciones adoptadas así como los asuntos que requerirán su seguimiento posterior. Dichas actas serán incorporadas al Registro especial de informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos a que hace referencia el artículo 36.4.

En el caso de sucursales de personas jurídicas extranjeras, el Comité de Auditoría será el de la casa matriz, quien podrá asignar en forma expresa su rol respecto de la sucursal en el país a otro órgano, el cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos precedentemente.

Cuando se haya hecho uso de la opción a que refiere el último párrafo del artículo 35.4, la copia de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría deberá entregarse al órgano a quien se le haya asignado la responsabilidad por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos.

Las sucursales de personas jurídicas extranjeras deberán guardar copia de las actas en las cuales el Directorio de la casa matriz ó el órgano a quien se le haya asignado la responsabilidad por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos, según corresponda, haya tomado conocimiento de las actas del Comité de Auditoría."

"Artículo 35.10 (RESPONSABILIDADES). La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:
a. vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
b. revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
c. examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
d. proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación;
e. informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
f. evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
g. realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;

h. conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
i. acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
j. mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
k. revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude."

9. INCORPORAR al Capítulo VI "Auditoría Interna" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 35.11 (REGIMEN APLICABLE). El Directorio o autoridad jerárquica equivalente es responsable de establecer un área de Auditoría Interna y designar a su responsable. La Alta Gerencia deberá adoptar las medidas necesarias para que la función de Auditoría Interna se desempeñe en forma profesional y adecuada a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y al perfil de riesgos de la institución de intermediación financiera."

"Artículo 35.12 (DE LA AUDITORIA INTERNA). El responsable de la Auditoría Interna actuará con objetividad, imparcialidad e independencia funcional de las restantes áreas que conforman la estructura organizativa de la institución de intermediación financiera. No deberá tener autoridad o responsabilidad por las actividades que audite y, para un efectivo desempeño de su función, tendrá acceso ilimitado a todas las actividades de la entidad, registros, propiedades y personal.

Las funciones de Auditoría Interna podrán ser realizadas por personal de la casa matriz y sus sucursales, del grupo a que pertenece la institución o por profesionales independientes distintos del Auditor Externo. En todos los casos la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera mantendrá acceso total a las conclusiones del trabajo y a la documentación respaldatoria."

"Artículo 35.13 (FUNCIONES). La Auditoría Interna deberá evaluar el funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones que correspondan al Comité de Auditoría.
Realizará, al menos, las siguientes actividades:
* la valoración de:
  - la aplicación y eficacia de las técnicas de gestión del riesgo y de los métodos de evaluación del riesgo;
  - la precisión y confiabilidad de los registros contables y los informes financieros y de gestión;
  - los métodos para custodiar activos de forma segura;
  - el sistema de cálculo del nivel de capital de la entidad en relación con sus estimaciones de riesgo;
  - los sistemas diseñados para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales, así como del código de ética.
* la comprobación de las transacciones, de la puesta en práctica de políticas, procedimientos y límites adecuados y del funcionamiento de los mecanismos de control;
* la comprobación de la fiabilidad y oportunidad de los informes exigidos por el supervisor;
* el seguimiento de las recomendaciones realizadas."

"Artículo 35.14 (PLANEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES). El responsable de la Auditoría Interna deberá presentar al Comité de Auditoría para su aprobación, con una antelación adecuada, el planeamiento anual de sus actividades para el ejercicio siguiente. El plan de auditoría deberá estar orientado hacia los riesgos."

10. INCORPORAR al Capítulo VII "Auditoría Externa" del Título II "Sistema de gestión integral de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I el siguiente artículo:

"Artículo 35.15 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera deberán contar con una función de auditoría externa competente y calificada, a efectos de aportar una visión fiel e independiente de la entidad y de los demás agentes que tengan interés en la misma."

"Artículo 35.15.1 (DE LA AUDITORIA EXTERNA). Las instituciones de intermediación financiera deberán contratar un Auditor Externo o una firma de Auditores Externos para la realización de los informes requeridos por el artículo 319.4, considerando que:
a. El Auditor Externo o la firma de Auditores Externos deberán:
  a.1. estar inscriptos en el Registro de Auditores Externos que lleva el Banco Central del Uruguay.
  a.2. poseer título profesional con más de cinco años de antigüedad. Dicho requisito será exigido tanto para profesionales independientes como para aquéllos que suscriban los informes emitidos por las firmas de Auditores Externos.
  a.3. contar con experiencia profesional no inferior a tres años en auditoría de empresas del sector financiero con el alcance previsto en el literal c) del numeral 3° del Reglamento sobre Registro de Auditores Externos.
  a.4. contar con organización y conocimientos adecuados respecto al tamaño y especificidad del negocio de la empresa a auditar.
b. La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal anterior, a cuyos efectos las instituciones de intermediación financiera deberán presentar, con treinta días de antelación a la contratación, la información correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que medien observaciones, quedarán habilitadas para contratar al Auditor Externo o firma de Auditores Externos propuestos."

11. INCORPORAR al Capítulo VIII "Código de Etica" del Título II "Sistema integral de gestión de riesgos" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 35.16 (CODIGO DE ETICA). Las instituciones de intermediación financiera deberán adoptar un Código de Etica en el que se estipulen los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento ético que se espera de todos los integrantes de la organización, incluyendo su personal superior.

El Código de Etica deberá revisarse y actualizarse en forma periódica y contener disposiciones acerca de:
a. El ámbito de aplicación, especificando las entidades del conjunto económico de la institución abarcadas por el Código.
b. Los valores éticos de la organización y las conductas no deseadas.
c. Los compromisos y pautas de actuación de los empleados con respecto a la institución y en materia de relaciones con los clientes, proveedores y la sociedad en su conjunto.
Se establecerán disposiciones expresas acerca de:
* El compromiso institucional asumido a efectos de observar las leyes y los decretos que rigen la intermediación financiera así como las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay, entre los que se incluye el evitar el uso del sistema financiero para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
* El compromiso del personal de informar al Banco Central del Uruguay acerca de las infracciones a las referidas regulaciones, de las que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
* La compatibilidad con actividades y empleos, remunerados o no, externos a la institución.
* Los conflictos de interés, incluyendo su definición, identificación, prevención y pautas de actuación.
* El uso de información privilegiada.
* Las políticas en materia de inversiones personales permitidas y sobre créditos y depósitos en la propia institución.
* Los criterios para las atenciones comerciales tanto recibidas como otorgadas.

* Los compromisos en materia de reportar desviaciones a las disposiciones del Código.

d. Las sanciones por incumplimiento de las disposiciones del Código."

"Artículo 35.17 (RESPONSABILIDADES). El Directorio o autoridad jerárquica equivalente será responsable por la aprobación del Código de Etica y por asegurarse que la Alta Gerencia tome las medidas necesarias para una adecuada implementación del Código en toda la institución.

La Alta Gerencia es responsable de:

a. Implementar el Código de Etica, desarrollando las políticas de capacitación necesarias para que el personal conozca los principios éticos y buenas prácticas contenidas en el Código, así como las situaciones que se pueden suscitar en la operativa de la institución.

b. Establecer mecanismos efectivos para recibir las dudas y controversias que se susciten referentes a comportamientos éticos en el desempeño de las tareas, así como resolverlas con celeridad.

c. Establecer procedimientos para garantizar la formulación de denuncias sobre comportamientos no éticos de manera confidencial y con independencia de la cadena jerárquica, y brindar una protección adecuada a los empleados que reporten prácticas ilegales, no éticas o cuestionables, de cualquier consecuencia negativa, directa o indirecta, fruto de su recto accionar.

d. Verificar el cumplimiento del Código de Etica, corregir y sancionar los desvíos que se detecten.

e. Informar al Directorio o autoridad jerárquica equivalente acerca de la implantación del Código de Etica y de las medidas adoptadas para fortalecer la cultura ética en la organización."

"Artículo 35.18 (NOTIFICACION AL PERSONAL). Las instituciones de intermediación financiera deberán notificar en forma expresa a su personal el Código de Etica por éstas adoptado, debiéndose conservar el registro de dichas notificaciones."

"Artículo 35.19 (DIFUSION). Las instituciones de intermediación financiera deberán prever mecanismos de difusión periódica entre el personal de las disposiciones contenidas en el Código de Etica.

El referido Código deberá estar a disposición del público a través de la página Web de la institución y de quienes lo soliciten personalmente."

12. INCORPORAR al Título III "Informes y Registros" de la PARTE SEPTIMA del Libro I los siguientes artículos:

"Artículo 36 (INFORMES DEL COMITE DE AUDITORIA). El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como de las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación, para ser presentado en la Asamblea de Accionistas o Socios y, en caso de sucursales, ante el Directorio de la casa matriz o ante el órgano a quien se le haya asignado la responsabilidad por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos. En las actas de asamblea se dejará constancia de la consideración de dicho informe; tratándose de sucursales se dejará constancia de la recepción por el órgano respectivo."

"Artículo 36.1 (INFORMES DE AUDITORIA INTERNA). El área de Auditoría Interna elaborará sus informes según la modalidad y con la periodicidad que resulten adecuados para el cumplimiento de los objetivos.

Los informes deberán contener una descripción del alcance de las tareas realizadas y los ciclos evaluados, pruebas de controles, pruebas sustantivas efectuadas durante el período -en función del planeamiento del trabajo previsto-, el grado de alcance y la opinión acerca de sus resultados, especialmente las deficiencias observadas y las recomendaciones para subsanarlas. En particular, deberán contener un apartado referido a la evaluación del sistema adoptado por la institución para prevenirse de ser utilizada para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Dichos informes serán incorporados al Registro especial de informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos a que hace referencia el artículo 36.4. En caso de existir informes parciales elaborados en el período, deberán ser mencionados en dicho Registro y conservarse como anexos al mismo. La persona responsable de desempeñar la función de Auditoría Interna deberá remitirlos al Comité de Auditoría y al Directorio o autoridad jerárquica equivalente."

"Artículo 36.2 (INFORMES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO). El Oficial de Cumplimiento elaborará sus informes según la modalidad y con la periodicidad que resulten adecuados para el cumplimiento de los objetivos.

Sin perjuicio de ello, deberá elaborar un informe anual con el siguiente contenido mínimo:

* Evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos relativo a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo implantado por la institución para detectar operaciones inusuales y sospechosas, indicando las debilidades constatadas y proponiendo los ajustes necesarios para solucionarlas.
* Grado de cumplimiento de su plan anual de trabajo.
* Eventos de capacitación a los que asistió el Oficial de Cumplimiento, el personal a su cargo y el resto del personal de la institución.
* Resumen de las estadísticas elaboradas sobre el funcionamiento del sistema preventivo.

Dicho informe será incorporado al Registro especial de informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos a que hace referencia el artículo 36.4."

"Artículo 36.3 (INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO). Las instituciones de intermediación financiera deberán elaborar, con carácter anual y relacionado al cierre de ejercicio, un informe de gobierno corporativo, que deberán incluir en su página Web antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico al cual está referido.

El citado informe atenderá al siguiente contenido mínimo, en lo que corresponda:

1. Estructura de propiedad - Se explicitará:

1.1 a cuánto asciende el capital de la sociedad y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad;

1.2 las distintas clases de acciones y sus características;

1.3 la nómina de los accionistas, especificando el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de ellos;

1.4 los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en la estructura accionaria;

1.5 las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control;

1.6 el régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.);

1.7 la existencia de Reglamentos de asambleas de socios o accionistas, con una breve descripción de aspectos tales como: constitución y quórum, convocatoria, acceso anticipado a información relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día, asistencia (presencia física, voto a distancia, etc.);

1.8 las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas generales y los datos de asistencia a dichas Asambleas celebradas en el ejercicio;

1.9 los acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo (número de votos emitidos, nú-

mero de votos a favor, número de votos en contra, número de abstenciones).

Las sucursales de personas jurídicas extranjeras deberán informar acerca de la estructura de propiedad de su Casa Matriz.

2. Estructura de administración y de control - Se explicitará:
2.1 la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades;
2.2 la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno;
2.3 los nombres de síndicos y personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 38.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero;
2.4 número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio;
2.5 informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control;
2.6 ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control.
Las sucursales de personas jurídicas extranjeras deberán informar acerca de la estructura de administración y control de la sucursal, considerando lo dispuesto en los artículos 35.4 y 35.9.

3. Sistema de gestión integral de riesgos:
3.1 se describirán brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad;
3.2 se expondrán las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos;
3.3 se describirán las herramientas de gestión empleadas;
3.4 se identificarán y describirán los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución;
3.5 se indicará si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron.

Las sucursales de personas jurídicas extranjeras deberán informar acerca del sistema de gestión integral de riesgos de la sucursal, considerando lo dispuesto en los artículos 35.4 y 35.9.

4. Auditoría Externa - Se explicitará:
4.1 los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor;
4.2 el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

5. Indicar si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas.

6. Otras informaciones de interés - Entre otras que correspondiere, se deberá indicar la dirección y el modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web de la entidad.

Al final del informe deberá incluirse y completarse la siguiente cláusula: *"Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por ...(órgano de administración)... de ...(nombre de la entidad)..., en su sesión de fecha ...."* "

"Artículo 36.4 (REGISTRO ESPECIAL DE INFORMES SOBRE EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS). Las instituciones de intermediación financiera habilitarán un Registro especial de informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos para incorporar:
- los temas tratados en cada reunión del Comité de Auditoría así como los informes emanados del mismo;
- el planeamiento de las actividades aprobado y los informes efectuados por el Area de Auditoría Interna;
- los informes realizados por el Oficial de Cumplimiento respecto de la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo implantado por la institución.

13. INCORPORAR los artículos **34** a **36.4** a las remisiones de los artículos 408 y 449 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

14. INCORPORAR el siguiente artículo al Título I "Normas generales" del Libro V "Régimen informativo y sancionatorio":

"Artículo 307.1.2 (INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS). Los Registros que, en cumplimiento de la normativa vigente, lleven las instituciones de intermediación financiera, deberán satisfacer el requisito de integridad, para lo cual podrán confeccionarse en:
a) medios electrónicos, a través de aplicativos de almacenamiento de documentos o documentos en formato "pdf", con parámetros de seguridad que aseguren la confidencialidad y confiabilidad;
b) medios magnéticos no regrabables que puedan ser identificados fehacientemente, adoptando medidas para asegurar su salvaguarda física y acceso sólo a personas autorizadas;
c) papel, mediante hojas numeradas correlativamente."

15. SUSTITUIR en el Título IV "Informes de Auditorías Externas" de la Parte Primera "Informaciones" del Libro V "Régimen informativo y sancionatorio" el literal b) del artículo 319.4, por el siguiente:

"b) Informe trienal de evaluación integral del adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de acuerdo con el enfoque dado por el artículo 35 e informes anuales sobre las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución de intermediación financiera."

16. ELIMINAR en el Libro I la Parte Octava "Auditorías Externas".

17. DEROGAR el artículo 37 del Libro I, Parte Octava "Auditorías Externas".

18. VIGENCIA:
a) Lo dispuesto en los numerales **1.** a **17.** precedentes entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2008.
b) Hasta el 31 de diciembre de 2008 se admitirá que la exigencia establecida en el artículo 35.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, de que el Sistema de Gestión Integral de Riesgos contemple una evaluación comprensiva e integrada de todos los riesgos, se limite a los siguientes:
- Riesgo de Crédito
- Riesgos de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional en lo referente a mapeo de procesos, identificación de riesgos inherentes y base de datos de incidencias.
Sin perjuicio de ello, el sistema deberá contemplar las exigencias previstas en el mismo artículo 35.2, para los otros riesgos en forma individual.
c) El primer informe anual de gobierno corporativo estará referido al ejercicio 2008.

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO EMILIO OLIVERA STEWART (Fa: 2-61713/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7169 Mar 27- Abr 09

MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ (Fa: 2-3327/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7718 Abr 01- Abr 14

DOLORES o MARIA DOLORES PEREZ CANDAME (Fa: 2-4923/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7816 Abr 02- Abr 15

ELFRIEDE THIERAU CZYMAI (Fa: 2-4295/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7843 Abr 02- Abr 15

ZULEMA GUTIERREZ LEÓN (Fa: 2-17856/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8063 Abr 03- Abr 16

SILVIA SCHWARTZ KLEINMAN (Fa: 2-460/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8360 Abr 07- Abr 18

MANUEL RIVEIRA IGLESIAS (Fa: 2-3748/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8373 Abr 07- Abr 18

JUAN PEDRO ORTEGA CASANOVA (Fa: 2-5952/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8377 Abr 07- Abr 18

WASHINGTON GONZALEZ (Fa: 2-63475/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8427 Abr 08- Abr 21

HUGO OMAR STABILE PEREIRA o PEREYRA (Fa: 2-6457/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8544 Abr 08- Abr 21

SALVADOR DEL HIERRO ALONSO (Fa: 2-62303/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8561 Abr 08- Abr 21

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MAXIMO ARMAND UGON BUXAREO (Ficha 2-3877/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7172 Mar 27- Abr 09

NORMA SINGER CARMINE (Ficha 2-6014/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7274 Mar 28- Abr 10

JUAN WALTER CEDRES ROBAINA (Ficha 2-3326/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7363 Mar 28- Abr 10

GRACIELA ACOSTA (Ficha 2-5458/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7511 Mar 31- Abr 11

CARMEN SCARPITTA DI LUCA o DI LUCCA o DELUCA o DILUCA (Ficha 44-568/1996).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7580 Abr 01- Abr 14

ROSA LILIAN ACOSTA AIZPURU (Ficha 2-7138/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8094 Abr 04- Abr 17

NORBERTO EUSEBIO o EUCEBIO DELGADO FERNANDEZ (Ficha 2-52890/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8342 Abr 07- Abr 18

ELSIE GLORIA ROSES GARCIA (FICHA 2-52890/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8343 Abr 07- Abr 18

TERCER TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MENYOU CIRISOLA (FICHA 2-48812/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 27- Abr 09

LUIS IGNACIO UBILLA SCHAURICHT o SCHAMICHT (Ficha No. 2-43102/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7273 Mar 28- Abr 10

ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA (FICHA: 2-63679/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7351 Mar 28- Abr 10

MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA ISIDORA LOMBARDO FRUGONE (FICHA 2-1678/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7354 Mar 28- Abr 10

BLANCA ORTEMINDA GONZALEZ RIVERO (FICHA 2-56773/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7361 Mar 28- Abr 10

ALBA PO MENINI (FICHA 2-3297/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7365 Mar 28- Abr 10

RAQUEL DAVID SOSA (FICHA: 2-28487/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7715 Abr 01- Abr 14

CLARA ITALIA MONTEROSO o MONTEROSSO DA ROSA y URUGUAY ENRIQUE BRANDAO MURACCIOLE (FICHA 2-1040/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8053 Abr 03- Abr 16

LUIS ALBERTO CIRIACO BURGOS CAPRA (FICHA 2-4686/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8064 Abr 03- Abr 16

HERMINDA CARRIQUE SOTO (FICHA Nº 2-41298/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 8201 Abr 04- Abr 17

MANUEL ADOLFO HENRIQUES FELICI o FELICE (FICHA 2-3899/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8219 Abr 04- Abr 17

JOSE ENRIQUE BARAIBAR YARZA (FICHA 2-61883/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8375 Abr 07- Abr 18

ERNESTO LEMES LARRAZA (FICHA 2-60606/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8495 Abr 08- Abr 21

CUARTO TURNO

SARA CARLOTA o CARLOTA EMILIA FABRA POSE (2-4294/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7143 Mar 27- Abr 09

ANTONIO DOLCE D'AGOSTINO (2-7617/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7510 Mar 31- Abr 11

LUIS ALBERTO POMBO TORRES (Ficha 2-60787/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7512 Mar 31- Abr 11

CASTO JUVENAL RODRIGUEZ FALCON (2-62842/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7885 Abr 02- Abr 15

ULISES ANTONIO GAIBISSO DELGADO (2-5979/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8221 Abr 04- Abr 17

MARIA SARA ZUBELDIA ROSA (2-6593/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8358 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

PASTTORINO SCHIELE, MARIANO (ficha 2-44077/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 27- Abr 09

RAUL ALFONSO CEPELLINI OLMOS (IUE 2-4733/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 27- Abr 09

CARLOS SANGUINET (Fa. 2-4258/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7173 Mar 27- Abr 09

LABOR CASTRO BLANCO (ficha 2-3318/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7248 Mar 28- Abr 10

JOSEPHINE VICENTE TOMAS RAPP (No. de Ficha 2-1986/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7249 Mar 28- Abr 10

MARÍA ELVIRA AUDI BENAPRES (Ficha 2-5461/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
sc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7271 Mar 28- Abr 10

KORDICH o KORDIC VASIL, GREGORIO (Ficha 2-59220/2007).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7534 Mar 31- Abr 11

ECHEVARRIA COITINHO, ASUNCIÓN (Ficha 2-57197/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7876 Abr 02- Abr 15

JULIA CARBALLO LUZIRIAGA o LUZURIAGA o ICAZURIAGA (Nº de Ficha 2-4984/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8077 Abr 03- Abr 16

DOSIL ALVAREZ, ESTHER RENEE (Ficha 2-5275/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8078 Abr 03- Abr 16

HÉCTOR EDGARDO BARRERE VISPO (Exp.: 2-6076/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8090 Abr 04- Abr 17

ILDO RECARTE MARQUEZ (Expediente 2-55484/2007).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8518 Abr 08- Abr 21

ROLANDO BRUCE MARTIN y LIDIA ENRIQUETA HALAHAN (Ficha 2-62009/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8519 Abr 08- Abr 21

MARIO HORACIO CERVINI GAGLIARDI (2-7230/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8538 Abr 08- Abr 21

SEXTO TURNO

JUSTINA DOLORES MARTINEZ LEZAETA (Fa. Nro. 2-1759/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7253 Mar 28- Abr 10

ELVIRA LAGARES o LAGARES SOSA (Fa. Nro. 2-60419/2007).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7711 Abr 01- Abr 14

CONRADO MUSSINI LECHINI y ELIA BLANCA PEREZ FUENTES (Fa. Nro. 2-5843/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7775 Abr 02- Abr 15

ANALIO LIMA FONSECA (Ficha Nro. 2-53395/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7987 Abr 03- Abr 16

ALCIDES CABRERA PRANDO (Fa. Nro. 2-4777/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7997 Abr 03- Abr 16

LUIS GARCIA BARRAL (Fa. Nro. 2-1991/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8075 Abr 03- Abr 16

OLIVIO BONIFACIO VALDEZ TABOADA (Fa. Nro. 2-3331/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8365 Abr 07- Abr 18

GILDA JUANITA DOLARA VIGNOLI (Fa. Nro. 2-5329/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8371 Abr 07- Abr 18

NORA ISABEL FERNANDEZ RESTUCCIA (Fa. Nro. 2-6953/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8426 Abr 08- Abr 21

MARIA CASIMIRA RUYBAL BRITOS (Fa. Nro. 2-2825/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8522 Abr 08- Abr 21

SEPTIMO TURNO

NABIL WASHINGTON SATUT FABER (Ficha 2-55133/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7140 Mar 27- Abr 09

HIPOLITO SANTOS DEL RIO y ESMERALDA TERESA DOLDAN PARETTI (Ficha 2-3000/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7142 Mar 27- Abr 09

MARCELO CARLOS CARRION SERIN (Ficha 54-620/1998).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7269 Mar 28- Abr 10

ELIDORA ó LIDORA ESPERANZA CASAVIEJA (Ficha 2-53920/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7550 Mar 31- Abr 11

GLADYS BALBI SPOLITTI (Ficha 2-6605/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7809 Abr 02- Abr 15

FLOR DE LIS LEDESMA LEDESMA (Ficha 2-44498/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7880 Abr 02- Abr 15

RAQUEL FRANSIA BAHAR (Ficha 2-6482/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8093 Abr 04- Abr 17

MARIA DE LOS ANGELES LAPORTE PANIZZA (Ficha 2-34934/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8236 Abr 04- Abr 17

ELIA EDITH CAZABONNET CAZABONNET (Ficha 2-3806/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8260 Abr 04- Abr 17

EMILIA REGUEIRA VILA (Ficha 2-51942/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8366 Abr 07- Abr 18

ANA MARIA FERREIRA HARREGUY (Ficha 2-3570/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8523 Abr 08- Abr 21

TORIBIO SOTO VIQUES (Ficha 2-5551/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8524 Abr 08- Abr 21

SUSANA RIVAS BRIZUELA (Ficha 2-7759/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8532 Abr 08- Abr 21

VICTORIA BRASIL (Ficha 2-59647/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8557 Abr 08- Abr 21

MARIA ANUNCIACION RUGGIERO BRUNO (Ficha 2-8677/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8562 Abr 08- Abr 21

OCTAVO TURNO

ARY o ARIS o ARIEL ANTONIO GARCIA y JOSEFA GARCIA IRIARTE (Fa: 2-63375/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 27- Abr 09

ALEJANDRO ANGEL MEDINA HERNANDEZ (Fa: 2-2816/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7355 Mar 28- Abr 10

EUGENIA ELIDA PALLEIRO COTELO (Fa: 2-3329/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7364 Mar 28- Abr 10

MARIA YOLANDA GARRIDO MOLICA y HECTOR LAURENZI BASILISCO (Fa: 2-3052/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7546 Mar 31- Abr 11

ANGEL CUSTODIO FLORES CARRERAS y NUBIA VIOLETA FOGLIANI VICENTE (Fa: 2-4425/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8224 Abr 04- Abr 17

MERCEDES CONSUELO VILLALBA MARTINEZ (Fa: 2-4434/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8368 Abr 07- Abr 18

IRIS CAORSI IBIÑET (Fa: 2-5541/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8429 Abr 08- Abr 21

NOVENO TURNO

SERGIO ADAL GARRO GONZALEZ (Ficha 2-5382/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7088 Mar 27- Abr 09

ROBERTO SERGIO CACERES MARQUEZ (Ficha 2-5953/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7272 Mar 28- Abr 10

MARIA DEL PILAR CARULLA JAUNSOLO (Ficha 2-7084/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7515 Mar 31- Abr 11

FABIAN MORENO ARZAMENDI (Ficha 2-63620/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7549 Mar 31- Abr 11

ALFONSO SERGIO FERRARO SILVEIRA (Ficha 2-7802/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7774 Abr 02- Abr 15

BENGALINA PAILOS SALETA (Ficha 2-16595/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 02- Abr 15

MARIA DEL CARMEN CAMARANO VALLS (Ficha 2-6425/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7810 Abr 02- Abr 15

ROSA BLANCA MUSTO DEL CIOPPO (Ficha 2-7287/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8223 Abr 04- Abr 17

ANTONIO FELIPE FARAL CHELALA (Ficha 2-2887/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8265 Abr 07- Abr 18

DECIMO TURNO

MARIA LUISA LODEIRO CONCA (FICHA 2-42707/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 27- Abr 09

ISABEL COZZI DIAZ (FICHA 2-1211/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7170 Mar 27- Abr 09

MARGARA CASIANA MOREIRA FIGUEROA (FICHA 2-381/2008).

Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7209 Mar 28- Abr 10

ELENA BARBOZA (FICHA 2-59774/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7884 Abr 02- Abr 15

JAIME TRAVERSO ROSAS (FICHA 2-1468/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7996 Abr 03- Abr 16

EUGENIO FERNANDEZ VENTOSO (FICHA 2-63441/2007).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8055 Abr 03- Abr 16

RICARDO RUBENS ANGULO BACIGALUPI (FICHA 2-61856/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8059 Abr 03- Abr 16

VICTOR LUIS LEMA PENNINO (FICHA 2-2547/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8092 Abr 04- Abr 17

OMAR WALTER PAIZ TORRES (FICHA 2-58980/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8258 Abr 04- Abr 17

DOLORES GUERREIRO o GUERREIRO LOPEZ (FICHA 2-3178/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Rosario Pérez Arrieta, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8282 Abr 07- Abr 18

MARIA CORINA CUELLO CATALOGNE (FICHA 2-6143/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8328 Abr 07- Abr 18

BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO (FICHA 2-4815/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8381 Abr 07- Abr 18

MANUEL ARTURO SILVERA IRAOLA y MIRTHA OBDULIA CASELLA CODURI (FICHA 2-4669/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8534 Abr 08- Abr 21

DELIA o DELIA MARÍA GIORDANO FERRI (FICHA 2-54408/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8540 Abr 08- Abr 21

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JUAN CACHON LASA (2-61921/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7200 Mar 27- Abr 09

JUAN HUGO GODAY SOSA (2-1758/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7252 Mar 28- Abr 10

IDA HAYDES SILVEIRA LOPEZ (2-4770/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7442 Mar 31- Abr 11

FIDELIA PIOLI ACUÑA (2-1149/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7448 Mar 31- Abr 11

SILVIA INES DELGADO BIDEGARAY (Ficha 2-59895/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7581 Abr 01- Abr 14

OSCAR EUGENIO MENDEZ y NILBA RODRIGUEZ MAGLIONE (2-1984/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7886 Abr 02- Abr 15

ALBA EDDA BARTHE CONDE (Ficha 2-60378/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8060 Abr 03- Abr 16

ERNESTO BELTRAME SIRI (2-6057/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8097 Abr 04- Abr 17

SELVA PARALLADA VILLALBA (2-3566/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8234 Abr 04- Abr 17

FERNANDO FRANCISCO VEIGAS ALVAREZ (2-52409/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8394 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

RESTUCCIA ESQUERRE, CELINA (Ficha 2-53667/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 27- Abr 09

MARGARITA MARÍA SEGARRA MANFRU (Ficha No. 2-835/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7366 Mar 28- Abr 10

EIRAS EIRAS, LIDELMAR (ficha 2-62303/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7389 Mar 28- Abr 10

GOMEZ MORENO, AURORA (Ficha: 2-37871/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7583 Abr 01- Abr 14

RUIZ GUILLEN, CESAR (F 2-61938-2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7584 Abr 01- Abr 14

POGGIO NUÑEZ, MARÍA TERESA (Ficha 2-62937/2007).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7705 Abr 01- Abr 14

OÑA ALONSO, MARÍA ESTHER (ficha 2-3176/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7710 Abr 01- Abr 14

MARIA CANEN SALVADOR ó MARIA CANEN (Ficha: 2-5147/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7814 Abr 02- Abr 15

RODRIGUEZ LANDARTE MARIA GABRIELA (Ficha 2-63406/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7913 Abr 03- Abr 16

BERRO MOYANO, EMA BELGA (ficha 2-56155/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8079 Abr 03- Abr 16

JUAN BARATTO AMARILLO (Ficha 2-4024/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8238 Abr 04- Abr 17

GODOY CORREA, CLAUDIO (Expediente numero 2-8491/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8344 Abr 07- Abr 18

MERCEDES ELSA, TORRADO NOVO (ficha 2-3368/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8543 Abr 08- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LAURA GARCIA (Fa. Nro. 2-3359/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 28- Abr 10

JOSE NESTOR PEREZ, PAULINA ILDA PEREZ JAURREGUIBERRY, CIPRIANO PEREZ JAURREGUIBERRY y HUGO HERMES PEREZ CABRERA (Fa. Nro. 2-5366/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 27- Abr 09

FELIX WEIS o WEISZ TENENBAUM (Fa. Nro. 2-1460/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7358 Mar 28- Abr 10

DAVID STIRLING DIAZ (Fa. Nro. 2-5889/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7535 Mar 31- Abr 11

GEMMA GONZALEZ BOLLO (Fa. Nro. 2-61161/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7712 Abr 01- Abr 14

RAQUEL MARGARITA GUARINO RODRIGUEZ (F. Nro. 2-1192/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8051 Abr 03- Abr 16

CATALINA ZULMA DE LOS SANTOS GARAY (Ficha Nro. 2-6749/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8057 Abr 03- Abr 16

MARGARITA RIVERO (Ficha Nro. 2-59916/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8261 Abr 04- Abr 17

JOSE MANUEL FERNANDEZ MOREIRA (Fa. Nro. 2-60704/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8348 Abr 07- Abr 18

TERESA CSATLOS VUK (Fa. Nro. 2-5871/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8397 Abr 07- Abr 18

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCO ANTONIO DANZA SPERA (Ficha 2-5441/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7167 Mar 27- Abr 09

AURORA GRAIÑO ANDRADE (Ficha 2-61606/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7196 Mar 27- Abr 09

JOSE MICHEL POZNANSKI GOLINSKI (Ficha 2-61116/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7394 Mar 28- Abr 10

ALBA MARIA MEIRELLES GIRIBALDI (Ficha 2-1393/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7587 Abr 01- Abr 14

HAYDEE LEGASPI ó LEGASPE CARRARA (Ficha 2-59646/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7883 Abr 02- Abr 15

MARIA BERNARDINELLO (Ficha 2-46697/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8044 Abr 03- Abr 16

BAUTISTA RODRIGUEZ DIEGUES (Ficha 2-6459/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8283 Abr 07- Abr 18

FRANCISCO CALVO LOPEZ (Ficha 2-5260/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8382 Abr 07- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS RAMON SAULE PEÑA (Expediente Nº 2-4237/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7141 Mar 27- Abr 09

ADRIANA LAURA ORBIZ PARDO (Expediente Nº 2-5410/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7201 Mar 27- Abr 09

MARIA EMILIA PONCE MARICHAL y ERNESTO SAAVEDRA ALVARIZA (Expediente Nº 2-2315/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7544 Mar 31- Abr 11

DOLY MILKA ALONSO MEDINA (Expediente Nº 2-63469/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7556 Mar 31- Abr 11

ELIDA NICOLI ROSSI (Expediente Nº 2-4681/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7773 Abr 02- Abr 15

BAGNASCO DELLACASA, MIGUEL MARIO (Expediente Nº 2-62976/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8052 Abr 03- Abr 16

LIONEL OMAR WIBMER LONG (Expediente Nº 2-5005/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8095 Abr 04- Abr 17

MARIA CRISTINA VALIANTE (Expediente Nº 2-62746/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8235 Abr 04- Abr 17

OSCAR ELBIO RODRIGUEZ MARQUEZ (Expediente Nº 2-7701/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8351 Abr 07- Abr 18

JULIA MARGARITA CARDOZO o CARDOSO GALLO (Expediente Nº 2-1017/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8370 Abr 07- Abr 18

ANA MARIA PADRON VARELA (Expediente Nº 2-5261/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8536 Abr 08- Abr 21

ROSALIA BASSO RODRIGUEZ y PEDRO DRPICH MALESICH o MALESIC (Expediente Nº 2-695/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

GUZMAN IZQUIERDO, CARLOS IZQUIERDO y MARIA ANTONIA RIAÑO o RIANO o RIAÑIO OLIVAR (Expediente Nº 2-184/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7069 Mar 27- Abr 09

ANTONIO GONZALEZ GOMEZ (Expediente Nº 2-3298/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 27- Abr 09

HECTOR CONSTANTE CARBALLIDO ROSSINI (Expediente N° 57-54/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7171 Mar 28- Abr 10

EVAR EDUARDO MARTINEZ (Expediente Nº 2-42529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7377 Mar 28- Abr 10

ALBERTO BASALO ANDRES (Expediente Nº 2-44380/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7413 Mar 31- Abr 11

HORTENSIA u HORTENCIA OTERO SCARON (Expediente Nº 2-5316/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7539 Mar 31- Abr 11

JUAN ANTONIO DE BONI BADO (Expediente Nº 2-1397/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7586 Abr 01- Abr 14

EVAR EDUARDO ANTUNEZ (Expediente Nº 2-42529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7692 Abr 01- Abr 14

CLARA PEREIRA CAMBON (Expediente Nº 2-5007/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8096 Abr 04- Abr 17

MARIA TERESA DE LOURDES TORRES PINTADO (Expediente Nº 2-445/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8222 Abr 04- Abr 17

EVA ELIDA o ELIRA BOGGIO RIZZO (Expediente Nº 2-6611/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8379 Abr 07- Abr 18

DIOGENES RUBEN o RUBEN ORDOQUI ASSERTO o ASSERETTO o ASSERETO (Expediente Nº 2-6027/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8395 Abr 07- Abr 18

TERESA LUCIANA VILASECA ELDUAYEN (Expediente Nº 2-6461/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8428 Abr 08- Abr 21

LAURA OLIVERA FABRA (Expediente Nº 2-5548/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8525 Abr 08- Abr 21

BERNARDO TILMAN STROGEN (Expediente Nº 2-34439/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8527 Abr 08- Abr 21

HECTOR DOMINGO GENOVES CASTILLO (Expediente Nº 2-4428/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSA BLANCA MELO TOR (Ficha 2-62326/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7440 Mar 31- Abr 11

GONZALO ADRIAN LEGARRA CABRERA y MARIA CRISTINA CABRERA LAPORTE (FICHA Nº 2-4779/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 7709 Abr 01- Abr 14

MANUEL RAMON PORRAS RAMOS (Ficha 2-63436/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8056 Abr 03- Abr 16

LAUDELINA IGNACIA CALIGARIS NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALIGARI NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALEGARIS NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALEGARI NUÑEZ (IUE Nº 2-4507/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8369 Abr 07- Abr 18

LILIAN IRIS CAZULO (Ficha 2-58902/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8526 Abr 08- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ROMANA GAMBETTA MARTINEZ (Ficha 2-58240/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7353 Mar 28- Abr 10

MARTHA ELENA LASSERRE CAORSI (FICHA 2-59259/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7513 Mar 31- Abr 11

WASHINGTON RODOLFO NAZZARI RODIÑO (Ficha 2-55646/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7557 Mar 31- Abr 11

OSCAR TASSINO ASTEAZU (FICHA 2-50616/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7560 Mar 31- Abr 11

AIDA del PILAR ARTURO LOUREIRO (FICHA Nº 2-6165/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8000 Abr 03- Abr 16

MARIO ARIEL GONZALEZ PALACIOS (FICHA 2-55563/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8062 Abr 03- Abr 16

AGVOR ARTINIAN MURADIAN ó AGVOR ARTINIAN (FICHA Nº 59-1220/2004).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8066 Abr 03- Abr 16

MARIA NELLY RINALDI BRAICA (FICHA 2-59936/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8076 Abr 03- Abr 16

SARA SADI YAFFE (IUE Nº 2-5062/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8227 Abr 04- Abr 17

CARLOS CORBO CAMACHO y CARLOS ELBIO CORBO FERNANDEZ (IUE Nº 2-58612/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8383 Abr 07- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIA JULIA RICCIO HERRERA (FICHA Nº 2-57024/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 27- Abr 09

BLANCA VILMA ó WILMA PAROBES ó PEROBEL ó PAROBEL ó PAROVEL ó PEROBEL PECHARZ ó PCHARZ (FICHA Nº 2-23048/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 27- Abr 09

ROCCO LIA PASCALE (FICHA Nº 2-58572/2007).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7197 Mar 27- Abr 09

TERESA SERRAMIA SOLE (FICHA Nº 2-3621/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7202 Mar 27- Abr 09

ELENA ANGELICA GABARAIN LASA y JUAN PEDRO DE BARBIERI VIERA ó de BARBIERI VIERA (FICHA Nº 2-60231/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7250 Mar 28- Abr 10

WALTER RAMON LATAPIE MAURENTE (FICHA Nº 2-5347/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7336 Mar 28- Abr 10

AMANDA DIAZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-40542/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7443 Mar 31- Abr 11

SANTIAGO ULISES GANCHOU NOVARO (FICHA Nº 2-2422/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7516 Mar 31- Abr 11

MARIO ASDRUBAL FILGUEIRA BELLINI (Ficha Nº 2-3084/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7548 Mar 31- Abr 11

RICARDO CLAVIJO SILVERA (FICHA Nº 2-5845/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8380 Abr 07- Abr 18

JOSE RABUÑAL BOLON (FICHA Nº 2-47262/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8424 Abr 08- Abr 21

RONALD ROMULO STRATTA BUSCHIAZZO (Ficha Nº 2-9150/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8430 Abr 08- Abr 21

FEDERICO EUCLIDES SANCHEZ BARRANCO (Ficha: Nº 2-6969/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8539 Abr 08- Abr 21

VIGESIMO TURNO

RODRIGUE HENRI D'ARENBERG de la POEZE D'HARAMBURE (Ficha Nº 2-4788/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7089 Mar 27- Abr 09

MARIA ELENA IVALDI BLENGIO (FICHA Nº 2-4653/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7203 Mar 27- Abr 09

RAQUEL LIBERMAN TAUBENBLAT (Ficha Nº 2-6366/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7382 Mar 28- Abr 10

PAMPILLON RODRIGUEZ, HEBER HUBER (Ficha Nº 2-14221/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7395 Mar 28- Abr 10

ISIDORA ROSA RODRIGUEZ DELGADO (FICHA Nº 2-4812/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7397 Mar 28- Abr 10

CARLOS MARIA DELGADO y MARIA DELIA CABRERA VECINO (Ficha Nº 2-63424/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7514 Mar 31- Abr 11

MARIA INES CARCIN ó CARSIN NAZARENO y VICTOR MONIN VAITEKUNAS (Ficha Nº 2-1450/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7585 Abr 01- Abr 14

NIEVES NATIVIDAD CABRERA FERREIRA (Ficha Nº 2-6462/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7882 Abr 02- Abr 15

GERMAN ANIBAL PEREIRA GIL (FICHA Nº 2-1791/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8256 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

VILLAR MONTES, GLADYS ELENA (IUE: 2-3750/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7144 Mar 27- Abr 09

ALICIA SOSA COLOMBRES (IUE: 2-5287/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7158 Mar 27- Abr 09

CASTELAO DE LUCA JOSE ISMAEL (IUE: 2-2953/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7168 Mar 27- Abr 09

SUAREZ DINASQUE, DORA (IUE: 2-6012/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7275 Mar 28- Abr 10

CAMILO ACOSTA (IUE: 2.63195/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7356 Mar 28- Abr 10

REYES MACHIN, EUSEBIO OROSMAN (IUE: 2-56768/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7362 Mar 28- Abr 10

LUISA NIEVES IDARRETA MUÑOZ (IUE: 2-62779/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7396 Mar 28- Abr 10

PASTORINO PASTORINO, RADAMES EDUARDO (IUE: 62/583/98).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7403 Mar 28- Abr 10

GOMEZ BETANCUR, INDAMIRA (IUE: 2-42391/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7444 Mar 31- Abr 11

OSCAR MANUEL BARRIOS HERNANDEZ (IUE: 2-7780/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8237 Abr 04- Abr 17

DIONISIO ó DIONISIO TALMAYE ó TALMAYADE ó TALAMAYADE TECHERA SILVERA (IUE: 2-3305/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8391 Abr 07- Abr 18

DORINDA CABALEIRO PLANAS (IUE: 2-7245/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8521 Abr 08- Abr 21

DELIDORO MARINO VALLEJO SILVA (IUE: 2-64571/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8542 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRACIELA MARIA BERTOCCHI BARBAGELATA (IUE: 2-813/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7545 Mar 31- Abr 11

DELIACIR FERREIRA PEREZ (IUE: 2-2421/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7588 Abr 01- Abr 14

JUAN CARLOS RIVERO FERNANDEZ (IUE: 2-48523/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7879 Abr 02- Abr 15

MARTINEZ LOPEZ, MARÍA ELSA (Ficha 2-5569/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8080 Abr 03- Abr 16

SERGIO GUERIN LYZARD (IUE: 2-4006/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8378 Abr 07- Abr 18

MARIA ESTHER PEREZ BERREZOSKI y EVERJISTO GILBERTO CORREA CORREA (IUE: 2-37529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8499 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA (FICHA: 2-53037/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7091 Mar 27- Abr 09

JOSE o GIUSEPPE ROMANIELLO GULLONE (FICHA: 2-63078/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7445 Mar 31- Abr 11

IGNACIA JACINTA PEREZ DELGADO (FICHA: 2-3988/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7717 Abr 01- Abr 14

LUIS EDUARDO PERRONE PACHECO (FICHA: 2-3804/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7938 Abr 03- Abr 16

LUIS INDALECIO BONINI PEREIRA (FICHA: 2-3608/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7939 Abr 03- Abr 16

ARTIGAS MOURADIAN DJOUDJOUNIAN (FICHA: 2-6737/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8058 Abr 03- Abr 16

MARIA LAMOGLIE CAVA (FICHA: 2-6072/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8061 Abr 03- Abr 16

EDUARDO MIGUEL CALVIÑO MONTERO (FICHA: 2-2831/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8233 Abr 04- Abr 17

ANTONIO SPERANZA VALIENTE o VALIANTE (FICHA: 2-3348/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8263 Abr 07- Abr 18

DANTE OLIVIO PERRONE PRATO (FICHA: 2-9079/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8357 Abr 07- Abr 18

PEDRO VALENTIN VALENTIN (FICHA: 2-4549/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8372 Abr 07- Abr 18

EDUARDO JUAN MARÍA VERDIER HUERTAS (FICHA: 2-56648/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8537 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN ROSENDO MONDEGO CLAVIJO (FICHA: 2-1698/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7881 Abr 02- Abr 15

AMBROSIA EVANGELINA ACUÑA CORRALES (FICHA: 2-3385/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8226 Abr 04- Abr 17

OMAR PROFETI TEGLIA (FICHA: 2-43629/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8331 Abr 07- Abr 18

CELESTINO ELIAS BERTIN BONJOUR (FICHA: 2-6519/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8341 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMINGO RIVEIRO GESTO (Ficha 2-220/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7157 Mar 27- Abr 09

GERARDO GARCIA GOMEZ (Ficha 2-4165/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7582 Abr 01- Abr 14

WASHINGTON MARIO PERAZZA CURBELO (Ficha 2-39612/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7713 Abr 01- Abr 14

DIONISIA ISABEL ROMEO FREITAS (Ficha 2-57532/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8246 Abr 04- Abr 17

RAMON SIERRA GOMEZ (Ficha 2-13549/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8259 Abr 04- Abr 17

HERMES CONCEPCION HUELMO RAFFO (Ficha 2-7460/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8264 Abr 07- Abr 18

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (Ficha 66-376/2002).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8376 Abr 07- Abr 18

FRANCISCO LADO GARCIA (Ficha 2-4225/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8384 Abr 07- Abr 18

ZULLY MARINA GONZALEZ IRIGOIN (Ficha 2-58503/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8520 Abr 08- Abr 21

VALENTINO D'UVA DI MARIA (Ficha 2-7816/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8558 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR VASQUEZ ó VAZQUEZ BARREIRO (Ficha 2-19419/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7359 Mar 28- Abr 10

HEBER ISAIAS SEGUEZZA MENDEZ (Ficha 2-3324/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7360 Mar 28- Abr 10

LIBERTAD CASANOVA SALICE (Ficha 2-63187/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7398 Mar 28- Abr 10

ALBA ROSA CARDOZO GONZALEZ (Ficha 2-4767/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7441 Mar 31- Abr 11

EDISON JOSE IGNACIO CROCCE MILIAN (Ficha 2-6638/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7509 Mar 31- Abr 11

ESTEBAN ANTONIO MANCUSO (Ficha 2-59256/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7716 Abr 01- Abr 14

CARLOS ADOLFINO MOREIRA NUÑEZ ó CARLOS MOREIRA (Ficha 2-4301/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7877 Abr 02- Abr 15

ALBANINA CAETANO COIMBRA (Ficha 2-58566/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8043 Abr 03- Abr 16

INDALECIO ROSTRO PEREIRA (Ficha 2-7849/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8054 Abr 03- Abr 16

MARIA LAURA DUTRA ARTOLA (Ficha 2-6825/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8103 Abr 04- Abr 17

DOLORES SALGUEIRO ALONSO (Ficha 2-8790/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8359 Abr 07- Abr 18

MARIA ADELAIDA MANANCERO (Ficha 2-7528/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8425 Abr 08- Abr 21

OMAR VIANA PEREYRA (Ficha 2-4319/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8541 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CLARA ELBA PINTOS IRIBARNE (FICHA 2-1854/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7198 Mar 27- Abr 09

ERNESTO FEDERICO HENNINGS o HENNINGS MONTENEGRO y NELLY ETELIA VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58310/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7199 Mar 27- Abr 09

AMERICO RICARDO BARBERINI CALACE (FICHA 2-2313/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7357 Mar 28- Abr 10

MARISA DINORAH BENTANCOR TRIFONI (FICHA 2-3214/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7940 Abr 03- Abr 16

CATALINA D'ANGELO PALADINO (FICHA 2-4162/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8065 Abr 03- Abr 16

CARLOS GUILLERMO CASTRO MUÑOZ (FICHA 2-4917/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8091 Abr 04- Abr 17

ALBA LAUREIRO MAINERO (FICHA 2-4682/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8098 Abr 04- Abr 17

FELISA CASAS MONTERO y RINALDO ANDREOLETTI (FICHA 2-48050/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8225 Abr 04- Abr 17

MARIA CELIA CAMISA CUNHA (FICHA 2-57536/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8247 Abr 04- Abr 17

EMA MARTA GONZALEZ CONDON (FICHA 2-30804/2004).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8367 Abr 07- Abr 18

JOSE GABINO GUERRERO SILVA (FICHA 2-62644/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8374 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIELA GRILLO CARDOZO (FICHA 2-46917/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7654 Abr 01- Abr 14

JUAN FRANCISCO MENDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4303/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7878 Abr 02- Abr 15

RENE FILLAT BOURDEU (FICHA 2-5026/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7941 Abr 03- Abr 16

RAUL JOSE BAUZA MARTINEZ (FICHA 2-7087/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8006 Abr 03- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDMUNDO LUCAS DA ROSA y CASIMIRA DE CUADRO (Ficha N° 461-52/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7466 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

ADELAIDA o ADELAIDE RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 461-91/2008).
Artigas, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7960 Abr 03- Abr 16

ANTONIO MACHADO DA SILVA (FICHA 461-51/2008).
Artigas, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7961 Abr 03- Abr 16

ARNOLDO EDINZO COURDIN SILVA (FICHA 461-129/2008).
Artigas, 13 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7962 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAMARA IRASTORZA (IUE: 444-312/2007).
Bella Unión, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7958 Abr 03- Abr 16

LILA CELAMIRA BENTIN BARRIOS de NUÑEZ o LILA CELANIRA BENTIN NUNES (IUE: 444-229/2007).
Bella Unión, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7959 Abr 03- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA BLANCA GAMBA SUIFFET (I.U.E. N° 459-1206/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7469 Mar 31- Abr 11

LUISA MARGARITA MUSSI OXILIA (I.U.E. N° 459-1205/2007).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7470 Mar 31- Abr 11

RAMONA EMA INMEDIATO (I.U.E. N° 459-1196/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7575 Abr 01- Abr 14

JULIO CESAR BAUDIN GARCIA (I.U.E. N° 459-1185/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7576 Abr 01- Abr 14

AGUSTINA ó AGUSTINA NICOLASA ROBARCH ó ROBACIO ó RABACCIO ó ROVACIO MAZA ó MASSA (I.U.E. N° 459-42/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7935 Abr 03- Abr 16

JOSÉ LEMES CERIANI (I.U.E. N° 459-86/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8294 Abr 07- Abr 18

MARTINEZ CELINTANO, MIGUEL ANGEL (I.U.E. Nº 459-762/2007).
Canelones, 01 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8420 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ELENA FRANQUIZ PACHECO (ficha 440-1427/2007).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7748 Abr 02- Abr 15

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO HERMIDA PLATA (ficha I.U.E. 458-1062/2007).
Las Piedras, 17 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7749 Abr 02- Abr 15

ISIDORO REINHOLT HERNANDEZ MARTINEZ (ficha 458-60/2008).
Las Piedras, 20 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7750 Abr 02- Abr 15

PATRICIA MOREIRA RODRIGUEZ (ficha 458-1400/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7751 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO, MUSETTI UMPIERREZ (Ficha 175-1150/2007).
Pando, 22 de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7251 Mar 28- Abr 10

MARIO REYNALDO GRECCO ZATELLI (Ficha 175-1176/2007).
Pando, 4 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7287 Mar 28- Abr 10

VIGNOLLI VIGNOLLI LUIS ALBERTO (Ficha 175-1073/2007).
Pando, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7288 Mar 28- Abr 10

JUAN PEDRO CABALLERO LARRAMA (Ficha 175-1497/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7651 Abr 01- Abr 14

MARIA AIDA DELGADO BARREIRO (Ficha 175-20/2008).
Pando, 4 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7652 Abr 01- Abr 14

NELIDA FRANCISCA BASSANI o BAZZANI ALIBERTI o ALBERTI y LUIS UMBERTO BASSANI o BAZZANI ALIBERTI (Ficha 175-1220/2007).
Pando, 6 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7804 Abr 02- Abr 15

LONGINA ORFILIA ROBAINA o ROBAINA BURGUI (Ficha 175-1162/2007).
Pando, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8438 Abr 08- Abr 21

RENE PEREZ ARBELO (Ficha 175-51/2008).
Pando, 13 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8439 Abr 08- Abr 21

CUARTO TURNO

ADELA PACHECO GONZALEZ y HORACIO MARRERO SPOSITO (Ficha 176-1249/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7286 Mar 28- Abr 10

HECTOR RAFAEL MENENDEZ MASSITTA (Ficha 176-100/2008).
Pando, 26 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7577 Abr 01- Abr 14

GONZALEZ CABRERA, DELFINO y VEGA FERNANDEZ, TEODORA JULIANA o JULIANA TEODORA, o JULIA TEODORA (Ficha 176-1293/2007).
Pando, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7653 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RAMON CALACHA BADANI (IUE 179-1106/2007).
Ciudad de la Costa, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7291 Mar 28- Abr 10

DAVID CHARELI FARRAYS (IUE 179-945/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLÍAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7292 Mar 28- Abr 10

CARLOS ANGEL GONZALEZ ARMANETTI (IUE 179-991/2007).
Ciudad de la Costa, 26 de Febrero de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7507 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

MARIO GUILLERMO VIGNONE ZAPIOLA (IUE 180-1083/2007).
Ciudad de la Costa, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7551 Mar 31- Abr 11

AIDA MIRTHA DAMYANOVIC (IUE 180-72/2008).
Ciudad de la Costa, 5 de Marzo de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7772 Abr 02- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA TEODORA BARRIOS GRAÑA, ROMEL ARMANDO GONZALEZ BARRIOS y ARMANDO DANIEL GONZALEZ (Ficha 207-95/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7215 Mar 28- Abr 10

VIRGILIO ALTAMAR SILVERA CASTILLO (Ficha 207-800/2007).
Melo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7951 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

MÁXIMO OCAMPO y GERVACIA ó GERVASIA MOREIRA GONZALEZ (Ficha 208-84/2008).
Melo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7214 Mar 28- Abr 10

BRENDA PASTORINI CAETANO (Ficha 208-971/2007).
Melo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7947 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE LOPEZ GUASQUE (Ficha 208-124/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7952 Abr 03- Abr 16

DEOLINDA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-111/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7954 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

PEDRO ANTONIO BASAL DE LEON (Fa. 209-15/2008).
Río Branco, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7950 Abr 03- Abr 16

SEGUNDO TURNO

SINFOROSO OSCAR ACOSTA CARDOZO (IUE 446-371/2007).
Río Branco, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7948 Abr 03- Abr 16

DUMAS GONZALEZ VIERA (IUE 446-19/2008).
Río Branco, 07 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7953 Abr 03- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLLY NELLY VENTO RODRIGUEZ (IUE 223-872/2007).
Colonia, 03 de Marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7462 Mar 31- Abr 11

JUAN FELIPE RAMIREZ PEREZ (IUE 223-407/2007).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 12 de Marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7464 Mar 31- Abr 11

RUBEN HECTOR MIRANDA GONZALEZ (IUE 223-60/2008).
Colonia, 12 de marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7616 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELINO RAMON CEPEDA GUITAL (IUE: 227-66/2008).
Carmelo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7322 Mar 28- Abr 10

DOMINGO BEVEGNI BANCHERO (IUE: 227-737/2007).
Carmelo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7323 Mar 28- Abr 10

JUAN PEDRO DI LONGO (IUE: 227-54/2008).
Carmelo, 03 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7324 Mar 28- Abr 10

MARIA LIRIA BARALE ROCHET y UBALDINO BRUNO ALZA MELO (IUE: 227-36/2008).
Carmelo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7606 Abr 01- Abr 14

LAURA RAQUEL DE CASTRO RISATTI (IUE: 227-38/2008).
Carmelo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7607 Abr 01- Abr 14

RAMON SOLIS NUÑEZ SAYAS (IUE: 227-84/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8296 Abr 07- Abr 18

GALO JOSE NIETO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (IUE: 227-86/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8297 Abr 07- Abr 18

RISIERI NIETO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (IUE: 227-87/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8298 Abr 07- Abr 18

MARIA LUISA MARCHELLI BORRE (IUE: 227-26/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8299 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

JUAN DANIEL MADERA (Ficha "B" Nº 225-706/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 4 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7612 Abr 01- Abr 14

SEGUNDO TURNO

ALICIA ALCIRA PUENTE RENKEL (Ficha "B" Nº 225-808/2007).
Rosario, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7114 Mar 27- Abr 09

ROSA KRIEDEMAN o KRIDERMAN BARTEL (Ficha "B" Nº 225-853/2007).
Rosario, 4 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7562 Mar 31- Abr 11

EVELIA ALVINA JOURDAN PLAVAN (Ficha "B" Nº 225-44/2008).
Rosario, 7 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7608 Abr 01- Abr 14

MARIA DEL CARMEN CONLAZO LOZADA (Ficha "B" Nº 225-43/2008).
Rosario, 25 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7609 Abr 01- Abr 14

NICOLAS SCALESE CELENTANO y VILMA ETHEL DOMINGUEZ CHELENTANO (FICHA "B" Nº 225-807/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7610 Abr 01- Abr 14

RAMONA LEONOR MENDEZ VIERA. RICARDO SCHNEITER BERGER y MARIA DELIA MENDEZ VIERA (Ficha "B" Nº 225-69/2008).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8113 Abr 04- Abr 17

RICARDO JUAN HIRSIGER HALLER y NILDA CLARA WALLER SCHMIDT (Ficha "B" Nº 225-344/2007).
Rosario, 13 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8440 Abr 08- Abr 21

HECTOR GONZALEZ CABRERA (Ficha "B" Nº 225-60/2008).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8441 Abr 08- Abr 21

BLANCA ESTHER DOMINGUEZ (Ficha "B" Nº 225-613/2007).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8442 Abr 08- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENJAMINA ARRAMBIDE (Ficha 241-67/2008).
Durazno, 10 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7295 Mar 28- Abr 10

MANUELA CABRERA ECHEVERRIA (Ficha 241-77/2008).
Durazno, 10 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7488 Mar 31- Abr 11

ISABEL DOMINGA VIDALIN ROBATTO (Ficha 241-85/2008).

Durazno, 12 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8422 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

ALBA TERESITA LUZARDO PIÑEYRO (Ficha 242-62/2008).
Durazno, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7489 Mar 31- Abr 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIDEL RAMON LACUESTA ROBERTT y WASHINGTON BELTRAN LACUESTA ROBERTT (Fa. 254-112/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7076 Mar 27- Abr 09

EMILIO ELEODORO LUGO SANDOVAL (Fa. 254-87/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 27- Abr 09

NARCIZA EUSEBIA CAMEJO GAZZO (Fa. 254-29/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 7078 Mar 27- Abr 09

MARIA SUSANA LOPEZ MENDARO (Fa. 254-101/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 27- Abr 09

ALFREDO RESK CARRIZO (FA. 254-97/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8115 Abr 04- Abr 17

BLANCA ELENA BIZZIO (Fa. 254-435/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8116 Abr 04- Abr 17

ANTONIA FRANCISCA OYHENARD LOPEZ (Fa. 254-134/2008).
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8444 Abr 08- Abr 21

RAMON HILARIO PEDREIRA HORNOS (Fa. 254-164/2008).
Trinidad, 31 de Marzo de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8445 Abr 08- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIDIA EDITH LOPEZ CHUFARDO y MARIA ASUNCION LOPEZ CHUFARDO (260-753/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7618 Abr 01- Abr 14

EDELMA MARTINEZ POU (260-83/2008).
Florida, 5 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7620 Abr 01- Abr 14

RUBENS ALANIS IBARRA y MARIA SOCORRO SILVA PEREZ (260-101/2008).
Florida, 12 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7621 Abr 01- Abr 14

RAMON ERASMO DE PALLEJA FERNANDEZ Y ANGELICA PETRONA GRECCO SENATRE (260-99/2008).
Florida, 14 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7628 Abr 01- Abr 14

IRMA GREGORIA GRELA GARCIA (260-71/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7657 Abr 01- Abr 14

LEANDRO AMELIO GUTIERREZ BENTANCOR y LINA ELENA PIÑEIRO o PIÑEYRO GARCIA (260-37/2008).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7658 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

LUZ MARINA RODRIGUEZ (261-242/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7619 Abr 01- Abr 14

ADOLFO PIROTO PERRONE (261-696/2007).
Florida, 11 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7627 Abr 01- Abr 14

GENARO RAUL RODRIGUEZ PEZZANO (261-60/2008).
Florida, 10 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7629 Abr 01- Abr 14

EDUARDO ISIDORO REGUSCI ALANIS (261-561/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7630 Abr 01- Abr 14

MIGUEL ELIAS SIMON BIA (261-84/2008).
Florida, 14 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7656 Abr 01- Abr 14

RAMON CELSO ESQUIVEL RODRIGUEZ (261-46/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8122 Abr 04- Abr 17

JULIO MARIA CARRION MESA (261-319/2007).
Florida, 12 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8123 Abr 04- Abr 17

JOSE MARIA BASUALDO AVEGNO (261-54/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8124 Abr 04- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA ODILIA TEJERA QUIJANO (IUE 274-758/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7225 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS NAVARRO QUINTERO (IUE 274-63/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7226 Mar 28- Abr 10

LEONEL FRANCISCO AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 274-35/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7229 Mar 28- Abr 10

ANTOINE HANNA ABI SAAB SACRE (IUE 274-73/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7230 Mar 28- Abr 10

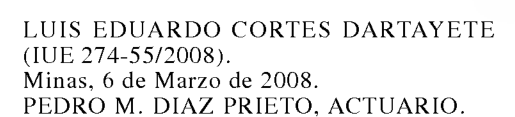
EDMUNDO DOMINGO REGALADO APARICIO (IUE 274-75/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7231 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO DOGOMAR PEREIRA SENA (IUE 274-30111/1993).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8190 Abr 04- Abr 17

ARTURO AMARANTO BLANCO CURBELO (IUE 274-64/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8195 Abr 04- Abr 17

JUAN JOSE LARROSA (IUE 274-775/2007).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8196 Abr 04- Abr 17

LUIS ORLANDO DI TRAPANI SOTELO (IUE 274-764/2007).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8197 Abr 04- Abr 17



LUIS EDUARDO CORTES DARTAYETE (IUE 274-55/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8198 Abr 04- Abr 17

PABLO CESAR PARODI LA ROCCA y DELIA MARGARITA LA ROCCA MENDEZ o MARGARITA DELIA LARROCA (IUE 274-37/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8199 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

CARLOTA NELIDA FERNANDEZ TELLECHEA (IUE 432-706/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7227 Mar 28- Abr 10

TERESA REINA CASTRO o TERESA REINA CASTRO SALAZAR (IUE 432-42/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7228 Mar 28- Abr 10

MARIA ADELA RIVERO RODRIGUEZ DE GRAÑA (IUE 432-708/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8193 Abr 04- Abr 17

GILBERTO ILDEFONSO de MARIA o DE MARIA INZAURRALDE (IUE 432-32/2008).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8194 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURICIO STEVE, HERMIDA SOSA (FA. 284-64/2008).
Maldonado, 26 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7107 Mar 27- Abr 09

RENE o RENEE EUSTAQUIO PEREIRA o PEREYRA SERRON y ADELAIDA ANDREA JULIAN LAYES (FA. 284-676/2007).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7239 Mar 28- Abr 10

JUANA GREGORIA DUTRA ACUÑA (FA. 284-821/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7240 Mar 28- Abr 10

OCTAVO TURNO

UBERFIL SILVESTRE FRADE FERREIROS (FA. 286-81/2008).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7787 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS JOSE BRITO ó BRITOS MONTICELLI (FA. 456-40/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7241 Mar 28- Abr 10

CARLOS ALBERTO HUELMO RODRIGUEZ (FA. 456-54/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7433 Mar 31- Abr 11

ANDRES GILBERTO SERENA (FA. 456-36/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7781 Abr 02- Abr 15

BERTA AIDA ROMANA PIRIZ PIRIZ (FA. 456-48/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7782 Abr 02- Abr 15

ARTURO EUSTAQUIO RODRIGUEZ MACHADO e ILDA ó HILDA ESPERANZA TEJERA RIVERO (FA. 456-74/2008).
San Carlos, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7788 Abr 02- Abr 15

DIONISIO CONRADO PIMIENTA MARAZZANI y MARGARITA ESTELA MORA PEREZ (FA. 456-63/2008).
San Carlos, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7789 Abr 02- Abr 15

ROGELIO CUADRADO (FA. 456-114/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8099 Abr 07- Abr 18

EMA VIOLETA ESQUEFF DAVID (FA. 456-108/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8100 Abr 07- Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELECTRA PETRONA CALLORDA ACHIGAR (IUE 300-25/2008).
Paysandú, 21 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7302 Mar 28- Abr 10

ROSITA IVANOV YAROSZYK (IUE 300-49/2008).
Paysandú, 26 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7304 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS PRATS FAU (IUE 300-40/2008).
Paysandú, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7305 Mar 28- Abr 10

LUIS ALBERTO DOTTI RAMIREZ (300-820/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7306 Mar 28- Abr 10

LIDIA O LILIA ALVAREZ ALBOBA (IUE 300-1013/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7601 Abr 01- Abr 14

IGNACIO NIKITCZUK o NIKITCHUK o NIKICHUK BACILCHUK o BASILCHUK o BANISCHUK (IUE 300-826/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7604 Abr 01- Abr 14

VICENTA EVELINA CASTRO PERAZA (IUE 300-838/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8452 Abr 08- Abr 21

TEALDI; RAUL ALFREDO (IUE 300-23/2007).
Paysandú, 17 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8453 Abr 08- Abr 21

ESTEBAN DA ROSA o da ROSA (IUE 300-1042/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8455 Abr 08- Abr 21

RAUL JUAN NAN MANZINI (IUE 300-1025/2007).
Paysandú, 3 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8458 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

MARIA DOLORES MELLO y CARLOS ALBERTO SOSA PELUFFO (IUE 301-50/2008).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7301 Mar 28- Abr 10

EMA JULIA MARTINEZ SANGUINETTI y SILVERIO SANTOS PEREZ (IUE 301-840/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
Esc Elsa M. Gonzalez Mirassou, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7599 Abr 01- Abr 14

CARLOS NILO BASSADONE RUIZ (IUE 301-813/2007).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7600 Abr 01- Abr 14

EDUARDO BELTRAN VAUCHER LABORDE (IUE 301-789/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Maria Gonzalez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7602 Abr 01- Abr 14

SOTERO GOMEZ REBOLI (IUE: 301-868/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7624 Abr 01- Abr 14

ALBERTO TIMOTEO GONSALES o GONZALEZ BAPTISTA (IUE 301-39/2008).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8450 Abr 08- Abr 21

JOSE LUIS ALEGRE CONTRERA (IUE 301-724/2007).
Paysandú, 19 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8451 Abr 08- Abr 21

JOSE MATOSAS VINARDELL o BINARDELL o BIRNARDELL (IUE 301-591/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8454 Abr 08- Abr 21

MARIA ANGELICA ESQUIROS o ESQUIROZ QUINTANA o MARIA ANGELICA QUINTANA y HUMBERTO SILVERIO DOTI FRANCOLINO (IUE 301-735/2007).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8459 Abr 08- Abr 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

VARGAS CABALLERO ELBIO RAMON (Ficha 317-68/2008).
Fray Bentos, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7974 Abr 03- Abr 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ROSA MARIA ERRAMUN VASALLI, CARLOS ALBERTO AREZO PALOMBO y LIROPEYA PALOMBO BIURRA DE AREZO (Ficha 462-1050/2007).
Rivera, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7257 Mar 28- Abr 10

ERLINDA DOS SANTOS (Ficha 462-346/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7592 Abr 01- Abr 14

MARIO PEREIRA DA SILVA (Ficha 462-55/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8129 Abr 04- Abr 17

ALARICO DA SILVA GHISO (Ficha 462-51/2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8130 Abr 04- Abr 17

NERENCIA SIRENA GORGOROSO CUADRO (Ficha 462-1085/2007).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8131 Abr 04- Abr 17

LINARES ALMEIDA FURTADO (Ficha 462-54/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8132 Abr 04- Abr 17

ILVIA RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 462-52/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8135 Abr 04- Abr 17

OLMAR LIMA CLAVIJO y CARLOS ALBERTO LIMA PEREZ (Ficha 462-88/2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8310 Abr 07- Abr 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOÑA DELICIA BALDUVINO MOREIRA (Fa. Nro. 341-26/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7122 Mar 27- Abr 09

DON ARTIGAS EUSTAQUIO FERREIRA o FERREYRA TERRA y DOÑA JUANA OLGA PIOLI PEREZ (Fa. Nro. 341-311/2007).
Rocha, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7308 Mar 28- Abr 10

DON VICTOR BELTRAN ARAUJO SAN MARTIN (Fa. Nro. 341-559/2007).
Rocha, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7480 Mar 31- Abr 11

DON AECIO MOLINA TECHERA (Fa. Nro. 341-64/2008).
Rocha, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7795 Abr 02- Abr 15

DON EFRAIN BAUTISTA CASELLA (Fa. Nro. 341-59/2008).
Rocha, 14 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7972 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

DON PEDRO ORIBE o PEDRO ORIBE ADALBERTO CASTAÑO RODRIGUEZ (Fa. Nro. 342-655/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7796 Abr 02- Abr 15

DOÑA BLANCA EDIL PRIETO DOMINGUEZ (Fª. Nº 342-76/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7973 Abr 03- Abr 16

DON ARTURO ELIO SENA CABRERA (Fª. Nº 342-639/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8120 Abr 04- Abr 17

DON DAIVER DOMINGO MOLINA TECHERA (Fª. Nº 342-31/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8287 Abr 07- Abr 18

DOÑA MARIA CELINA TORRES VARELA (Fª. Nº 372-698/2007).
Rocha, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8301 Abr 07- Abr 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGUEZ QUINTANA, GERARDO EUGENIO (FICHA número IUE: 352-44/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7311 Mar 28- Abr 10

HOCK KELRROT, LUISA ELIZABETH (FICHA número IUE: 352-126/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7312 Mar 28- Abr 10

PINTOS PEREIRA da SILVA, ODILIO (FICHA número IUE: 352-171/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7485 Mar 31- Abr 11

da COSTA CORREA, BALTASAR (FICHA I.U.E.: 352-1278/2007).

Salto, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7486 Mar 31- Abr 11

PESCIALLO DAL LAGO, JOSE ANTONIO (FICHA I.U.E.: 352-673/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7487 Mar 31- Abr 11

AYEISH SAMBUCETTI, YANSA ROSA (FICHA número IUE: 352-128/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8139 Abr 04- Abr 17

SOTO SANSBERRO, JOSEFA (FICHA número IUE: 352-189/2008).
Salto, 13 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8293 Abr 07- Abr 18

LOPEZ ALMEIDA, ALBA MARIS (FICHA I.U.E.: 352-1409/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8447 Abr 08- Abr 21

MUSES ABDO DAHER o MUSES DAHER, MARIA del CARMEN (FICHA IUE Número 352-215/2008).
Salto, 26 de Marzo de 2008.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8449 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

CORREA FARIAS, DANILO (FICHA I.U.E. 353-72/2008).
Salto, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 27- Abr 09

SILVERA PEREIRA, VIRGINIO ARTURO (FICHA I.U.E. 353-64/2008).
Salto, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7126 Mar 27- Abr 09

DAMBORENEA SEVES, HÉCTOR EDUARDO (FICHA I.U.E. 353-1163/2007).
Salto, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7596 Abr 01- Abr 14

DIAZ PEREZ, JORGE OMAR (FICHA I.U.E. 353-50/2008).
Salto, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8138 Abr 04- Abr 17

GONÇALVEZ TRINDADE CAMPOS, NADIR (FICHA I.U.E. 353-148/2008).
Salto, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8140 Abr 04- Abr 17

PABLO, CORNELIO, DEMETRIO, ANA y JUAN SVEDOV SCELCUNOV ó SHELCUNOV ó SECUNOZ ó SELCUNOV (FICHA I.U.E. 353-188/2002).
Salto, 11 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8448 Abr 08- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM RENEE ELGUE QUINTEROS (FICHA 370-34/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7920 Abr 03- Abr 16

GILBERTO CRISPIN CABRERA CAMEJO (F. A. 370-597/2007).
San José, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7925 Abr 03- Abr 16

RIBER o RIVER MARIO CAMETO DIMARTINO (F. A. 370-950/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7926 Abr 03- Abr 16

JUAN MONTESANO BOVE (F. A. 370-896/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7927 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

DABEL DANILO BERTINAT JOURDAN (F. A. 371-1138/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7329 Mar 28- Abr 10

RAUL WALTER CORENA ALONZO (F. A. 371-1105/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7330 Mar 28- Abr 10

ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH (F. A. 371-22/2008).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7331 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS PORLEY NUÑEZ (F. A. 371-1091/2007).
San José, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7923 Abr 03- Abr 16

MIRTA JUANA PERAZA PEREZ y OLBER FREDIS REVETRIA LEMA (F. A. 371-831/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7924 Abr 03- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA GOTTERO FORTE y DARSI LEONIDAS FRONTAN CABALLERO (IUE: 381-101/2008).
Mercedes, 14 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7223 Mar 28- Abr 10

GILBERTO ISMAEL RODRIGUEZ OHELER (IUE 381.467/2007).
Mercedes, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7578 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

SOLEDAD ELEUTERIA BONILLA ALFONSO (IUE 431-42/2008).
Mercedes, 24 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7421 Mar 31- Abr 11

PEDRO NIEVAS PUYOL y MARIA ISABEL RISSO (IUE 431-26/2008).
Mercedes, 18 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7422 Mar 31- Abr 11

ALBERTO FELIX GOUDEFIN GARCIA (IUE 431-419/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 31- Abr 11

MARIA CONCEPCION CABRERA CABRERA (IUE. 431.412/2007).
Mercedes, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7765 Abr 02- Abr 15

WALTER TOMAS HORNOS (IUE 431-748/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7931 Abr 03- Abr 16

ARECIO SILVINO SIERRA (IUE 431-56/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7932 Abr 03- Abr 16

RAUL LACO TOLOSA (IUE 431-58/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7933 Abr 03- Abr 16

MARIA ORFILIA PEREZ BATISTA (IUE 431-95/2008).
Mercedes, 13 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8418 Abr 08- Abr 21

LEANDRO GOMEZ URAN (IUE. Nº 431-659/2007).
Mercedes, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Paula Carro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8500 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALBA CAMACHO INTHAMOUSON o INTHAMOUSSOU o INTHAMOUSOU (IUE: 443-12/2008).
Dolores, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7970 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALTINA LEITES BARRETO (Fa. 396-63/2008).
Tacuarembó, 27 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8112 Abr 04- Abr 17

CONFESOR ALVAREZ DUARTE (Fa. 396-773/2007).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8303 Abr 07- Abr 18

ESTELA AMADA BARRIOS CAMAROTTI (Fa. 396-128/2008).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8304 Abr 07- Abr 18

TERCER TURNO

FRANCISCO LEOPOLDO BENITEZ (FICHA: 397-761/2007).
Tacuarembó, 28 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7482 Mar 31- Abr 11

NATALIA VERA RIOS (FICHA: 397-1077/2007).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. Danila Luque, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 7483 Mar 31- Abr 11

ISABEL FERREIRA SILVA (FICHA: 397-1108/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7797 Abr 02- Abr 15

ELVIRA GOMEZ y RAMON PADILLA (Ficha 397-157/2008).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7978 Abr 04- Abr 17

JUAN PEDRO GUERRA CARRANCIO (FICHA: 397-1096/2007).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8302 Abr 07- Abr 18

MARIA AMELIA DA ROSA FARIAS (FICHA: 397-1128/2007).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8463 Abr 08- Abr 21

IVA DA ROSA ó DA ROZA FARIAS (FICHA: 397-1129/2007).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8464 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JACINTO VIDAL PEREZ (IUE. 463-41/2008).
Paso de los Toros, 7 de Marzo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7798 Abr 02- Abr 15

VICTORIA DAY LANAUGUERE (IUE. 463-6/2008).
Paso de los Toros, 21 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7802 Abr 02- Abr 15

BLANCA LIBORIA CENOZ ANEIROS (IUE. 463-328/2007).
Paso de los Toros, 18 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8072 Abr 03- Abr 16

DELIA DAY LANOUGUERE (IUE. 463-221/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8305 Abr 07- Abr 18

JULIO AGUIAR (IUE. 463-229/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8306 Abr 07- Abr 18

ORIBES PELUCIO SANCHEZ LAUYET u ORIBE PELUCIO SANCHEZ LAUYET (IUE. 463-56/2008).
Paso de los Toros, 25 de Marzo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8465 Abr 08- Abr 21

MOURIÑOS SINFUENTES, ANALIA o MOURIÑO o MAURIÑOS o SINFUENTES MOURIÑOS o SINFUENTES MAURIÑOS o SINFUENTES (Ficha 604/2002).
Paso de los Toros, 14 de Febrero de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8466 Abr 08- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA FALERO DE LEON y TOMAS SILVERA BARRETO (Fa. 412-38/2008).
Treinta y Tres, 12 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8208 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

JUANA MALDONADO FLEITAS (Fa. 449-992/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7573 Abr 01- Abr 14

ENILDA PADULA DUCATELLI y ARTIGAS CASARIEGO SOSA (Fa. 449-870/2007).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8148 Abr 04- Abr 17

ALFONSO DIAZ o DIAS (FA 449-985/2007).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8149 Abr 04- Abr 17

SARA MELGAREJO SILVA (Fa. 449-634/2007).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8150 Abr 04- Abr 17

TERESITA DE LEON FERREIRA CHAVES o FERREIRA CHAVEZ o FERREIRA (Fa. 449-997/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8151 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO GIMENEZ GUTIERREZ (Fa. 449-813/2007).
Treinta y Tres, 13 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8206 Abr 04- Abr 17

GONZALEZ DUPLAT, FERNANDO y GONZALEZ PALACIO, CRISOLDO (Fa. 449-1015/2007).
Treinta y Tres, 11 de Marzo de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 8492 Abr 08- Abr 21

JUSTA CONCEPCION GONZALEZ de LEON (Fa. 449-7/2008).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8493 Abr 08- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 285-1656/2000).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7447 Mar 31- Abr 11

RICARDO LUIS HERNANI DE SIMONE, DOROTEA ANA TERESA SCHWENGERER y EDUARDO MIGUEL SABBATINI (FICHA 285-836/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7783 Abr 02- Abr 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de REGINA LEONOR SCHREIBER FERNANDEZ, FICHA 2-72/2007, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 6 DE FEBRERO DE 2008. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 20/p 6561 Mar 24- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno en autos caratulados: "RUSSI FERNANDEZ NORMA GLADYS" - Herencia Yacente. Ficha: 2-52549/2007, se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de NORMA GLADYS RUSSI FERNANDEZ, publíquese por el término de 30 días art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 8 de febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5300 Mar 05- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 Turno en autos caratulados: BORGES FARIA TULA - Denuncia de Herencia Yacente. Ficha 65-20/1998 se dispuso se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de TULA BORGES FARIA O FARIAS. Publíquese por el término de 20 días (art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6665 20/p 6403 Mar 14- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de BLANCA IRENE ORREGO SILVA IUE 274-73/2008 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8191 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones testamentaria de MANUEL ROLANDE VIDAL IUE 274-765/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8192 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA VALSECHI MACCIO O VALSECCHI MACCIO IUE 432-406/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 DE SETIEMBRE DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8189 Abr 04- Abr 17

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 26 de Abril de 2008 Colonia 2189 - HORA 10 (Club Banco Hipotecario)
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la última asamblea.
2. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3. Modificación del Art. 20 de los Estatutos en trámite de aprobación, de acuerdo a lo informado por el Banco Central de Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y el Ministerio de Economía.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.

03) $ 1750 3/p 8277 Abr 07- Abr 09

CONVOCATORIA

El 18 de abril de 2008, de 10:00 a 15:00 horas, se realizarán elecciones parciales de autoridades de SASFUR.
Locales de votación: Brandzen 1956 esc. 304 Tel. 400 52 51 (Of. Sasfur).
03) $ 833 5/p 8278 Abr 07- Abr 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP CONVOCATORIA

De acuerdo a la establecido por los artículos 26°, 27°, 28°, y 37° de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2008, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito

en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS DE ASAMBLEAS DEL 21/04/2007.
2. MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2007, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
3. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2007.
4. PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5. FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6. POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7. REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8. ENAJENACION DE INMUEBLE.-
9. DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-

CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2499 3/p 8279 Abr 07- Abr 09

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL (CACCE)

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria Anual celebrada el 11 de Enero de 2008, el Directorio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Central convoca a los socios a realizar la elección de autoridades: Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral. El acto eleccionario será efectuado el día 15 de Abril del corriente año y las listas con titulares y suplentes con firma de aceptación de inclusión, serán recibidas por la Comisión Electoral hasta diez (10) días antes de esa fecha. El lugar de votación será en el local social ubicado en la calle Cerrito 534 apartamento 101 (Montevideo) y el horario de votación será entre las 12:00 y las 20:00 horas.

03) $ 1000 2/p 8434 Abr 08- Abr 09

SUPERAMA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de Abril de 2008 en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nro. 5150, en el primer llamado a la hora 10.30 y en segundo llamado a la hora 11.oo para cumplir el siguiente Orden del Día:

1 - Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2007
2- Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades
3 - Elección de Directorio
4 - Otros puntos que surjan en el orden del día
5 - Designación de un Asambleísta para firmar el acta

El Directorio.

03) $ 1500 3/p 8435 Abr 08- Abr 10

TRANSGAS S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 a 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de Abril de 2008 en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nro. 5150, en el primer llamado a la hora 10.oo y en segundo llamado a la hora 10.30 para cumplir el siguiente Orden del Día:

1 - Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2007
2- Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades
3 - Elección de Directorio
4 - Otros puntos que surjan en el orden del día
5 - Designación de un Asambleísta para firmar el acta

El Directorio.

03) $ 1500 3/p 8436 Abr 08- Abr 10

RIOGAS S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de Abril de 2008 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nro. 1013, el primer llamado a la hora 9.30 y en segundo llamado a la hora 10.oo para cumplir el siguiente Orden del Día:

1 - Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2007
2- Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades
3 - Elección de Directorio
4 - Otros puntos que surjan en el orden del día
5 - Designación de un Asambleísta para firmar el acta

El Directorio.

03) $ 1500 3/p 8437 Abr 08- Abr 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN PEDRO PLATEIRO DIAZ y MARIA NOEL OTERO TORRES (Fa: 2-53108/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 7210 Mar 28- Abr 10

SEGUNDO TURNO

MARIO SERANTES MACHIN e ISABEL PEREZ OMIL (FICHA: 2-4496/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 7995 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

JOSE MARIA DANIEL OLIVERA FACCIO y MARTA MARIA GONZALEZ PANSIERA (FICHA: 2-52531/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4166 10/p 7591 Abr 01- Abr 14

MARTIN ANDRES BERGARA BALBELA y NATALIA DE CASTRO NUÑEZ (Ficha: 2-63354/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4166 10/p 7904 Abr 02- Abr 15

CUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL DOGLIO SIENRA y PAOLA IRIGOIN ROIBAL (Ficha I.U.E. 2-51259/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 8045 Abr 03- Abr 16

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ BALBUENA y MARIO ROBERTO NOTEJANE BENOIT (Ficha I.U.E. 2-5231/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 8347 Abr 07- Abr 18

CARLOS DANIEL PELUAS ACOSTA y MONICA HAYDEE VENER CARVALHO (Ficha I.U.E. 2-7236/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 8529 Abr 08- Abr 21

QUINTO TURNO

ALVARO JESUS LARROSA AGUIAR y ANA MARIA IBARRURI SIERRA (Fa. 2-4459/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 8240 Abr 04- Abr 17

SEXTO TURNO

JUAN ANGEL DIAZ y ARACELI YOLANDA CASTRO FERNANDEZ (Fa. Nro. 2-5390/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

05) $ 4166 10/p 7812 Abr 02- Abr 15

SEPTIMO TURNO

CECILIA INES FERNANDEZ PEDEMONTE y CLAUDIO FABRICIO DE LA FUENTE (Fa. 2-4247/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

05) $ 4166 10/p 7367 Mar 28- Abr 10

MATIAS NICOLAS MEZZOTTONI REBELLATO y MARIA JULIANA GRAÑA LARGUERO (Fa. 2-47632/2007).

Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8228 Abr 04- Abr 17

NOVENO TURNO

PATRICIA LOURDES BLANCO PORTO y LEONARDO MARCELO MENDEZ MATO (FICHA: 2-781/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7517 Mar 31- Abr 11

WALTER HUGO VAZQUEZ PIREZ y ROSSANA ISABEL MINETTI FEROLA (FICHA: 2-61785/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7776 Abr 02- Abr 15

ADRIANA MARIA MILANO JUAN o JUANDA y JUAN CARLOS PEREZ ZEBALLOS (FICHA: 2-49771/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8350 Abr 07- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA MARIA ARTOLA SAMPAIO y RAFAEL PIANA HUGHES (Ficha I.U.E. 2-50443/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7175 Mar 27- Abr 09

ANA CECILIA CABRERA DELEON y PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO (Ficha I.U.E. 2-5842/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7558 Mar 31- Abr 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA LAURA CELADA COMINI y JOAQUIN RISSO FERRAND (Ficha Nº 2-482/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8280 Abr 07- Abr 18

FELIX HERMAN DIAZ y MARIA CRISTINA MORA MACHADO (Ficha Nº 2-53737/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8361 Abr 07- Abr 18

SANTIAGO BRAULIO ALVAREZ FERNANDEZ y MARIA JULIA JACOME GONZALEZ (Ficha Nº 2-2771/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8385 Abr 07- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

LUIS DIEGO BRENER ROLDAN y ALEJANDRA MARY ETCHEVERRY BOGAO (Fa. Nro. 2-56932/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7177 Mar 27- Abr 09

ERNESTO JOAQUIN PAULLIER PUIG y TERESITA ELENA MORA FUSTER (Fa. Nro. 2-60393/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7887 Abr 02- Abr 15

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS D'ANGELO CIA y RAQUEL ALICIA FOSSATI TOME (Fa. 2-3952/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7811 Abr 02- Abr 15

RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA MARIA GUTIERREZ VIERA (Fa. 2-23209/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8241 Abr 04- Abr 17

ESTELA JULIA ROSSI NICOLON y LUIS EDUARDO PEREZ BONILLA (Fa. 2-63399/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8545 Abr 08- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARTINEZ DOMANDA y MARIANA YVALDI GREGORIO (Nº Expediente: 2-2728/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8528 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO ENRIQUE LEIS ALVAREZ y MARICEL ARNAUD CAMPELO (Nº Expediente: 2-3518/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8242 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO ANIBAL ALVAREZ SANNA y ALICIA VERONICA WETTSTEIN MORADOR (FICHA 2-1224/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7101 Mar 27- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA JEANNETTE TERRA RODRIGUEZ y KLAUS RECHMEIER SIEWEKE (FICHA 2-546/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7176 Mar 27- Abr 09

SELVA DANIELA REZENDE PIRIZ y ALVARO OMAR FARRO VALLES (FICHA 2-59961/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7178 Mar 27- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO CESAR MACHADO TORRES y ALICIA SEÑORINI POCH (Ficha Nº 2-1912/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8386 Abr 07- Abr 18

VIGESIMO TURNO

DAYANA GISSEL BONILLA y SERGIO PABLO ARAKELIAN (Ficha Nº 2-9379/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8049 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERMÁN BAUER y MARÍA ALEJANDRA REQUENA (IUE 2-2770/2008).
Montevideo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8068 Abr 03- Abr 16

ELEONOR ISABEL SOSA VICO y JORGE ENRIQUE ACOSTA GALLI (IUE 2-60267/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8088 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLANA ZAMORA BUGALLO y JAVIER ALVARO POPICH COBERTTI (2-4251/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8243 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO MARÍA PIANA GARBINO y MARÍA FERNANDA BERTOLOTTI RIANI (IUE 2-26069/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7636 Abr 01- Abr 14

SEBASTIÁN CAFFERA CABEZA y ANA MARÍA ALVEZ SARACHO (IUE: 2-61428/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8067 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ RAMOS y MYRIA IVONNE DE CARLOS PÉREZ (Ficha 67-25/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7139 Mar 27- Abr 09

LUIS ALBERTO ALONSO y GRACIELA NANCY BERACOCHEA (IUE: 2-2855/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7777 Abr 02- Abr 15

SERGIO LUIS CABRAL y VIRGINIA EDITH PROTESONI (IUE: 2-3224/2008).

Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8089 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA BOUNOUS RODRIGUEZ y ALVARO MARIO EPISCOPO PARDIÑAS (FICHA 2-4195/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7888 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA SUSANA JOURDAN FELIX y ATILIO ANGEL GARCIA SUAREZ (FICHA 2-49803/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7254 Mar 28- Abr 10

HERIBERTO JOSE BRUZZONI GIOVANELLI y SILVIA MARIA CERUTTI ALBARELLO (FICHA 2-59798/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8239 Abr 04- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA RENEE FALCAO FLORES y SERAFIN LENCINA DE SOUZA (FICHA. 461-372/2007).
Artigas, 13 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7465 Mar 31- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GETTINI GUTIERREZ, JUAN EDUARDO y PROTACIO FROS, PATRICIA ESTELA (I.U.E. N° 459-981/2007).
Canelones, 01 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7105 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AIDA SENA ACOSTA y OSCAR BELTRAN MOLINA (Ficha 175-779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 7289 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

PABLO RICHARD BELL HEGUI y RITA GRACIELA FERREIRA (Ficha 176-107/2008).
Pando, 12 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7650 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCELO PABLO VISTA y ANDREA MELISSA CARVALLO (IUE 179-109/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de Marzo de 2007.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7508 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN WILSON FERNANDEZ MARTINEZ y MIRTA ALEJANDRINA BEJEREZ CORONEL (Fa. 207-97/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7946 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

JOSÉ JAVIER CESAR PIÑEYRO y CAROLINA GUTIERREZ PACHIAROTTI (Fa. 208-85/2008).
Melo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 7213 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NAZAR SILVA PEREIRA y MARIA GLACY BALLESTE ARAUJO (IUE 446-351/2007).
Río Branco, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 7949 Abr 03- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA PERA CAMEJO y LUIS ALBERICO BAZ BISETTO (261-534/2007).
Florida, 6 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7631 Abr 01- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MACHADO SANCHEZ y GABRIEL GINO VOLTOLINI DEL PUERTO (IUE 432-6255/2007).
Minas, 24 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8200 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ERNESTO RODRIGUEZ FAJARDO y MARIA VIRGINIA AROCHA MARTINEZ (FA. 284-784/2007).
Auxiliado de Pobreza.
Maldonado, 05 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7110 Mar 27- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIAN JESUS MAULELLA y CECILIA FUA (IUE 300-926/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 7303 Mar 28- Abr 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLE GAUTHIER JORGE HUGO y ZUNINO SOCIAS NANCY (Ficha 317-52/2008).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7975 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL CASTRO PIFFARETTI y PATRICIA GALBER VALLI (Ficha 462-1084/2007).
Rivera, 28 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7256 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE HORACIO GARCIA MENDEZ y LIMA OLIVEIRA MARIA IGNES (Ficha 462-643/2007).
Rivera, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8133 Abr 04- Abr 17

HUGO NUÑEZ ANTUNEZ y ELIDA SILVA (Ficha 462-906/2007).
Rivera, 18 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8309 Abr 07- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDELBA LIRIA SENA DE SOUZA y WASHINGTON PRIETO NUÑEZ (Fa. 341-621/2007).
Rocha, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7794 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL TECHERA QUINTERO y SILVIA MARY RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 448-25/2008).
Chuy, 13 de Marzo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7605 Abr 01- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIELA CRISTINA CORTI TORRES y NELSON MAINARDI EMMENEGGER (FICHA 352-1203/2007).
Salto, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7313 Mar 28- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO HAROLDO NOCETTI ORGOROSO y CAROLINA RODRIGUEZ AREVALO (IUE 370-894/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7922 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY YOLANDA NIEVES MARTINEZ y JOSÉ GULMAN USTRA COSTA (Fa. 396-724/2007).
Tacuarembó, 26 de Febrero de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 7799 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

MIRIS ELAINES DE LEON y NESTOR ESTEBAN PUMAR BARAYBAR (FICHA: 397-72/2008).
Tacuarembó, 25 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 7979 Abr 04- Abr 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ROSELLO BELOQUI, LEANDRO AMILCAR C/ MARTINEZ ALVAREZ, CELIA INES -DIVORCIO- 2-7462/2008", se cita, llama y emplaza a CELIA INES MARTINEZ ALVAREZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de Marzo 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 8087 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "CROZA SOSA, ANTONIO ALCIDES Contra: LEONIDES, ALBA ELSA, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-SEPARACION DE HECHO- Expediente Nº 2-42317/20078, se cita, llama y emplaza a la señora ALBA ELSA LEONIDES a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8509 Abr 08- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIÑEYRO, SUSANA C/ ROSSANO, MARIO WALTER - DIVORCIO -" FICHA 2-47057/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO WALTER ROSSANO a comparecer y estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8073 Abr 03- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: VIDARTE, MARIA ORQUIDEA c/ MARTINEZ, RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-37058/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Por decreto 113/2008 de fecha 11 de febrero de 2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7967 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ASTORE RUSSO, RODOLFO C/ PIETRONOIA DE FIORE, CRISTINA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-32847/2007, por decreto número 2586/2007, de fecha 01/08/2007, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a la SRA. CRISTINA PIETRAROIA DE FIORE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de Marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8147 Abr 04- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "BORGES MARIA NOEL C/ FARIAS ROBERTO" DIVORCIO" Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha Nº IUE 440-756/2007; se cita, llama y emplaza a FARIAS ROBERTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Dejando constancia que los presentes gozan del benedficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 25 de febrero de 2008 Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7754 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TERESITA C/ RODRIGUEZ MESA MARIO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1102/2007", se cita, llama y emplaza, al Sr. MARIO RAUL RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8114 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CRUZ MIRIAM C/ ACOSTA JOSE LUIS. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1103/2007", se cita, llama y emplaza, al Sr. JOSE LUIS ACOSTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7412 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FRACHIA, LEONARDO DIEGO C/A DRECKMANN DA SILVA, DANIELE ó DANIELE DA SILVA DRECKMANN. DIVORCIO. FICHA 208-516/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Daniele DRECKMANN DA SILVA ó DANIELE DA SILVA DRECKMANN, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 23 de Agosto del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7131 Mar 27- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "MAGGI, NATALIA CECILIA C/ CHAVEZ FLEITAS, FRANCIS LEONEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 223-870/2007", se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. FRANCIS LEONEL CHAVEZ FLEITAS a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.-
Colonia, 06 de febrero de 2008.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 8318 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CARBONE, ATILIO C/ ANGÜILLA, MARIA SILVIA = DIVORCIO P/C" (IUE 227-72/2008) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Silvia Angüilla Grau, para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desingnárseles defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 13 de febrero de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 8295 Abr 07- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "TEJERA, VIRGINIA NATALIA C/ SALINAS, SERGIO DIVORCIO FA. 284-860/2007" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Sergio, SALINAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 7108 Mar 27- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "MALDONADO, LAURA PATRICIA C/ RODRIGUEZ GIMENO, SERGIO OSCAR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-337/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO OSCAR RODRIGUEZ GIMENO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de marzo de 2008.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8456 Abr 08- Abr 21

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESCOBAR, ALBA BEATRIZ C/ GUERRERO, PEDRO EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-682/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PEDRO EDUARDO GUERRERO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 06 de marzo de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 08- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "HEIN VESPA, KARINA ELIZABETH C/ BRAVO, WALTER INDALINO I.U.E. 431-692/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KARINA ELIZABETH HEIN VESPA, promoviendo Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza contra WALTER INDALINO BRAVO.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a WALTER INDALINO BRAVO, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de Marzo de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 7419 Mar 31- Abr 11

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 312.33.93 - 312.40.49 habilitado en Av. Luis Batlle Berres Nº 6698 - Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 8388 Abr 07- Abr 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dra. Lilian Morales, dictada en autos "VAZQUEZ SEVILLANO, MARIA DEL CARMEN y otros Contra: IRAZOQUI NOGAREDA, LESLIE TAMARA y otros", DILIGENCIA PREPARATORIA" Ficha No.: 2-62737/2005 y según providencia No. 698 de fecha 14 de marzo de 2008 se notifica a LESLIE TAMARA IRAZOQUI NOGAREDA la providencia No. 698 de fecha 14 de marzo de 2008 que se transcribe: "Téngase presente. Confiérese traslado de la demanda emplazándose a la parte demandada a estar a derecho por el termino, de 30 días en los domicilios denunciados y mediante edictos por el termino de 90 días de conformidad a lo establecido por el artículo 127.3 del C.G.P.. Cométese las notificaciones de los demandados en los domicilios denunciados a la Sra. Alguacil, sin mas tramite. Al otrosí: Téngase presente. Fecho, suspéndese las actuaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 298 del C.G.P.". Montevideo, 24 de marzo de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 7498 10/p 7350 Mar 28- Abr 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "'Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SOSA CUELLO, Nery Gladys y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-42852/ 2007" se dispuso por auto número 17/2008 de de primero de febrero de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 405811 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia veinticuatro de marzo de dosmilocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7695 Abr 01- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "O.S.E. C/ DANIEL ROBERTO PURLA SIDOROWICZA O SIDOROVICZA - EXPROPIACION - TOMA URGENTE" Ficha 175-1186/2007. Se cita, llama y emplaza a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 9824 (p) sito en la 7a. sección Catastral del Departamento de Canelones, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 12. de febrero de dos mil ocho.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7414 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "O.S.E C/ SUCESORES DE FELIX DE AMORES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", Ficha 176-1328/2007. Se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Félix de Amores y a todos los eventuales poseedores de algún derecho respecto del Padrón N° 33.283 sito en la 14ta. Sección Catastral del Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 22. de febrero de dos mil ocho.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el. veintidos de febrero del año dos mil ocho.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Sin Costo) 10/p 7415 Mar 31- Abr 11

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "FERREIRA SOSA, MARIA ISABEL - INCPACIDAD- FICHA: 46-747/1997", se

hace saber que por auto Nº 2373/1998 de fecha 25/11/1998 y por auto Nº 306/2007 de fecha 13/02/2007, se Declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA ISABEL FERREIRA, se nombro curadora a la Sra. CIRILA FERREIRA SOSA, C.I. 1.817.311-4. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 26 días del mes de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1785 10/p 7541 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CORBO FERNANDEZ, CARLOS ELBIO Y OTROS- Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-45468/2005, por auto Nº 1826/2007 del 18/6/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Camacho, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. Rosa Corbo Camacho, quien aceptó el cargo el día veintinueve de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintinueve de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 8387 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "DANTAZ MARTINEZ, ELIDA- Incapacidad - "Fa. 2-58404/2006, se ha declarado en estado de Incapacidad a ELIDA DANTAZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a PABLO RICARDO ROMEO DANTAZ.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 8262 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "ROCHA, STELLA MARIS -INCAPACIDAD" FA: 43-481/2002 se hace saber que por auto Nº 4107 de fecha 23 de setiembre de 1997, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: STELLA MARIS ROCHA, y por auto Nº 4599 de fechas 16/7/2003 se designo curadora propietaria a la Sra. ANGIES MAIDER ROCHA, la que acepto el cargo con fecha 02/06/2005-Montevideo, 29 de junio de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 8069 Abr 03- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM MENDEZ, SERGIO-INCAPACIDAD" FICHA 225-30035/1997, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3786 de fecha 21 de agosto de 2007, se designó Curador Propietario del incapáz al Padre Fabián Vecchiet, en sustitución de la Sra. Rosalía Ferreira Sosa, quien aceptó el cargo el 10 de setiembre de 2007.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 7446 Mar 31- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO KNUTH, LUIS EDUARDO - SOLICITANTE KNUTH, LUZ LORIS INCAPACIDAD-AUX DE POBREZA" - FICHA 58-395/1996 se hace saber que por resolución N° 5727 de fecha 30 de noviembre de 2007, se designó Curador Propietaro del incapaz Luis Eduardo ACEVEDO KNUTH a su padre Sr. LUIS ALBERTO ACEVEDO, en sustitución de Luz Loris Knuth, quien aceptó el cargo el 13 de febrero de 2008.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "GANDINI SELLANES Ulises Diomar" - INCAPACIDAD -
FICHA: 2-62278/2006 se hace saber que por auto 2772/2007 de fecha 13 de Agosto de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ULISES DIOMAR GANDINI SELLANES designándose Curadora Definitiva a GIOVANA LUCIA GANDINI SELLANES.
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 8338 Abr 07- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ NIEVES, GRADES TERESITA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230077/1996 se hace saber que por Resolución N° 1793 de fecha 22.03.2006 se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ Grades Teresita MARTINEZ NIEVES a la Sra. María Celia BENTANCOR, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.06.2006.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 1793/2006.
Canelones, 19 de julio de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 7936 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARTINEZ MOTTA, JONATHAN ANIBAL. AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD", Ficha 176-641/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN ANIBAL MARTINEZ MOTTA, habiéndose designado curadora a MARIA CRISTINA CARTAGENA DIAZ C.I. 2.501.718-7.
Pando, 1º de febrero de 2008.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 7290 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTA. Fa. 208-153/1994", por decreto Nº 6644/2007 del 6/12/2007, se designó nueva Curadora de la incapaz Mirta GOMEZ GONZALEZ, C.I. 4.194.581-5, a la Sra. Beatriz GOMEZ GONZALEZ, C.I. 3.337.766-0, quién aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2008 y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 casi Burgos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Mirta GOMEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3158 del 28/10/1994 y designada curadora Zulma GONZALEZ DUARTE, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de marzo de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 7132 Mar 27- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "VAZQUEZ. Andrés Alberto. INCAPACIDAD"
IUE 225-563/2005 libra a ud. el presente a fin de COMUNICARLE que por Resolución Nº 3777 de fecha 12 de Octubre de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Andrés Alberto VAZQUEZ PEREZ, y se designó Curadora del mismo a la Sra. Marina Esther VAZQUEZ.-
Se deja constancia que por decreto Nº 243 de fecha 14 de febrero de 2006 la Sra. Marina Esther VAZQUEZ fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.-
Rosario, 12 de Marzo de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7613 Abr 01- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FURTADO AQUINO, MARCIO DANIEL. INCAPACIDAD FA. 284-164/2003", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3228/2003 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2003 SE DECLARO A MARCIO DANIEL FURTADO AQUINO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE A LA SRA. MARGOT AQUINO CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO. ASIMISMO, POR AUTO Nº 666/2007 DE FECHA 14/3/2007 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 23 DE OCTUBRE DE 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 7111 Mar 27- Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2760/ 2007 de fecha 23/11/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA DI CASTRO, (IUE 462-34/2007), habiéndose designado curador de la misma a LUIS DI CASTRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7258 Mar 28- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FRANCIA GOMEZ, JUREMA TERESITA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-650/ 2007, se hace saber que por RESOLUCION número 9868/2007, de fecha TRECE de DICIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: JUREMA TERESITA FRANCIA GOMEZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADORA DEFINITIVA, de la misma incapaz de autos, a su madre legítima: MARIA NELIDA GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha TRECE de DICIEMBRE del año 2007.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 7127 Mar 27- Abr 09

TACUAREMBO

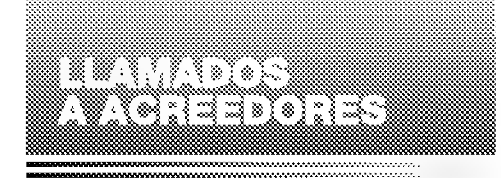
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALONSO, JORGE ROBERTO", "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE Nº 397-827/2007, se hace saber que por resolución Nº 942/2008, de fecha 28 de febrero de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE ROBERTO RODRIGUEZ ALONSO, designádose curadora a MIRTA SARA ALONSO ARCE, a quien se releva de prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite está AUXILIADO DE POBREZA. Tacuarembó, 14 de marzo de 2008. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

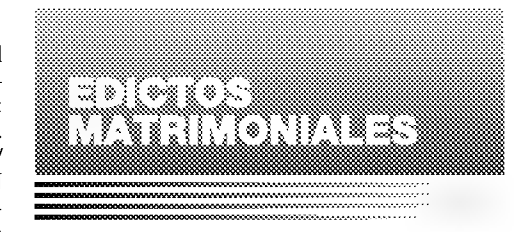
10) (Sin Costo) 10/p 7800 Abr 02- Abr 15



MONTEVIDEO

AVNET S.A. con domicilio en la Avenida General Flores Nº. 5101, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

13) $ 1666 20/p 6477 Mar 14- Abr 17



Montevideo, abril 8 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN HERNÁNDEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3818 y STELLA MARIS VILLAR, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3818.

14) $ 253 3/p 8413 Abr 08- Abr 10

DAMIÁN EDUARDO DA LUZ, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5904 y ALEXANDRA SABRINA OLIVERA, 27 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 730 R..

14) $ 253 3/p 8419 Abr 08- Abr 10

MARCELO ANDRÉS DAMIANO, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Mayor Juan Dobrich4789 C y ROMINA QUINTAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Usabiaga Sala 1910 C.

14) $ 253 3/p 8531 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 2

EMILIO GABRIEL BARBOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 block B apto 206 y PAOLA VIRGINIA PIRIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 block B Apto 206.

14) $ 253 3/p 8421 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 3

IBRAHIM EMRE KURT, 27 años, soltero, ing. civil, turco, domiciliado en Rizal 3872 Block C/201 y MARIANA MEERHOFF, 32 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Rizal 3872 Block C/201.

14) $ 253 3/p 8469 Abr 08- Abr 10

MARIO DUMAS ESQUIBEL, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5524 y SARA RAMIREZ, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Altamirano 3211.

14) $ 253 3/p 8550 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 4

ROLANDO FEDERICO GOGGIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1386 y LUCIA FERNANDA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1526.

14) $ 253 3/p 8477 Abr 08- Abr 10

DANIEL RICARDO GIANNETTO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2370/3 y LAURA ELIZABETH JABIEL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2370/3.

14) $ 253 3/p 8552 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 5

ANGEL RICARDO TELLECHEA, 26 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2565 y LAURA FABIANA

MONTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2565.
14) $ 253 3/p 8473 Abr 08- Abr 10

WASHINGTON ADRIAN MEIRELLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1290 ap 13 y CAMILA GUADALUPE DE PRO, 20 años, soltera, empleada, argentina N, U, domiciliada en Comodore Coe 3679.
14) $ 253 3/p 8481 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL RISSOTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3526/5C y ANDREA RAQUEL SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3526/5C.
14) $ 253 3/p 8475 Abr 08- Abr 10

MARCELO SITYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1376/509 y CARLA NOELIA HERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galicia 1376/509.
14) $ 253 3/p 8530 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 7

GERMAN LUCIO NOGARA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colombes 1686 y EUGENIA YEMINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Colombes 1686.
14) $ 253 3/p 8474 Abr 08- Abr 10

Montevideo, abril 7 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO ARCOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1357/Bis/102 y MARIA LORENA PFISTER, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Osorio 1357 Bis/102.
14) $ 253 3/p 8312 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 2

FERNANDO ALBERTO BESNATI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1021 apto 6 y GABRIELA LOURDES ESPARRAGO, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José María Penco 3135 apto 604.
14) $ 253 3/p 8276 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 3

ALEJANDRO NICOMEDES CHAPE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiria 834 y MARIA SUSANA MAZZONE, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiria 834.
14) $ 253 3/p 8286 Abr 07- Abr 09

CARLOS ANTONIO CHAO, 43 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Paraguay 1248 Ap 604 y ALEJANDRA NATALIA OCAMPO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 227 Ap 3.
14) $ 253 3/p 8336 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 4

JONATHAN LARRALDE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3794 bis y NADIA MELISSA QUIROGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3794 bis.
14) $ 253 3/p 8300 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 5

RAFAEL MILLARES, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 1162 y MARTA ISABEL PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1162.
14) $ 253 3/p 8308 Abr 07- Abr 09

DANIEL SMITH OLMEDO, 37 años, soltero, e mpleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1869 y LAURA ROSARIO RUIZDIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1740.
14) $ 253 3/p 8330 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 6

RICHARD RODOLFO SELLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Magallanes 1854/3 y NATALIA VERÓNICA GRANERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Magallanes 1854/3.
14) $ 253 3/p 8320 Abr 07- Abr 09

JORGE FRANCISCO SÁNCHEZ, 46 años, divorciado, empledo, oriental, domiciliado en Ansina 595 y ANGELICA ELENA LOPEZ, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ansina 595.
14) $ 253 3/p 8332 Abr 07- Abr 09

ANDRES ADRIAN ROTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana Manso 5234 y RAQUEL ANDREA OCAÑO, 31 años, divorciado, enfermera, oriental, domiciliada en Juana Manso 5234.
14) $ 253 3/p 8353 Abr 07- Abr 09

ALEJANDRO ROSSELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 868/203 y SILVANA CASTELLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echeverría 511/203.
14) $ 253 3/p 8409 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 7

ENRIQUE DANIEL URQUIZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Beranger 2416/4 y ROSSANA PEZZAOLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asentamiento 7654.
14) $ 253 3/p 8284 Abr 07- Abr 09

JOSE PABLO PELUFO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1339/803 y MARIA JIMENA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Quijano 1339/803.
14) $ 253 3/p 8285 Abr 07- Abr 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "Rubianes Jorge, María Teresa y otros - Prescripción" Exped. 2-41857/2007, se hace saber que se han presentado María Teresa Rubianes Jorge y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre la sexta parte del inmueble de la décima sección judicial de Montevideo, paraje Camino Maldonado, padrón número 60.207, con una superficie, de 798 m², 93 dm², lindando: de frente al W. con Camino Maldonado; al N. con padrones 139.692, 139.678, 139.679, 139.680 y 139.681; al E. con padrón 60.211; y al S. con padrón 60.208, según plano para prescripción del Agrim. Martín Olascoaga; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 958 el día 7 de setiembre de 2007. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 24 de marzo de 2008.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 7498 10/p 8337 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

Las Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vegésimo Primer Turno, en autos caratulados" VILLALBA BIANCHIMANO; Heber PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA 2-23473/2006 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Heber o Hebert Villalba Bianchimano, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo: Marca MERCEDES BENZ, Modelo L709/37 Año 1991-Padrón 134.199, Matrícula AGG 519 (antes AG71191 y A 724373) Motor 374905-50-034484- 90 caballos de fuerza a gas - oil, de 4 cilindros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo objeto de este proceso, y especialmente a sus titulares registrales Francisco IRIARTE NIGELLI, y María Claudia BENTANCOR, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles

defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos, Montevideo 2 de mayo de 2007.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 7385 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VIDAL CARRERO ALICIA MARTHA Y MANSO HECTOR EN LA REP. DE VIDAL CARRERO MIRTA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL 180-179 -947/2007", se presentaron ALICIA VIDAL CARRERO, MARTHA VIDAL CARRERO Y HECTOR MANSO MANTEIGA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a los padrones Nros. 23611, 23612, 23613 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa se cita, llama y emplaza, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 7506 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Banffi, Walter Miguel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" -Fa. 190-282/2005-, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Walter Miguel Rodríguez Banffi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 2.103, sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, hoy localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de octubre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 23 de octubre de 1943 con el No. 121, señalado como solar 17 (hoy solar 15) de la manzana 140. Contando con una superficie de 1.109 mts. con 13 dms. cuadrados y que se deslinda así: al Oeste 10,73 m. de frente a la calle Centenario No. 520; al Norte 98,55 m. lindando con el padrón No. 2.102; al Sur 108 m. lindando con el padrón No. 2.104; y al Este lindando con el Arroyo de Las Piedras. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a DEMETRIO DEL CERRO Y CIRIACA MARTINEZ DE DEL CERRO y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. La Paz, 17 de julio de 2006. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 7752 Abr 02- Abr 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "Laurani, Hilda Renée. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-598/2007, y según providencia N° 2498 de fecha 10/12/ 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 5667 ubicado en la localidad catastral Colonia, con frente a la calle Blanes Viale, entre Rambla Costanera y Rafael Barradas, de la 1a. secc. jud. del Departamento de Colonia, inscripto en Catastro en forma provisoria con el N° 322 el 30/10/2007, tiene una superficie 446 m2 50 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 28 de febrero de 2008.- Dra. Sandra Mouzo, Juez de Paz Deptal.
16) $ 5832 10/p 8487 Abr 08- Abr 21

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "CARRO, OLGA RUBY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 103/2001", por resolución Nº 295 de fecha 17 de setiembre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA GREGORIA ECHEVERRÍA de POTTINI por el Padrón 6007, y a los linderos Padrón 6008 Sra. Alicia Mabel MASTRANGELO FERNÁNDEZ y por el Padrón 6013 la Sra. María Josefa LECTUZIA de IGLESIAS y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, manzana 3 con una superficie de 463 mts. Deslindando al Norte con calle Gaviotas, al Este con el Padrón 6008, Sur con el Padrón 6013, y al Oeste con calle Palmas, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el Nº 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze, 26 de Setiembre de 2001.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 8319 Abr 07- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: "HERNANDEZ VILLAR, Oscar Cleofe.- Prescripción Treintenaria.- Ficha: 272-23/ 2001"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble, padrón No. 39, sito en la localidad de Goñi; manzana 17, carpeta castastral No. 3 y que según plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida, con el No. 22 el día 10 de julio de 1998, consta de una superficie de 915 m2 71 dm2 y que linda al Norte, en 43 mtrs con calle Florida, al Sur en 42.50 mts con padrón No. 40, al Este en 20.70 mts, en calle 18 de Julio y al Oeste con 22.15 mts. con padrón No. 38 y sobre el bien inmueble PADRON No. 40, sito en la localidad de Goñi, Departamento de Florida, manzana No. 17, carpeta catastral No. 3, y que según plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida, con el No. 23 el día 10 de julio de 1998, consta de una superficie de 916 mts2 15 dm2 y que linda al Norte, en 42.50 mts. con paddón No. 39, al Sur en 42.73 mts con padrón No. 41, al Este en 21.92 mts con calle 18 de julio y al Oeste en 21.09 mts, con padrón No. 38 en plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 26 de marzo de 2001.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 8203 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sinbrook S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 299-39/2007, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sinbrook S.A., solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del bien urbano ubicado en paraje: "Pueblo Garzón" padrón número 47, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. José H. Bonilla Guadalupe de Mayo de 2007, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 392 el 17 de mayo de 2007, tiene un área de 1580 metros cuadrados, linda al norte con padrón 46, 45 y 42 en 50 metros, linda al este con padrón 39 y 40 en 31.60 metros, al sur linda con padrón 35, 34 y 33 en 50 metros y al oeste linda con la calle 5 en 31.60 metros, emplazándose y citándose por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a los linderos, Sr. Victor José Machado Sosa, por padrón 39, Sr. Jerónimo floro Fernández Prieto y las Sras. Irma y Rosario Isabel Fernández Prieto, por padrón 40; Sra. María Cristina Mendez Machado, por padrón 42; Sr. Angel María Núñez, por padrón 45 y Sra. María Margarita Silvera, por padrón 46. San Carlos, 19 de febrero de 2008.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 7786 Abr 02- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Piñeyro, Aurora. Prescripción Adquisitiva treintenal". IUE 308-363/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. AURORA PIÑEYRO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, padrón urbano Nº 157, manzana Nº 43, con frente a calle Larrañaga, que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto con el Nº 193 el 27 de noviembre de 2007 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Paysandú), ubicado en el departamento de Paysandú (antes 12ª Sección Judicial), Localidad Catastral Paysandú, consta de una superficie de 611 m² 51 dm² y se deslinda así: 13,95 metros al suroeste de frente a calle Nº 16-N (Larrañaga), al noroeste línea quebrada compuesta por cinco tramos de línea recta que miden 11,15 metros, 0,70 metros, 5,97 metros, 1,00 metro y 25,90 metros y que corren el primero y el último de suroeste a noreste, segundo y el cuarto de sureste a noroeste y el tercero de sur a norte; todos lindando con el padrón Nº 11.924; al noreste 14,30 metros lindando con parte del padrón Nº 6.723 y con el padrón Nº 174; al sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de línea recta que miden 21,57 metros, 7,20 metros y 14,10 metros, que corren todas de noreste a suroeste, lindando con padrones números 155, 8.272 y 13.093. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Justina Carneiro de Piñeyro y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 15 de febrero de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 14163 10/p 7074 Mar 27- Abr 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal de Rocha; en autos caratulados: MACHADO SANTARELLI SANDRA MARGARITA; MARISA RAQUEL Y RITA IRIS - SANTARELLI VEGA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN 344-391/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: SANDRA M. MACHADO SANTARELLI; MARISA R. MACHADO SANTARELLI; RITA IRIS MACHADO SANTARELLI y CECILIA SANTARELLI VEGA, deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padron 6671; ubicado en la 1º seccion judicial de Rocha, localidad cattastral Rocha, manzana 278, inscripcion provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 336 el 16/11/2006, de una superficie de 665 mts. 51 dcm. y se deslinda asi; 48 mts. 67 cm. al noreste con padron 6853; al noreste con frente a calle Simon del Pino; 48 mts. 50 cm. al sureste con padron 3516; y 13 mts. 82 cm. al suroeste con padron 10.119.- En consecuencia se cita y emplaza por el terminode 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especial al ultimo propietario resgistral Sr. Pracedes Ortega y a los linderos por el padron 10.119 y 3516 y a sus sucesores a titulo universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguira este procedimiento.
A los efectos legales se realizan estos procedimientos a los veintiun dia del mes de febrero del 2008. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL. (Subjte).

16) $ 10831 10/p 7121 Mar 27- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGLIA LAURNAGA, ALICIA MARGARITA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE: 356-145/2007, SE HACE SABER QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2007 SE HA PRESENTADO LA SRA. ALICIA MARGARITA PAGLIA LAURNAGA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE UBICADO EN LA CIUDAD DE SALTO EMPADRONADO CON EL Nº 593 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EL QUE SEGUN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE R. LANZA, LEVANTADO A ESTOS EFECTOS REGISTRADO PROVISORIAMENTE EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL 11/08/2000 CON EL Nº 83; CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 344 MTS., 82 DMS Y SE DESLINDA ASI: ALSUR 11 MTS 10 DE FRENTE A CALLE BRASIL; AL OESTE 2 RECTAS DE 24 MTS 01 Y 7 M 02 CON PADRON Nº 592; AL NORTE 11 MTS 42 CON PADRON Nº 595 Y AL ESTE 30 MTS 94 CON PADRONES Nº 594 Y 4716; DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2818/2007 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2007; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A TODOS LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO EN AUTOS Y ESPECIALMENTE A JUAN JOSE MOMPOY, JOSE MARIA RIBEIRO Y PAOLA VIVIAN RIBEIRO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 17 DE AGOSTO DE 2007.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

16) $ 11664 10/p 7792 Abr 02- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "SOLARI SCHECK JUAN FRANCISCO, demanda de prescripción adquisitiva Fa 360-288/2007, y según providencia 3004 de fecha 10-12-07, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sociedad Corre Caminos Ltda y/o sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, sobre los siguientes bienes muebles: a) camión tractor, marca Internacional modelo 1750, 1971, matrícula de Salto, H 30654, con motor gasoil numero DV 462 B22090, 8 cilindros, 140 HP y 4.460 Kilogramos de peso, b) zorra, tipo carrocería, jaula hacienda, marca CIR Helvetica año 1972 matricula de Salto, H 30655, carga 14.000 Kilogramos de peso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 24 de marzo de 2008. Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.

16) $ 7498 10/p 7597 Abr 01- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "AMENGUAL CROSA VICENTE DIEGO= PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. 373-240/2004, se hace saber que con fecha 23/7/2004 se presentó ante esta Sede VICENTE DIEGO AMENGUAL CROSA iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca CITRÖEN modelo VISA 11 RE Mat. 241 562 de Montevideo y (antes Mat. B 302.504 de Maldonado), actualmente Mat. 222 577 de San José, motor 0466615 empadronado con el Nº 108.066, antes padrón 334 396 de Montevideo, motor Nº 0466615 a nafta.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que opongan sus defensas dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsles defensorde oficio con quien se aeguirá el trámite.- San José, 1 de junio de 2006- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 7921 Abr 03- Abr 16

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "BENTANCOUR SOTO, María Esther - PRESCRIPCION TREINTENARIA (Fa. C/12/99)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ESTHER BENTANCOUR SOTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles Padrones Nos. 560 y 675, ubicados en la manzana 27 de la localidad de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Dpto. San José, los que según planos del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 1998, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95- con los Nos. 12 y 11, respectivamente el 26 del mismo mes, se componen: a)- el padrón Nº 560, de un área de 413 metros 60 decímetros, y deslinda así: 8 mts. al Sureste, de frente a calle D. Bentancor; 43 mts. al Suroeste, con raíces padrones 679, 678, 677, 676 y 675; 9 mts. 78 cts. al Noroeste, con propiedad padrón 250; y, 41 mts. 28 cts. al Noreste, con bien padrón 249, más una ochava recta de 2 mts. 20 cts., que la separa del inmueble rural padrón 2187.- Y, b)- el padrón Nº 675, de un área de 349 metros 50 decímetros, y deslinda así: 11 mts. al Suroeste, de frente a calle Dr. Julio Agorio; 31 mts. 80 cts. al Noroeste, con raíz padrón 674; 11 mts. al Noreste, con bienes padrones 250 y 560; y, 31 mts. 78 cts. al Sureste, con inmueble padrón 676.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a MATILDE ROMALLO o RAMALLO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, setiembre 29 de 1999.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 7919 Abr 03- Abr 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, en autos: "BEATRIZ ESTHER MARTINEZ POVEDA". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383-81/2004, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ ESTHER MARTINEZ POVEDA iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 269, manzana 34, de la ciudad de Mercedes, primera sección judicial del departamento de Soriano, sito en la calle Luis Alberto de Herrera, con número de puerta 1122 que consta de una superficie de 169 m2, según cédula catastral agregada a fs. 27 de autos; y de 160 m2 32 dm2 según plano de mensura inscripto provisoriamente con el Nº 106 el 13 de octubre de 2004, al solo efecto del art. 16 Decreto 318/95.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre elbien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos y en especial a los sucesores de Fidelina Andrea Gonzalez y a los linderos Amanda Lima, Gregoria, Juana, Amadeo, Crisanto, Rosalía, Víctor, Laureano, Rosa Paula, Cristobal, Vicentallario, Juan Carlos, Eloisa Inés Gaitan Moreno, Alberto Adán Lopez, Zulma y Abel Echaniz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Mercedes, 29 de febrero de 2008.- Se deja constancia que goza de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 7420 Mar 31- Abr 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratulados: FREIRE RIVERO OSCAR.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= FICHA 413-22/2008, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Oscar FREIRE RIVERO, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno, sito en Avda. Wilson Ferreira Aldunate y Agustín Velazquez, manzana 876, urbano, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 3893, el que según plano del Agrimensor Felipe Lucas Stopingi de junio de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 165 el día 14 de junio de 2007, con una superficie de 1 hás. 15554 mcs y tiene el siguiente deslinde: al NOROESTE: de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate 99,68 metros; al OESTE: 153,53 metros por ser esquina a calle Agustín Velazquez; al ESTE: 199,53 metros lindando con parte del padrón Nº 3885 y al SUR: 88,98 metros lindando con padrón Nº 3892.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones Nos. 3895 y 3892, así como a los Sres. Lino Isaías Nuñez Denis; Elsa Javier Nuñez; Braulio Mieres ó Mier; Servanda Rodriguez Cabrera; Angel Nicolás, Feliciana y Elida Mieres ó Mier Rodriguez y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 06 de marzo de 2008.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13300 10/p 8207 Abr 04- Abr 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ECHAGÜE, SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-54242/2007, atento al auto Nº 5482 de fecha 15 de noviembre de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: RICARDO FABIAN MAGLIO SOUTTO, ocurrido en Montevideo el dia 05 de setiembre de 2007 Acta Nº 1838 de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice estado civil: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO"; por asi corresponder.-

Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7349 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "GERVASIO FENOCCHI, LUIS BOSCO -RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-33553/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de matrimonio celebrado entre LUIS BOSCO GERVASIO Y MARIA MARGARITA AMETRANO, el día 8 de Febrero de 1971 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9na Sección de Montevideo, Acta Nro. 48 en el sentido que donde dice que el lugar de nacimiento de LUIS BOSCO GERVASIO es el "CANELONES" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 13 días del mes de Marzo de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 8334 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "TRAVIESO SANGUINET, SILVIA ELENA Rectificación de partida", Ficha N° 2-2734/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Elena Travieso Sanguinet nacida el 23/6/1948, inscripta el 25/6/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Flores- Acta 220, en el sentido que donde dice "SANGUINETTI" debe decir "SANGUINET" por así corresponder.

Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil ocho.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7404 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "TEJERA FUENTES, PABLO DANIEL. Rectificación de Partida" Fa. 2-2-4760/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida: de nacimiento de PABLO DANIEL TEJERA FUENTES, inscripta el primero de noviembre de 1972, en la 11er.

Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice "treinta y uno del corriente mes", debe decir "treinta y uno de octubre", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7986 Abr 03- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE BRUM SUAREZ, ANA MARIA E IGLESIAS MATONTE NELSON RAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA." - N° Expediente 2-7025/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de Ana María Suarez y Nelson Raul Iglesias Matonte - Acta N° 176 de fecha 05 de Octubre de 1981 - inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de SALTO, en el sentido que donde dice "ANA MARIA SUAREZ", debe decir: "ANA MARIA BRUM o DE BRUM SUAREZ"- por así corresponder.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8339 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRONTORA LOS SANTOS, LUKAS NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-45275/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lukas Nahuel FRONTORA LOS SANTOS nacido el día 10 de febrero de 1996 en el departamento de Montevideo, extendida el día 28 de febrero de 1996, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, Acta Nº 1706, en el sentido de que debe decir "hijo legítimo", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil ocho. Esc. CINTHIA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 8631 Abr 08- Abr 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "CABARA SCIGLIANO, WASHINGTON FERNANDO y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 2-1308/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de YEIMI ROMINA CABARA MONTIEL, nacida el día 29/04/1997 e inscripta el día 08/05/1997 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, acta Nº 670, en el sentido de que:
DONDE DICE: al margen de la partida Yeimi Romina Cabana Montiel.-
DEBE DECIR: Yeimi Romina Cabara Montiel, por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es hija legítima del declarante y de Washington Fernando Cabana.-
DEBE DECIR: "Que es hija legítima del declarante y de Washington Fernando Cabara", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Nery José Cabana".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Nery José Cabara", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de marzo de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8232 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LOMBARDI ALFREDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 2-7474/2008 por DECRETO N° 815, de fecha 11/03/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento del menor JUAN CRUZ GONZALEZ GARISTO, nacido el 13.11.2007, inscripto el 21.11.2007, Acta N° 1529, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nro 4° del Departamento de Montevideo en virtud que dónde dice "JUANCRUZ" debe decir: "JUAN CRUZ", POR ASÍ CORRESPONDER.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8340 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ABAL FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-3999/2008 por DECRETO N° 439/2008, de fecha 27/02/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de matrimonio de los Sres DOMINGO ABAD Y ELENA ESPERON, celebrado el día 27 de mayo de mil novecientos cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 4° Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 35 en virtud que dónde dice "ABAD" debe decir: "ABAL", POR ASÍ CORRESPONDER. Montevideo, cinco de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7145 Mar 27- Abr 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "YANIERI CALABRESE, FERNANDO JESUS Y OTROS". "RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO. FICHA: 2-1754/2008 se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 558 de fecha 03/03/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: "JESUS CIRILO YANIERI Y MARIA CELIA CALABRESE, ACTA 326 DEL DÍA 15/04/1977, celebrado en la oficina 8 de Montevideo, en el sentido que dónde dice: "MARIA ELENA PALIANTE" debe decir. "MARIA ELENA PALLANTE" Y de las partidas de nacimientos de: Fernando JESUS YANIERI CALABRESE, ACTA Nº 111, de la OF. 8, Montevideo, nacido el 11/01/1978, inscripto el 20/01/1978, en el sentido que donde dice: "MARIA ELENA PALIANTE" debe decir. "MARIA ELENA PALLANTE" y de DIEGO ALVARO YANIERI CALABRESE, nacido el 07/02/1983, inscripto el 17/02/1983 en la of. 8 de Montevideo, Acta 231, en el sentido que dónde dice: "María Elena Paliante" debe decir: "MARIA ELENA PALLANTE y la rectificación de la partida de MAURICIO ANDRES YANIERI CALABRESE, nacido el 05/05/1986, inscripto el 12/05/1986 ante el oficial del Estado Civil de la of. nº 8 del Dpto. de Montevideo, Acta Nª 658, en el sentido que dónde dice: "MARIA ELENA PALLIANTE" debe decir: "MARIA ELENA PALLANTE" por así corresponder.
Montevideo, cinco de marzo del año dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7943 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "OLVEIRA, MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA"-IUE: 2-54462/2007 y por decreto Nº 527/2008 de fecha 03/03/2008 se emplaza al Sr. ALFREDO ARISMENDI a estar a derecho en los presentes autos.
Se deja constancia que por el mismo decreto se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de marzo de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ YACOPINO, CARINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-52948/2007, por auto Nº 6195/2007 de fecha 11/12/2007, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio de CARINA MARTÍNEZ con GUSTAVO FONTES registrada el 22/10/1987, en el Acta Nº 805 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Carina Martínez es el "VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS" debe decir "DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS"
Montevideo veintisiete de febrero de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 08- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "IBARRA ELIDA AIDA.- RECTIFICACION

DE PARTIDA" FICHA 440-1422/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 20 de diciembre de 2007, se presento la Sra. ELIDA AIDA IBARRA TEJO Y WASHINGTON ALANIZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija nacida el 23 de marzo de 1999 e inscripta ante la Oficina Nº 15 del Registro Civil de la ciudad de Las Piedras departamento de Canelones. acta Nº 317. que donde dice: FLAVIA ANTONELLA ALANIZ IBARRA, debe decir: FLAVIA ANTONELLA RODRIGUEZ IBARRA. por asi corresponder. debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días. Las Piedras, 29 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7753 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "ARCARI ANGEL y MENDEZ MARIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-870/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 27 de agosto de 2007, se presentaron el Sr. ANGEL ARCARI ALEN y la Sra. MARIA SUSANA MENDEZ GASTALDI solicitando la rectificacion de la Partida de matrimonio: I) inscripta el 11 de diciembre dce 1948 en la Oficina del Registro Civil de la 4º seccion de la ciudad de Las Piedras del Departamento de CANELONES. acta Nº 172 en el sentido que donde dice: Angel ARCARI: nacido el 14 de noviembre de 1923: debe decir: 14 de noviembre de 1925 y donde dice: MARIA SUSANA MENDEZ: nacida el 13 de enero de 1924: debe decir el 13 de enero de 1922. Por asi corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días. Las Piedras, 28 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7928 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "IBAÑEZ DIAZ CELIA ESTHER Y POUSO FERRARO GABINO Y POUSO IBAÑEZ MAURICIO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1050/2007", se presentan: CECILIA IBAÑEZ DIAZ, GABINO POUSO FERRARO y MAURICIO POUSO IBAÑEZ, manifestando que vienen a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MAURICIO ALEJANDRO POUSO IBAÑEZ, en tanto no figura en la misma los nombres de sus ascendientes maternos y paternos, MAURICIO ALEJANDRO POUSO IBAÑEZ es hijo de GABINO POUSO FERRARO y CELIA ESTHER IBAÑEZ DIAZ. Por su parte su padre GABINO POUSO FERRARO es a su vez hijo natural de JESUSA FERRARO y GABINO POUSO, y su madre CELIA ESTHER DIAZ es hija legítima de VICTORIO IBAÑEZ y ELSA MARIA DIAZ OLIVERA, lo cual deberá constar en la misma. Dicha partida de nacimiento fue expidida por la Oficina No. 7 de Montevideo, el día 14/11/1978. Acta No. 1890. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8479 Abr 08- Abr 21

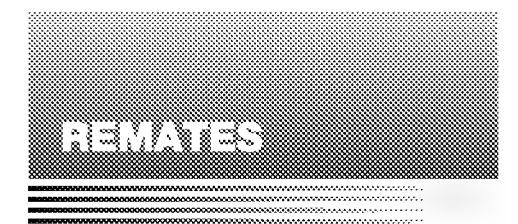
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ROSAS DUARTE, ENRIQUE y ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-30063/1999 (antes FICHA B/63/99), se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ENRIQUE ROSAS DUARTE y por disposición fiscal de fecha 15/03/1999, RESOLUCION Nº 425/99, se presentó IRIS TERESITA GULARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO de: ENRIQUE ROSAS DUARTE e IRIS TERESITA GULARTE, ACTA número 182, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/12/1987, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "DUARTE ENRIQUE", debe decir: ROSAS ENRIQUE 2) de NACIMIENTO de: TERESITA ALEJANDRA GIMENEZ COSTA, y en el CUERPO de la misma donde dice: "ENRIQUE DUARTE", debe decir: "ENRIQUE ROSAS".- b) de NACIMIENTO: de VIRGINIA CAROLINA ROSAS GULARTE, ACTA 900 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el margen donde dice: "DUARTE GULARTE, VIRGINIA CAROLINA", debe decir: "ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA", y en el CUERPO de la misma, donde dice: "ENRIQUE DUARTE", debe decir: "ENRIQUE ROSAS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (veinticinco) de MARZO del año 2008 (DOS MIL OCHO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 8291 Abr 07- Abr 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, Gabriel Emilio c/ CASTRO RODRÍGUEZ, Jorge Javier - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 2-42701/2004, se hace saber que el próximo 24 de abril a la hora 15:30 en la Sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matricula 5564 RUT 21.492029.0011 y asistido por la Señora Alguacil del juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente Bien Inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 19ª secc. jud. del departamento de Canelones, antes 7ª secc. jud. de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana (antes Barra de Carrasco) empadronado con el N° 43.985; antes empadronado en mayor área con el N° 3886, señalado como fracción "B" del solar N° 9 manzana 25 del plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche, de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Pando, el 17 de agosto de 1999 con el N° 9395, según el cual tiene una superficie de 546 m. 60 dm y se deslinda así: de frente al sureste a la calle Piriápolis línea recta de 6 m 56 cm, continuando una línea de 41 m. 59 cm de desarrollo de sureste a Noreste con frentes a las calles Piriápolis y Avenida La Playa por ser esquina; 15 m 92 cm al Suroeste lindando con parte del Padrón 3885; y al Noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta: la primera de 19 m 15 cm al Noroeste lindando con parte de la fracción "A", la segunda de 68 cm al noreste con fracción "A" y la tercera 13 m 90 cm al noroeste también lindando con fracción "A" del mismo plano hoy padrón 43969. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y deberá abonar la comisión mas IVA al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador del 1.22% + el 1% de impuesto Municipal 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Que el Bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Que la referida documentación se halla disponible para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de marzo de 2008.- ALEJANDRO MENONI CASAS, ESCRIBANO, ACTUARIO PASANTE.
20) $ 8430 5/p 8048 Abr 03- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO C/ EFRIN S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 29-186/2002 se hace saber que el próximo 23 de

Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Paraje Altos del Pinar, localidad Maldonado, manzana catastral 1759, empadronado con el N° 20.200 (antes con el N° 16.095) que según plano del Agrim. Sergio Bonilla Piriz de Mayo de 1993, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado el 10/12/1993 con el N° 3632 consta de una superficie de 1.317 mts. 60 dmts. se señala como fracción B y se deslinda así: 27 mts. de frente al O a calle Los Gladiolos, 48 mts 80 cmts. al N con padrón N° 16095, 27 mts. al E con parte de los padrones 16.100 y 16.101 y 48 mts. 80 cmts. al S con padrón 16.111 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto de 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Abril de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 8326 Abr 07- Abr 11

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ KUCHAN CABRERA ALICIA GRACIELA y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 2-54133/2004, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2008 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 121.380.oo, del siguietne bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 13ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, paraje Nuevo París, padrón matriz 191261, que según el plano de mensura y división del Agr. Walter Rossi de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.6.89 con el No. 14202 tiene una superficie de 261 mts. 93 dcms. con 12 mts. 20 cms. de frente al Sureste a la calle Paraguari entre las calles José Llupes y Julián Laguna, distando el punto más próximo del frente 21 mts. 47 cms. de la esquina con José Llupes. La referida unidad padrón individual 191.261/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 mts. 35 cms. y tiene una superficie de 49 mts. 35 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de jardín D- porche E- depósito F y patio G. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) a la fecha del remate. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de abril de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 8491 Abr 08- Abr 14

VIGESIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de lra Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, Maria Clara C/ BONILLA FEOLA, Maria Margarita y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21127/2006. Se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base al mejor postor y en dolares; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 14.261 y 14.262, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 21.893, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre de 1973, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 1973 e inscripto en la citada Dirección con el numero73.230 el 22 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 212 m 630 cm con 16 m, 68 cm al Sur de frente a la calle Palmar N° 2201; y 6 m, 92 cm al Oeste de frente a la calle Acevedo Díaz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m, 7 cm. Dicha unidad esta empadronada con el numero 21.893/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0 m, 0 cm, y consta de una superficie de 75 m, 58 dm y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" (bien común).
SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% mas IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que existen deudas por gastos comunes y por gravámenes municipales 5.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6.- Que los titulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, San José 1132 piso 4° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Marzo de 2008. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ESCRIBANA ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 8533 Abr 08- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "COOPROPIEDAD DE LA TORRE 4 BLOCK 8 DEL C. H. PARQUE POSADA c/ SUCESORES DE ERMINDA EVANGELISTA AGUILAR LINDIMAN". Crédito Hipotecario. Ficha 2- 20273/2004, se hace saber que el próximo 30 de abril de 2008, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el N° 80.283 / 109 / H que según título y plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de marzo de 1980, con el número 830, lámina 11, se ubica en el primer piso del Bloque H, a cota vertical más 91 metros 77 centímetros y consta de una superficie de treinta y tres metros, veintiún decímetros, forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 14ª sección judicial de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 80.283, que según plano definitivo de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de junio de 1980, con el N° 92.181, tiene una superficie de 9 hectáreas, 4.571 metros 77 decímetros y tiene 87 metros con 87 centímetros de frente al Sur, a la Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera, entre la Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, el punto medio de dicho frente, dista según plano, 99 metros con 57 centímetros de la esquina que se forma con

la calle Francisco Bicudo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4) Existen deudas de contribución inmobiliaria e impuestos, serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce la situación ocupacional y regularidad de las construcciones. 6) Los únicos impuestos que se pueden deducir del saldo del precio del remate serán: primaria, ITP de la vendedora y contribución inmobiliaria. 7) El bien se encuentra hipotecado ante el B.H.U., encontrándose allí los títulos del bien, surgiendo del expediente testimonio de los mismos, no habiéndose tramitado la sucesión de la demandada señora Erminda Evangelista Aguilar Lindiman. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo de 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8767 5/p 8398 Abr 07- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ MAESTRECASA MARTINEZ, MARIA TERESA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-61334/2004, se hace saber que el 16 de abril de 2008 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054, RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (TASACION U$S 900 - BASE U$S 600) del siguiente automóvil marca MAESTRO, modelo MAESTRO D, año 1998, tipo Sedán 4 puertas, PADRON N° 35829 DE FLORES, matrícula: NTX 1016 (antes N45.680) motor BA80837U692348A, a gasoil.
SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, más IVA (totalizando 12,2% de la oferta) II.- Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007) III.- Que se desconoce el monto de las deudas municipales del vehículo, las cuales serán de cargo del mejor postor. IV.- Que de la libreta municipal resulta que el vehículo está afectado como taxi. V) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de abril de 2008. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3035 3/p 8486 Abr 08- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ PROLO, ISIDRO Y OTROS"- Hoy Juicio Ejecutivo- Ficha IUE No. 171-896/2001, se hace saber al público que el día Viernes 25 de Abril del 2008 a partir de las 15 horas y en el local de Avda. Perico Pérez Aguirre (Ex Tomás Berreta) y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede Berta Guarnerio, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Canelones (antes 4ta), zona rural, paraje El Colorado, empadronada con el numero 26.190 (antes 626 en m/á), señalada con el No. 26 en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo, de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de mayo de 1943 con el No. 1816, según el cual se compone de una superficie de 3 hás. 8.400 mts., y se deslinda así: al Noroeste, 96 mts. de frente a Camino Vecinal; al Noreste 400 mts. con fracción No. 25; al Sureste 96 mts. con fracción No. 38 y al Suroeste 400 mts. con fracción No. 27.- 2) Bienes Muebles; -Una máquina pulverizadora marca Hardi con tanque de 200 lts. y bomba.- Una máquina atomizadora con tanque de 400 lts. con bomba, turbina, 14 toberas y manguera de 50 mts.- Un vibrocultivador con 15 escarificadores.- Una rastra de 3 cuerpos y 60 dientes.- Un rotovador de 1.50 mts. de ancho.- Un arado de 3 rejas.- Una rastra de 6 discos en 2 cuerpos.- Una guadañadora rotativa de 1.60 m. de ancho.- Una pala cargadora trasera.- Una bomba centrífuga de 100.000 lts. hora para toma fuerza de tractor.- y 4000 mts. de caño de plastiducto de 2".- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta.- II) La subasta se realizará en dólares americanos.- III) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que en el inmueble es el 3.66% y en bienes muebles el 10% más IVA sobre el precio martillado.- IV) Que la demandada abonara el 1% más IVA, más 1% de impuesto Municipal en el inmueble, total 2.22% y en bienes muebles será el 3.44% con impuestos incluidos.- V) También será de cargo del mejor postor, los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien, al igual que la situación de las construcciones antes el B.P.S. y deudas en O.S.E. -VII) Existen deudas de contribución inmobiliaria.- VIII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo, 12 del 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 8074 Abr 03- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "MOLINO FLORIDA S.A. c/ SILVA TORT, José Wilman y Otros. Juicio Ejecutivo." Ficha 210-167/2002, se hace saber que el próximo 11 de abril a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Aparicio Saravia N° 572, ciudad de Melo), el Rematador MILTON BERARDI (matrícula 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 286.076,oo) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 1ª localidad catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, Manzana 129, lote 4, padrón N° 1011 en el plano del Agr. Luis E. Percovich de julio/1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 20/7/1972 con el N° 4831 y según el cual consta de una superficie de 221 mt 29 dm 90 cm que se deslinda así: 11 mt 15 cm al N. de frente a la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera; al E. línea quebrada de 5 rectas que de N y S miden 7 mt 55 cm, 1 mt 90 cm, 11 mt 165 mm, 1 mt 40 cm y 3 mt 0,35 mm lindando con padrones 1010, 1009 y 1008; 11 mt 15 cm al S. lindando con padrón 1007 y 21 mt 75 cm al O. con padrón 1012, quedando comprendidas las sobras y demasías que arrojen mensuras anteriores y posteriores. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y por concepto de veredas ante la I. M. de Cerro Largo, desconociéndose deuda de Impuesto de Primaria. 6) Serán descontados del saldo de precio la deuda de Contribución Inmobiliaria y de Primaria a la fecha del remate. 7) Se remata en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Aparicio Saravia N° 572). Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo 28 de marzo de 2008. JULIO CESAR PRIETO MORALES, Juez de Paz.

20) $ 8093 5/p 8250 Abr 04- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA, Julián y Cipriano Gumersindo contra María del Socorro SILVA - PARTICION - F/260-464/ 2005"; se hace saber que el día 18 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Pocho Fernández No. 3299, esquina Calleros, el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sito en la 1era. Sección Judicial y Catastral de Florida, manzana No. 184 de la ciudad de Florida, empadronado con el No. 2550 y con una superficie de 458 m² 47 dm² (según plano) y de 458 m² (según Cédula Catastral).- BASE: $ 282.000,oo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días del auto que aprueba el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador 3% más I.V.A., más 1% Impuesto Municipal.- III) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A., más I.R.P.F..- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- Que las ofer-tas de la subasta deberán efectuarse en MONEDA NACIONAL y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VII) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, respecto del inmueble a subastarse.- Florida, marzo 24 de 2008.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6407 5/p 8118 Abr 04- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "CONSORCIO MIAMI SHOPPING CENTER (GALERIA PASEO DEL MAR) C/ GONZALEZ, MANUEL OSVALDO Y EDEL INTERNACIONAL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 289-201/ 2005) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad 026 Padrón 100/026 del grupo edilicio denominado Miami Shopping Center y Resort Internacional Center que se construyó en "un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Paraje ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 100 de la manzana 17, que según plano del agrimensor Artigas Rijo de junio de 1995 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional, Maldonado, con el Número 4616 el 9 de octubre de 1996, según el cual tiene una superficie de 2323 metros 37 decímetros con frente a calles 28 "Los Meros", calle 24 ""El Mesana" y calle 27 "Los Muergos" por ser esquina. Dicha unidad 026 Padrón 100/026 se desarrolla en planta baja y primer piso con una superficie en Planta Baja de 38 metros 9 decímetros y una superficie en Primer Piso de 36 metros 35 decímetros SUPERFICIE TOTAL 74 metros 44 decímetros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio.. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Que la documentación del bien a rematarse consistente en copia simple autenticada de la matriz y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que del Certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado surge inscripción Nro. 28 Folio 36 Libro E 1 de arrendamiento del año 1997 por un plazo de 10 años. 7) Que se remata la propiedad del bien y existen promesas de compraventa las que serán canceladas de oficio una vez integrado el precio del remate, Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 26 de Marzo de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8093 5/p 8101 Abr 07- Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "CONSORCIO MIAMI SHOPPING CENTER (GALERIA PASEO DEL MAR) C/ SARISTAR SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 289-202/2005) se hace saber que el próximo 28 DE ABRIL a las 15:00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad 028 Padrón 100/028 del grupo edilicio denominado Miami Shopping Center y Resort Internacional Center que se construyó en "un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Paraje ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 100 de la manzana 17, que según plano del agrimensor Artigas Rijo de junio de 1995 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional, Maldonado, con el Número 4616 el 9 de octubre de 1996, según el cual tiene una superficie de 2323 metros 37 decímetros con frente a calles 28 "Los Meros", calle 24 ""El Mesana" y calle 27 "Los Muergos" por ser esquina. Dicha unidad 028 Padrón 100/028 se desarrolla en planta baja y primer piso con una superficie en Planta Baja de 38 metros 11 decímetros y una superficie en Primer Piso de 35 metros 89 decímetros SUPERFICIE TOTAL 74 metros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio.. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Que la documentación del bien a rematarse consistente en copia simple autenticada de la matriz y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se remata la propiedad del bien y que existen promesas de compraventa inscriptas las que serán canceladas de oficio una vez integrado el precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 26 de Marzo de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7419 5/p 8102 Abr 07- Abr 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTEMANETAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FAVIER, LUZ MARINA c/ RAMON BENITEZ - JUICIO EJECUTIVO - IUE 360-524/2002, se hace saber que el día 24 de Abril del año 2008, a la hora 15 en Juzgado de Paz (Uruguay nº 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 72.843.- (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 23.767, ubicado en Chiazzaro y Silvestre Blanco, Vivienda 11, Manzana 340, Solar 11, que según

plano del Agrimensor Manuel Galisteo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14/6/83 con el nº 6.524 consta de una superficie de 271 m 97 dm. Edificados 78 m, que se deslindan así: al Oeste 23 metros 75 centímetros de frente a calle Doctor Chiazzaro, al Norte 11 metros 32 centímetros también de frente por ser esquina a Pasaje Peatonal número Uno (hoy calle Silvestre Blanco), al Este 3 segmentos de recta que miden 4 metros, 7 metros 43 centímetros y 12 metros 75 centímetros lindando todos con fracción 10 del igual plano, y al Sur 11 metros 36 centímetros linda con parte del padrón 3.854.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del remate.
b)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado.
c)- Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta.
d)- Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble.
e)- Existe deuda por contribución inmobiliaria y demás tributos municipales, se desconoce el monto de la deuda por el impuesto de enseñanza primaria, así como por aportes al Banco de Previsión Social, se desconoce a la fecha la existencia de deudas con Ose.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 26 de Marzo del año 2008.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz Deptal.
20) $ 6070 5/p 8443 Abr 08- Abr 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en los autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. antes Banco Acac Suc. Dolores C/ RIOS JUAN JOSE Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C/427/00. IUE-385-40427-2000, se hace saber que el día 22 de abril de 2008 a las 15.15 horas, en puertas de este Juzgado sito en calle Sotura 1234 de Dolores, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Urbano ubicado en la Manzana 137 de la planta urbana de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el N° 886, el cual según plano del Agr. Gilberto Roberts inscripto en la oficina de Catastro de Soriano el 3 de junio de 1970 con el N° 4.323 consta de un área de 327 mts. 52 dms., y tiene frente al Noreste a calle Miní y al Sur Este a calle Rodó por ser esquina.-
SE HACE CONSTAR: A). El remate será en dólares estadounidenses.- B). Saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 325.616.- C). El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más el depósito bancario y demás impuestos que la ley pone de su cargo.- D). El inmueble tiene deuda de contribución inmobiliaria.- E). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, y la comisión del 1% para depósito judicial.- F). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- G). Se autorizan cinco publicaciones.- H). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14/03/2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 6070 5/p 8290 Abr 07- Abr 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Banco Bandes Uruguay S.A c/a Cartagena Bidondo, Jorge -Juicio Ejecutivo-" Fa. 396-844/2006, se hace saber que el día 17 de abril de 2008 a la hora 15:00, en Sarandí N. 254 y por medio del rematador ALFARO PORTELA Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 293.478) y al mejor postor y en dólares estadounidenses: 1) Una Fracción de Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón N. 7113, consta de una superficie de 350 mts. 3938 centímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuesto a cargo del comprador. 2) No obran agregados en autos la documentación detallada: a) Partición Judicial realizada en el año 1936. b) Promesa de Compraventa sucripta el 18 de febrero de 1960 y c) Cesión de Promesa de Compraventa suscripta el 3 de setiembre de 1960. 3) Se desconoce si el inmueble posee deuda en la IMT. 4) Se encuentran en esta Sede la documentación detallada de dicho bien a disposición de los interesados.
Tacuarembó, 25 de marzo de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 8461 Abr 08- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ALBERNAZ HNOS S.A. C/ ESPAGNOLO SANCHEZ, LILIAN YANET. JUICIO EJECUTIVO", IUE 400-195/07, por auto Nº 2 del 01/02/08 SE HACE SABER que el próximo 17 de abril de 2008, a las 14:00, en Sarandí 254, de la ciudad de Tacuarembó, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Rematador Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 300) y en dólares americanos, de una moto marca YUMBO, modelo MAX 110 c.c., Matrícula RAI 516, Padrón Nº 103968, chasis LHJXCHLA 860610942, motor 152FMH06021065. SE PREVIENE: Existen adeudos por conceptos de patente de rodado. Se desconoce la existencia de otros gravámenes. No se cuenta con Libreta Municipal del birodado. Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en pública subasta no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente. El mejor postor deberá consignar la totalidad de la suma en el acto de serle aceptada la oferta. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de marzo de 2008.- NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 1619 2/p 8462 Abr 08- Abr 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904.- COLINA S.R.L. prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia Alianza sita en calle Rodó Nº 556 bis de la ciudad de Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Justino Muniz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 4047 20/p 5731 Mar 10- Abr 11

PETRANYC S.R.L. Venderá Incalpost S.A, Agencia Ancel, comercialización celulares. L. A. Herrera 1359 bis Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 6683 Mar 24- Abr 18

Ley 2904. ANA JULIA RODONS CAL prometió vender a DELFINA DÍAZ MALISIA, Farmacia y Afines FARMACIA BENGOECHEA sita en Leandro Gómez (ex General Artigas) No. 521 Paso de los Toros. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 6715 Mar 25- Abr 21

LEY 26/09/1904
Adriana MANFREDINI BRUNO y Eduardo BORGES DUARTE prometieron vender a Gerardo y Raul PEREZ LEVA "KIOSKO-SALON" Misiones 1480. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 7634 Abr 01- Abr 28

Ley 26/9/904 GUILLERMO RAMON ZIMERMANN AGUERRE promete vender a FRIGOTINO SRL (en formación), carnicería en Jaime Roldós y Pons Nº 4283.
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 7902 Abr 02- Abr 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ZUNA, SILVANA C/ GOYTIÑO, WILLIAM Y OTROS PENSION ALIMENTICIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" -Fa. Nro. 2-53502/2006, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a WILLIAM GOYTIÑO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.-
Se declaró auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de diciembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7327 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ SARACHO DAVILA, KARINA DEBORAH-OTROS SEPARACION DEFINITIVA-", FA. Nro. 2-10243/2007 se emplaza a estar a derecho en estos obrados a KARINA DEBORAH SARACHO DAVILA FERNANDEZ por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio (Art. 89 C.G.P).-
Montevideo, 5 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8205 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIOSSA ALSINET, LEONARDO PEDRO Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56291/2007, atento al auto Nº 5895 de fecha 28 de noviembre de 2007, se emplazan a que comparezcan a estar a derecho a MIGUEL ALONSO Y MARIA ROSA GONZALEZ, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7328 Mar 28- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARBIZU VAZQUEZ, MARIA ELENA C/ OSANO ROLAND, RODOLFO VALENTIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 2-38104/2007", se cita, llama y emplaza a RODOLFO VALENTIN OSANO ROLAND a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de MARZO de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7381 Mar 28- Abr 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, MAGELA DEL ROCIO C/ PAZ, CARLOS ADRIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-39796/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3504/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ADRIAN PAZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo aprcibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8136 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MOLINA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO C/ SUAREZ, NANCY ALEJANDRA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-45144/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3724/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA la Sra. NANCY ALEJANDRA SUAREZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8137 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos caratulados: "PLAZA, MARIA DE LOS ANGELES C/ LARUMBE PEDROZO, TERESITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Ficha 2-5865/2008", se cita, llama y emplaza a TERESITA LARUMBE PEDROZO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8349 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno; dictada en los autos caratulados: "TECHERA MOLINA, MAGELA C/ CARROZZI, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-55973/2007; se cita, llama y emplaza a el Sr. CARLOS CARROZZI a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que para el presente trámite se Autorizó la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, doce de Marzo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7521 Mar 31- Abr 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ BERRAGAN EVELYN, HERNANDEZ BERRAGAN VALENTINA, HERNANDEZ BERRAGAN FIORELLA. SOLICITANTE: BABÓN MORALES ALBA MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-56527/2007; se cita, llama y emplaza al señor JAVIER EDUARDO HERNANDEZ y la señora CLAUDIA RAQUEL BARRAGAN a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, veinticuatro de Marzo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7769 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. turno en autos caratulados "MUÑOZ SOSA CECILIA BEATRIZ" - TENENCIA, AUX. DE POBREZA- FICHA: 2-41675/2007 se cita y emplaza a HECTOR DARIO RUBI FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7387 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25 turno, en autos caratulados "SILVA ALVAREZ LAURA INES, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44690/2007, por decreto N° 5124/2007 de fecha 14/12/2007, se emplaza a los Señores RICARDO JACINTO MORALES Y SONIA LILLIAN YAÑEZ SILVA a estar a derecho en un plazo de 90 días.
Se deja constancia que por decreto N° 5124 de fecha 14/12/2007 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo 24 de enero de 2008 Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7065 Mar 27- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "MENOR HIJA DE FALCO BORGES FABIANA LUCIA.- PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE LA MENOR" Ficha Nº IUE- 172-1127/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA LUCIA FALCO BORGES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 06 de agosto de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8407 Abr 07- Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "FERREIRA ALVAREZ, NATALIA LORELEY / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-382/2007, se hace saber que por auto 1665/2007 de fecha 14/12/2007 se dispuso el emplazamiento al padre del menor GUSTAVO ANDRES ZAMORA FERREIRA, Sr. ANDRES LUCIANO ZAMORA por el plazo de 90 días.
Río Branco 17 de diciembre de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por decreto No. 1665/2007 de fecha 14/12/2007.- Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7130 Mar 27- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO y AYUSTO DE GONZALEZ, MA. ISABEL C/ CORREA, MA. DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 456-192/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DE LOS ANGELES CORREA, a estar a derecho en estos autos por el término de Sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 27 de Noviembre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7238 Mar 28- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA ABALOS, EVA NAHIR CONTRA BENTANCOR PINTOS, JUAN FERNANDO Y CARNEIRO, PABLO. MODIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-870/2007, se cita, llama y emplaza a los Sres. JUAN FERNANDO BENTACOURT PINTOS, Y PABLO CARNEIRO, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 4 de Marzo de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7072 Mar 27- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3° Turno en autos: "SARAUZ CURBELO, FERNANDA C/ SILVA SANTANA, MARCELO ANDRES" -Aux. de Pobreza - Perdida de Patria Potestad- I.U.E. 431.599.2007, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado FERNANDA SARAUZ CURBELO, C.I. 2.617.833-6, promoviendo demanda de la pérdida de patria potestad, respecto del menor SOFIA SILVA SARAUZ contra MARCELO ANDRES SILVA SANTANA. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza y por lo tanto se le exonera del pago de tributos y publicaciones, autorizandose su publicacion solo en el Diario Oficial.-
Mercedes, 26 de Marzo de 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7934 Abr 03- Abr 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por decreto del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVERA OLGA LILIAN Y OTRO C/ PEREZ ARRUA, BLANCA ESTHER; ART. 133 C.N.A.", Fa. 449-839/2007, se hace saber que por Auto Nro. 4545/2007 de fecha 6 de Diciembre de 2007 se dispuso emplazar a BLANCA ESTHER PEREZ ARRUA a estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
TREINTA Y TRES, 19 DE FEBRERO DE 2008. ESC. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 7527 Mar 31- Abr 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace publico que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "EL DE JUAN", Matricula N 7793 del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del puerto de Montevideo, por el de "OCIREMA ED".-
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.-
Cap. De Navío (CIME) Jorge Raggio Director Registral y de Marina Mercante.-
Cap. De Navío (CP) Ruben Carril Jefe de la Div. Matriculas.
27) $ 3333 10/p 7299 Mar 28- Abr 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/03/2008 en el asunto 198/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de AURIFEROUS & MINING CO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, platino, níquel y talco, afectando a los predios padrones N° 3429, 5965, 3432, 5811, 14446, 5800 y 5798 (p) de la 2ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área de 322 hás. 9976 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 8322 Abr 07- Abr 09

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1539/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 7235, 7962, 7963, 8800, 8801, 14507, 16835, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 8323 Abr 07- Abr 09

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1915/05, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 5771 y 6042 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al propietario del referido bien Sr. Miguel Ángel García Regalado, herederos y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1250 3/p 8635 Abr 08- Abr 10

ENTES AUTONOMOS

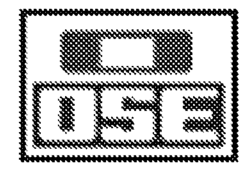
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 KV Artigas a futura Estación 30/15 KV Catalán a instalarse en las inmediaciones de la Ruta 30 y Camino a El Catalán", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a la dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por la resolución R. 07.- 1299 del 20 de setiembre de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho total de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaría, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los 11444 Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1273, CELEDONIO FALCO SEVERO;
1274, MAURO Y RICARDO PAISSINI PAIVA;
1316, INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS;
4691, ALBA LILA BAZZU GUTIERREZ;
1313, EUSEBIO REBOLLO;
4949, GALVAN PRATS Y OTROS;
1312, FLORENCIA CUÑA, JOSE LUIS LOZANO Y HERMANOS;
1311, TIMOTEO BASILIO VASILISIN;
3952, ARIEL RAMOS FAGUNDEZ;
1305, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1308, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1310, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1306, EMETRIO CARLOS INDA;
1304, RAUL ELY GONZALEZ NUÑEZ;
4327, PEDRO MENDIETA FERNANDEZ;
1819, LUIS ALBERTO SEVERO DA ROSA;
3150, GERMAN RIANI COTI;
3401, CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA;
6532, DORADINA VASCONCELLOS SAN MARTIN Y HERMANOS;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6531, DORADINA VASCONCELLOS SAN MARTIN Y HERMANOS;
3152, FLUVIO PEDRO FAGUNDEZ;
6883, MARCILIO EDIT FAGUNDEZ;
6884, MARCILIO EDIT FAGUNDEZ;
3724, DANILO FRANCIA FARIAS;
6187, WILSON OMAR FAGUNDEZ;
6188, WILSON OMAR FAGUNDEZ;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3819, ANTONIO SAN MARTIN;
3872, ANTONIO SAN MARTIN;
3956, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ;
5448, AMADEO JOSE PIVETTA DANIEL Y HERMANOS;
5208, EL ESTADO COMISARIA PINTADO;
1501, EL ESTADO COMISARIA PINTADO;
5327, LUCY MABEL ARREGIN OLIVERA;
1419, MIGUEL ANGEL SUAREZ IRRAZABAL;
1417, CEFERINA T. DE AGIRREGARAY;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1416, MARIA GLORIA BORBA DE PEREZ;
1415, MANUEL PAZ VARGAS;
1408, RAFAEL ALVEZ;
5215, RAYMUNDO DE NACIMENTO;
1404, CARLOS NELSON ANDRADE GONZALEZ;
6218, EUCLIDES ALVEZ SILVA;
6219, EUCLIDES ALVEZ SILVA;
6545, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ;
1397, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3101, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
3107, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
3100, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
1396, JULIO CESAR AMARAL RIANI E HIJOS;
1502, AMELIA B. Y GONZALO BRUM BERNIZONI;

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2617, PEDRO DE IDAGOYA HORMAECHE Y OTROS;
3421, ROBERTO GUSTAVO BERTSCHT TENES;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6484, ROBERTO GUSTAVO BERTSCHT TENES;
2630, GUSTAVO RIANI GARCIA;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2621, GUSTAVO RIANI GARCIA;
6342, KARL RUDOLF BECKER PEDRON;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3873, GUSTAVO RIANI GARCIA;
5515, RAFAEL RIANI GURUCIAGA Y HERMANOS;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2087, LEILA MEDINA DE ODRIOZOLA;
3467, RAMIRA NOEMA MEDINA DE GREEN;
1531, BERTRAN BECKER;
1832, ARIEL RIANI GURUCIAGA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá al Ente.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7985 Abr 03- Abr 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Notificación al Sr. Paulino Carlos Sellanes de la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 607/07 de 31-5-07: ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Paulino Carlos Sellanes Olivera Nº 6683, C.I. Nº 1.132.998-8, al cargo de Operador de Recalque, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, por la causal de jubilación. AGRADECER al citado funcionario los servicios prestados al Organismo.
Ing. Carlos Colacce, Presidente - Dr. Daoiz Uriarte, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8478 Abr 08- Abr 10

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 1571/07/2000
Expediente Nro.: 8967-010298-07
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 3216/05 de fecha 13 de julio de 2005;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OTILIA LIBERATA CARABAJAL.
Ubicación: Padrón No. 408064, La Selva 3118.
Valor Imponible Municipal: 5252.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (2/99 -2/07).
Deuda: $ 5.962,00.
Mas Multa: $ 899,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 20.064,00.
Tasas: Tasa General (1/86 -6/07).
Deuda: $ 2.005,00.
Mas Multa: $ 322,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 349.715,00, calculados hasta el 31/08/2007, según liquidación de fs. 12 a 20 del expediente No. 8967-010298-07.
Total General: $ 378.967,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8554 Abr 08- Abr 10

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 1646/07/2000
Expediente Nro.: 8967-010319-07
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 3216/05 de fecha 13 de julio de 2005;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OTILIA LIBERATA CARABAJAL.
Ubicación: Padrón No. 408072, La Selva N° 3182.
Valor Imponible Municipal: 5252.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (1/99-2/07).
Deuda: $ 6.179,00.
Mas Multa: $ 929,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 22.474,00.
Tasas: Tasa General (9/05-8/07).
Deuda: $ 578,00.
Mas Multa: $ 88,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 199,00, calculados hasta el 20/08/2007, según liquidación de fs. 8 a 10 del expediente No. 8967-010319-07.
Total General: $ 30.447,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8555 Abr 08- Abr 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "BCO. COMERCIAL S.A. c/ LAUMINADO IGNACIO Y OTROS" - Ejecución Prendaria (ficha: 27-112/1999), se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a la cónyuge, herederos y/o sucesores de IGNACIO LAUMINADO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de marzo de 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7384 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEREZ ROCHA, ANA- AUTORIZACION DE VIAJE- Ficha 2-43805/2007 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5410/2007 de fecha 13/11/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ROQUE QUINTANA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 6 días del mes de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

27) (Sin Costo) 10/p 7930 Abr 03- Abr 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LEY 17.823 LEGITIMACION ADOPTIVA" Fa: 2-63046/2005, atento al auto Nº 5412 de fecha 21 de noviembre de 2006, se cita, llaama y emplaza a estar a derecho a YANET ALEJANDRA FACCELLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-

Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 8547 Abr 08- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DURAN SOSA MARIA MERCEDES.- SUCESION" Fa. 2-32246/2007, se hace conocer al señor ANTONIO BRAIDA de las presentes actuaciones de conformidad con los artículos 127.1, 403.2 y 410 del CGP por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.

Montevideo, diez de marzo de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 8255 Abr 04- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MIRABALLE, SANTIAGO Y ALBERTO-ACCION DE ESTADO CIVIL-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL- ANTECEDENTE: 2-59750/2006- SUCESION, N° de ficha 2-38707-2007; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Montevideo, tres de Marzo de 2008.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 7375 Mar 28- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, LORENA C/ FOLCH, MARCEL: INTIMACION DE PAGO, CIERRE DE FRONTERAS-MEDIDA CAUTELAR" -Ficha 2-15779/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. MARCEL FOLCH, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Se deja constancia que por auto Nº 4940/2007, de fecha 17 de diciembre de 2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 7820 Abr 02- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CAMBRA, SILVIA y otros C/ GRUN FERNANDEZ, MARIA ELIZABETH; OTROS, SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR"-Ficha 2-25904/2007 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELIZABETH GRUN FERNANDEZ, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Montevideo, 14 de marzo de 2008.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 8346 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GARCIA RIOS EDUARDO - AUSENCIA IUE 2-56163/2004, por RESOLUCION Nº 5402/2007 de fecha 01.11.2007, se declara la AUSENCIA del Sr. Eduardo García Ríos; de conformidad con el artículo 60 del Código Civil.-

Montevideo, 27 de Febrero del 2008 Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 7204 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "VIEGA RIVAS, JESSICA VIRGINIA C/ LOPEZ GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION Y OTROS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD." FICHA 2-41299/2007, por decreto número 480/2008, de fecha 28/02/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 26º turno se dispuso emplazar al Sr. JUAN MANUEL BREA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 6 de Marzo de 2008 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 08- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno en autos caratulados: "Pascal Talayer Manuel Esteban - Cancelación de letra de cambio por sustracción", ficha 2-8888/2008, se hace saber el decreto Nro. 564/2008 de 27 de marzo de 2008: "Téngase presente lo expresado por el Ministerio Público. Entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos por los arts. 109 y ss. del decreto ley 14.701, procédase a la instrumentación de la fianza ofrecida, cometiéndose a Actuaría. Publíquese por 3 días hábiles. Expídanse edictos. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárense cancelados los títulos de autos letras de cambio, a la orden con el nombre del Sr. Manuel Esteban Pascal Talayer, sin firmar, individualizados con el nro. 55918750 (por valor de 7.000 dólares estadounidenses) y nro. 55918751 (por valor de 8.000 dólares americanos. Notifíquese a domicilio al librador Banco de la República Oriental del Uruguay en la Sucursal de la calle Cerrito y Misiones, en virtud de ser la agencia que emitió las referidas letras, cométase a la Sra. Alguacil." Esc. Luisa Peggy Maich, Actuaria Adjunta.

27) $ 2499 3/p 8514 Abr 08- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos caratulados: "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERCAN C/ BRITO PUYO ZULEMA- JUICIO EJECUTIVO. I.U.E.: 2-42283/2005; respecto del PADRÓN 58.017/ SS/101 de Montevideo SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título del SR. ROBERTO BRITO PUYO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2008.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

27) $ 4166 10/p 7903 Abr 02- Abr 15

VARIOS

Bien de Familia. Ley 15597. Por escritura que autorizó el Escribano Joaquín Alvarez, en Mercedes, el 25 de marzo de 2008, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Soriano con el número 598 el 26 de marzo de 2008, Wilde Danilo Lapido Holmenchenko y Rosa Claudia Lencina Farabelli, constituyeron Bien de Familia a su favor, el padrón número 9732 de la manzana número 233 de Mercedes.

27) (Sin Costo) 10/p 8412 Abr 08- Abr 21

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GONCALVEZ MENDINA, MACARENA C/ PANDOLFI, ANA MARIA -DEMANDA EJECUTIVA IUE 179-473/2006" en cumplimiento del auto 3517/2007 del 26/06/2007 se dispuso notificar la resolución Nº 7405/2006 del 08/12/2006 la cual se transcribe: SIN MAS TRAMITES TRABESE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO. OFICIANDOSE. CUMPLIDO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA EJECUTADA, A LOS HEREDEROS DE ANA MARIA PANDOLFI CARRO POR EL TERMINO DE 10 DIAS. TAMBIEN SE LOS EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO.
EN FE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA el veinticinco de Marzo de 2008.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 7590 Abr 01- Abr 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 1457/2007 de fecha 15/11/2007 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ANDRES LUCIANO ZAMORA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos Fa. 446-347/2007.
Se deja constancia que la Sra. NATALIA LORELEY FERREIRA ALVAREZ se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 1457/200 de fecha 15/11/2007
Río Branco 16 de noviembre de 2007.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 7129 Mar 27- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIF. MALVINAS C/ SUCESORES DE BERGAMIN COTELO, MARIA ISABEL = EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE: 294-614/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de la Sra. MARTA ISABEL BERGAMIN COTELO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 4 de diciembre de 2007.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 7780 Abr 02- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELLANO, MARIA ESTHER Y OTROS. POSESION DE ESTADO CIVIL" IUE 301-769/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de DEMENCIO CIRILO CASTELLANO y a los que se consideren con derecho en su sucesión, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 27 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7073 Mar 27- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO, ELBIO C/ SUCESORES DE ANTOLIN ESTEBAN CASURIAGA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE: 301-503/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MAXIMO MORENO o CASURIAGA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirá el proceso (art.127 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Febrero de 2008.- ESC.ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7603 Abr 01- Abr 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por diposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MENDEZ BLANCO TERRA, LIRIC URGOT. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. No. 341-7/2008", por Decreto No. 139 de fecha 8/02/2008; Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. IRENE EVA TERRA SAYANES y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil ocho.- Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 8119 Abr 04- Abr 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se saber que en los autos "CARDOZO VICTORIA JACQUELINE. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 359-382/2005 por decreto Nº 1396 de 5/6/07 se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES por diez días hábiles a MILKA CISNEROS de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 y 89 del C.G.P.
Salto veintidós de octubre de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
27) $ 4166 10/p 8292 Abr 07- Abr 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FACTIR S.A.
AVISO.

DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FACTIR S.A. DE 12/3/08 EN CUMPLIMIENTO ARTS. 326 Y 328 LEY 16.060 SE LLAMA A ACCIONISTAS A PRESENTARSE EN DOMICILIO DE CALLE JUNCAL 1378 OF. 1402.
EL DIRECTORIO.
28) $ 2946 3/p 8482 Abr 08- Abr 10

REFORMAS

SCANEXPO S.A.

Asamblea 2-01-2008 resolvió rescate de capital por $ 886.906.942. Documentación a disposición de acreedores en ruta 8 km. 17.500, Edificio M1, local H-I, Montevideo, convocándose a acreedores a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9820 10/p 7914 Abr 03- Abr 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PLACIDO PEREIRA JORGE (Fa: 2-61869/2007).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8677 Abr 09- Abr 22

NELSON CASTRO GORGA (Fa. 2-1948/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8683 Abr 09- Abr 22

SEGUNDO TURNO

LUISA o LUIGIA BIANCO GIORDANO (Ficha 2-5265/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8685 Abr 09- Abr 22

CUARTO TURNO

LUIS HOMAR ALVEZ NUÑEZ (2-1344/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8682 Abr 09- Abr 22

EDGARDO o EDEGARDO DELGADO MARTINEZ o EDGARDO o EDEGARDO MARTINEZ (2-45927/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8761 Abr 09- Abr 22

QUINTO TURNO

ELBIO RUBENS POSE DE LEON (Ficha 2-7534/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8684 Abr 09- Abr 22

SEXTO TURNO

BEATRIZ IRIGOYEN CEA (Fa. Nro. 2-4540/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8681 Abr 09- Abr 22

OCTAVO TURNO

MARIA NELLY MARTINEZ PORLEY (Fa: 2-6576/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8748 Abr 09- Abr 22

NOVENO TURNO

SARA OLIVERI OSVALDT (Ficha 2-3219/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8560 Abr 09- Abr 22

DECIMO TURNO

MARIA AURORA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DUARTE (FICHA 2-3855/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 09- Abr 22

DECIMOPRIMER TURNO

ANA VIRGINIA SEOANE PISANO (2-2412/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8679 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALTIERI NARIO GLADYS ISABEL (Ficha 2-63272/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8695 Abr 09- Abr 22

SANTA IDA NOBLE ABREU (ficha 2-2626/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8763 Abr 09- Abr 22

ERLINDA ROSA BARBOZA o BARBOSA FIGUEREDO (Ficha 2-43159/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8767 Abr 09- Abr 22

DECIMOTERCER TURNO

WASHINGTON ANDRES TOURON EYHERACHAR (Fa. Nro. 2-6337/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8638 Abr 09- Abr 22

LUIS JAROSLAW HRYHORCZUK MATLUK (FA. 2-38289/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8639 Abr 09- Abr 22

DECIMOCUARTO TURNO

DARDO PABLO LOTITO DA LUZ (Ficha 2-5981/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 09- Abr 22

MIGUEL ARMAN BIDEGAIN OLT (Ficha 2-8423/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8762 Abr 09- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EFRAIN ARTOLA (Expediente Nº 2-56166/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8764 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA ESTHER VAZQUEZ SOUTO (Expediente Nº 2-3685/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8583 Abr 09- Abr 22

DECIMOCTAVO TURNO

MISAEL ALBINA MORAES CORREA (IUE Nº 2-1452/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8751 Abr 09- Abr 22

VIRGILIO VERDE PERDOMO y MARIA ANGELICA OTTONELLO SERVENTE (IUE Nº 2-61663/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8765 Abr 09- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ BRITOS (Ficha Nº 2-6100/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8700 Abr 09- Abr 22

VIGESIMO TURNO

BUENAVENTURA ALBERTO RAUL CAVIGLIA CAMPORA y ROSA LIA HARILAOS KAUFMAN (Ficha Nº 2-7262/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

PALLAS RABUÑAL JOSE (IUE: 2-5027/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8750 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGRIFOGLIO PASCUAL, EDUARDO ESTEBAN (IUE: 2-61173/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8559 Abr 09- Abr 22

GONZALEZ ALVAREDO, LUIS ELADIO (IUE: 2-60708/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8607 Abr 09- Abr 22

FERNANDO TEDESCO BATTRO y MARIA DEL CARMEN LARROQUE BRUNE (IUE: 2-63254/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8766 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

FEDERICO MANUEL ISIDORO HILL ACOSTA Y LARA (FICHA: 2-8001/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8680 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA BARERA POCHELU (FICHA: 2-7687/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8564 Abr 09- Abr 22

ALBERTO CESAR NICASTRO MARQUEZ (FICHA: 2-63328/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8678 Abr 09- Abr 22

OSVALDO ALEJANDRO QUIJANO INGLESI o IGLESIAS (FICHA: 2-2100/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8749 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR HUGO HOURCADE SALVETTO (Ficha 2-62007/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-61389/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8608 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

GILDAS ZULMA SEIJAS o SEIJAS DONDAN (FICHA 2-3508/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8566 Abr 09- Abr 22

ENA ALMEIDA CARMONA (FICHA 2-9098/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8759 Abr 09- Abr 22

OLGA ESPERANZA URIOSTE HERNANDEZ (FICHA 2-6468/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8760 Abr 09- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANITA DA SILVA (FICHA 461-538/2007).
Artigas, 22 de Noviembre de 2007.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 09- Abr 22

EMILIA ZAPIRAIN (ficha 461-283/2007).
Artigas, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8576 Abr 09- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERVANDO TEODORO DE LEON DE ARMAS o SERVANDO TEODORO DELEON DEARMAS (Ficha I.U.E. 440-1395/2007).
Las Piedras, 03 de Abril de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8584 Abr 09- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO RUBEN PEREZ PEREZ (Ficha 176-982/2007).
Pando, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8582 Abr 09- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER HUGO ALVEZ CUELLO SOSA (Ficha 207-552/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8589 Abr 09- Abr 22

LIGORIO VILMAR MENDEZ JORGE (Ficha 207-937/2007).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8591 Abr 09- Abr 22

GUILLERMO WASHINGTON LICHTENFELS LIMA (Ficha 207-89/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8593 Abr 09- Abr 22

LUIS MOREIRA CARRASCO (Ficha 207-843/2007).
Melo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8596 Abr 09- Abr 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO LAXALDE ALVAREZ (Ficha 208-115/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8592 Abr 09- Abr 22

VÍCTOR BALTAZAR PI ó PY MORALES, MARÍA JULIA PI ó PY MORALES, GREGORIO ROBERTO PI ó PY MORALES y GUSTAVO PI ó PY CARBALLO (Ficha 208-972/2007).

Melo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8594 Abr 09- Abr 22

JUAN MANUEL TORT LUCAS ó JUAN MANUEL ARTIGAS TORT LUCAS (Ficha 208-34/2008).
Melo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas.
01) $ 2420 10/p 8597 Abr 09- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR MORALES PEREIRA (IUE 446-23/2008).
Río Branco, 07 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8598 Abr 09- Abr 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO MARTINEZ CASTIÑEIRAS (Ficha 241-99/2008).
Durazno, 25 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8669 Abr 09- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON JOSE ETCHEVERRIGARAY ECHENIQUE (260-39/2008).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8646 Abr 09- Abr 22

MORALES CURBELO, BLANCA HAIDEE o HAYDEE (260-535/2007).
Florida, 10 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8647 Abr 09- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR SCOTTINI ALONSO (FA. 284-800/2007).
Maldonado, 06 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8621 Abr 09- Abr 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTESDEOCA OJEDA SONIA BEATRIZ (Ficha 317-103/2008).
Fray Bentos, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8586 Abr 09- Abr 22

BARRIOLA PAINO MARIA CRISTINA ALEJANDRINA (Ficha 317-882/2007).
Fray Bentos, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8587 Abr 09- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OLIMAR RIVERO (Ficha 462-102/2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8610 Abr 09- Abr 22

FERMIN GONZALEZ OLIVIERI (Ficha 462-1045/2007).
Rivera, 31 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8611 Abr 09- Abr 22

ALBERTO CAMACHO OLIVERA (Ficha 462-596/2007).
Rivera, 12 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8613 Abr 09- Abr 22

EDELBERTO CESARO LOPEZ (Ficha 462-87/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8616 Abr 09- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON URUGUAY VEIGA PRIETO (Fa. Nro. 341-39/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8662 Abr 09- Abr 22

DON JUAN ARISTES DIANESSI MENDEZ (Fa. Nro. 341-38/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8664 Abr 09- Abr 22

DON ARTIGAS DOMINGUEZ (Fa. Nro. 341-488/2007).
Rocha, 23 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8666 Abr 09- Abr 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERRANDONEA GUERRA, MARIA PIA (FICHA número IUE: 352-136/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8627 Abr 09- Abr 22

TERCER TURNO

ROLON ROMERO, ANSELMO (FICHA I.U.E. 353-140/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8628 Abr 09- Abr 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ROLLS ROSSI y JUAN MARIA URAN MENDEZ (FA. 232/2002).
Mercedes, 9 de Abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8600 Abr 09- Abr 22

TERCER TURNO

JOSE MARIA COSTA DI FABIO (IUE 431-121/2008).
Mercedes, 02 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8601 Abr 09- Abr 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON GONZALEZ (FICHA 397-1020/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 8672 Abr 09- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian

seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIAS JAIME FARADJE RAPHAEL (FICHA 285-94/2008).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8620 Abr 09- Abr 22

OCTAVO TURNO

BERTOLDO SZCZESNY (Fa. 286-1104/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8622 Abr 09- Abr 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBURO GASQUE, DANTE Sucesión" Fa. 2- 17694/2007 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DANIEL ARAMBURU PUGA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de febrero de dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 8686 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "FORT AGUIAR, JOSE PEDRO SUCESION"- Expediente Nº 2-42770/2007, emplazándose por 90 días a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado e intímese por el término de 40 días a Sergio y Leonor Fort a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes.-
Montevideo veinticuatro de Marzo de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 8565 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ROSSO MONTAÑA (Ficha 2-25370/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8671 Abr 09- May 21

CONVOCATORIAS

Club Sol del Este II S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 25 de abril de 2008, a la hora 10:30 en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivo De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2007.
3- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
4- Designación del Directorio y Comisión de Accionistas para ejercicio 2008/2009.
5- Varios. Inversión de fondos sociales.
6- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:30.
03) $ 2499 3/p 8623 Abr 09- Abr 11

G.E.R.G.U.
Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay
ASAMBLEA ANUAL

Invitamos a los socios a asistir y participar activamente en la Asamblea Anual de GERGU. Día y hora: Sábado 12 de abril, a las 9.30 hs. en primer convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria.
Lugar: Club de Pesca Villa del Cerro. Grecia y la Rambla.
Orden del día: 1- Lectura del acta anterior
2- Designación de dos socios para firmar el acta
3- Memoria y balance del período 01-12-06 al 30-11-07
4- Consideración del programa de campo y cultura para el año 2008
5- Consideración de otras propuestas.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 500 1/p 8642 Abr 09- Abr 09

COOPERATIVA AGRARIA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -COPAGRAN-
ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Agraria Nacional - COPAGRAN - cita a la Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 29 de abril de 2008, a las 9:30 horas, en la Sociedad Fomento Rural de Río Negro, sita en Ugarte 3495 - Young, para tratar el siguiente Orden del Día:
* Elección de dos Integrantes del Consejo de Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral Central y sus respectivos suplentes.
* Designación de Presidente del Consejo Directivo.
* Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio 1/11/2006 - 31/10/2007, así como también el informe de la Comisión Fiscal.
* Aprobación del Presupuesto y Plan de Negocios del Ejercicio 1/11/2007 - 31/10/2008.
03) $ 583 1/p 8643 Abr 09- Abr 09

TODLIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TODLIN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 29 de abril de 2008 a las 19 horas (primer llamado) y, a las 20 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Camino Servando Gomez 2749 (Carrasco Polo Club), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Situación actual del Country Los Teros; Consideración y Aprobación de Obras a realizar.
3) Consideración del financiamiento de las Obras a Realizar: Aumento de cuota y/o préstamo bancario; otorgamiento de garantías reales para el préstamo; Mecanismos alternativos de financiamiento; Consideración de la propuesta de BBVA.
4) Aumento de capital integrado por nuevos aportes.
5) Autorización para tramitar la Comunicación del Aumento de capital Integrado, por nuevos aportes, en el caso que sea resuelto, en las Oficinas que pueda corresponder.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2750 3/p 8693 Abr 09- Abr 11

RANKE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 9/5/08 a las 9 horas en Colonia Nº 981/305, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/12/07.

3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 8757 Abr 09- Abr 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

FERNANDO PABLO MARONE MACCIO y CECILIA ALEMANY BILLOROU (Fa. Nro. 2-2-539/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8640 Abr 09- Abr 22

MARIA AMALIA PEÑA RODRIGUEZ y JORGE ANDRES FERREYRA AGRESTA (Fa. Nro. 2-57080/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8687 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN DOMINGO ETCHEVERRY JAUME y CARINA GRACIELA ESPERON MONTES DE OCA (Ficha: 2-62657/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8637 Abr 09- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTINO PERALTA MORAN y ROSA MARÍA FLEITAS RAMIREZ (Ficha 242-70/2008).
Durazno, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8668 Abr 09- Abr 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL CUELLO y MARIA TERESA BAETEN (IUE 300-66/2008).
Paysandú, 27 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8656 Abr 09- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ALDANA NOEMI TITO BARBOZA y GUSTAVO DE LA QUINTANA RODRIGUEZ (Ficha 462-32/2007).
Rivera, 06 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8615 Abr 09- Abr 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FRANCO, YAMANDU JAVIER C/ MAGNO, JOSEFINA -DIVORCIO- 2-55506/2007", se cita, llama y emplaza a JOSEFINA MAGNO O MANGO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 13 de Marzo 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 8579 Abr 09- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MADRUGA, PAOLA JUBILEA C/A SELLANES HERNANDEZ, ROBERT. DIVORCIO. Fa. 208-705/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a ROBERT SELLANES HERNANDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 20 de setiembre de 2007. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8590 Abr 09- Abr 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALVAREZ CELESTE AIDA" - INCAPACIDAD - IUE 2-50800/2005 por decreto Nº 3296/2006 de fecha 05/09/2006 dictado por la Señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno se declaró en estado de Incapacidad a CELESTE AIDA RODRIGUEZ ALVAREZ y curadora propietaria del incapaz ala Sra. BEATRIZ FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo 22 de junio de 2007. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 8580 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ MATEOS, MARIELA- INCAPACIDAD", ficha 2-7672/2006, se hace saber que por auto 5020/2006 del 22/11/2006 se declaró en estado de incapacidad a MARIELA FAGUNDEZ MATEOS; C.I. 4.034.432-9 con domicilio en CARLOS MARIA HERRERA 823, designándose curador definitivo a INOCENCIO RENÉ FAGUNDEZ MARTÍNEZ C.I. 1.585.550-9, el mismo aceptó el cargo el 1/12/2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veinticuatro de Abril de 2007. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8688 Abr 09- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OTTONELLO, JULIO CESAR INCAPACIDAD FA. 284-185/2007", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3865/2007 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE DECLARO A JULIO CESAR OTTONELLO EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFEINITIVA DEL MISMO A SU MADRE LA SRA. ISABEL GASCO DIAZ.- MALDONADO, 11 DE MARZO DE 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 8619 Abr 09- Abr 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "COSTA SILVA, SERRANA YICEL. INCAPACIDAD" FICHA IUE: 352-1010/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 6608/2006, de fecha 15 (QUINCE) de SETIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: SERRANA YICEL COSTA SILVA, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA DATIVA, de la misma incapaz de autos, a su abuela: MARINA SILVA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 (DOS) de OCTUBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8629 Abr 09- Abr 22

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



LICITACION PUBLICA Nº 3/08

OBJETO: Servicio integral de limpieza para los locales de:
1) Casino La Paloma, sito en el Hotel Cabo Santa Manía, balneario la Paloma, Departamento de Rocha.
2) Sala de Esparcimiento Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 128. Ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 30 de abril de 2008 a las 12:00 hs. primer llamado; segundo llamado: 12 y 30 hs.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8675 Abr 09- Abr 09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 16/2008
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE, B200T SUPERKING AIR"

Apertura
Fecha: 09 de Mayo de 2008
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.600,00 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 8676 Abr 09- Abr 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 296/2008

OBJETO: CONCESIÓN DEL PARADOR PAJAS BLANCAS UBICADO EN AVENIDA CAP. A. LEAL DE IBARRA Y RAMBLA
APERTURA: 06 DE MAYO DE 2008 Hora: 11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 300
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http://www.montevideo.gub.uy/compras.htm.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8747 Abr 09- Abr 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



LICITACION PUBLICA Nº 005/2008

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a LICITACION PUBLICA Nº 005/2008

para la ejecución de microcentro en la ciudad de Tacuarembó.
APERTURA: 20 DE MAYO DE 2008 - HORA: 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164 - Telefax (063) 2.26.87) y en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959 - Teléfono (02) 410.63.68) en días y horarios hábiles, al valor de $ 4.000.oo (Pesos uruguayos cuatro mil). Los mismos podrán ser consultados a través de la página WEB de la I.M.T. (www.imtacuarembo.gub.uy)
CONSULTAS: Se podrán efectuar a través del Fax de la I.M.T. (063) 22687 o al Arq. Proyectista Eduardo Rodríguez Castro Cel. 099.830.154.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8673 Abr 09- Abr 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 9 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCO ANTONIO DEL RE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2447/5 y MONICA ELENA MILANESE, 27 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2447/ 5.
14) $ 253 3/p 8574 Abr 09- Abr 11

GONZALO ARRILLAGA, 32 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Spencer 4459-T B/202 y MARIA NOELIA NUÑEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4459 T/B/202.
14) $ 253 3/p 8603 Abr 09- Abr 11

JAVIER EFRAIN ALVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gori 2549 y VERONICA LOURDES LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. María Ramírez 1958.
14) $ 253 3/p 8609 Abr 09- Abr 11

MIGUEL ALEJANDRO AZAM, 32 años, soltero, empresario, argentino N/U, domiciliado en Berna 2077 y MÓNICA PERLA RIVEROL, 30 años, divorciada, agente viajes, oriental, domiciliada en Berna 2077.
14) $ 253 3/p 8630 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 2

JORGE FLABIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2731 apto 8 y ALICIA LAURA OVIEDO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marsella 2731 apto 8.
14) $ 253 3/p 8567 Abr 09- Abr 11

FERNANDO RUBEN BIANCHINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 1990 y MARIA NOEL JIMENEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 1990.
14) $ 253 3/p 8602 Abr 09- Abr 11

PABLO ANDRES FERREIRA, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Maratón 3264 y MAGELA NORVI DE ARMAS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maratón 3264.
14) $ 253 3/p 8644 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 3

OSCAR NERY CASAVIEJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5835 K y BARBARA FLAVIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5835 K.
14) $ 253 3/p 8604 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 5

JOSE NICOLAS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 3881 y ANA LORENA LEMURA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Rivas 1588/204.
14) $ 253 3/p 8585 Abr 09- Abr 11

JOSE WALTER MORALES, 23 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Primera al Norte 069 bis y CLAUDIA FABIANA CHAPPE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 069 bis.
14) $ 253 3/p 8674 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 6

JOSE LUIS SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3642 y ALEJANDRA DANIELA JAUREGUI, 32 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Bérgamo 3642.
14) $ 253 3/p 8571 Abr 09- Abr 11

STEFAN RATH, 44 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Caldas 1608 y LAURA MARIANA STABRINO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Caldas 1608.
14) $ 253 3/p 8694 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 7

EMILIO ANDRES VICENTE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 26 de Octubre 401 y VERONICA CRISTINA GONTAD, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 26 de Octubre 401.
14) $ 253 3/p 8770 Abr 09- Abr 11

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLODOLFO RAUL BERRUTTI NAVARRO, (Ficha 332-35/2007) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los Padrones Nº 1482 y 5289 de la 6ta. Sección Catastral de Rivera. Paraje "Costa de Corrales", con una superficie total de 225 has. 2.935 m2.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los titulares, interesados y/o sucesores de la Sra. Silvina Navarro de Berrutti e Italo Berrutti, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 27/08/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 8614 Abr 09- Abr 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FALCO solicita la inscripción de la obra titulada:
ANTEPROYECTO TORRE DE LA SAGRA-

DA FAMILIA. BARCELONA. UNA TORRE DE LUZ 450 METROS DE ALTURA. de la cual se declara autor
Montevideo 07 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 8641 Abr 09- Abr 09

SANDRA MIRELDA DEL RIO SIUTTI solicita la inscripción de la obra titulada: PRESTIDIGITADORES Y SUBTERFUGIOS de la cual se declara autora
Montevideo 07 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 8756 Abr 09- Abr 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

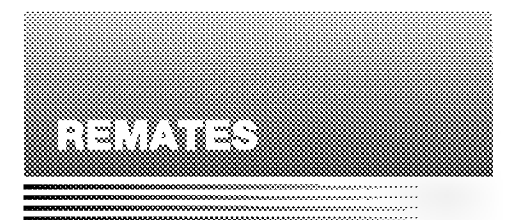
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RIBEIRO RIBEIRO SUSANE TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-49/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de MATRIMONIO de SUSANE TERESA RIBEIRO RIBEIRO, y de NACIMIENTO de ANA ISABEL y MARIA LAURA PERRONI RIBEIRO, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio "TERESITA RIBEIRO", debe decir "SUSANE TERESA RIBEIRO", en las partidas de Nacimiento donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Teresita Ribeiro, oriental", debe decir "...hija legítima del declarante y de su esposa Susane Teresa Ribeiro, oriental", por ser lo correcto. Rivera, 03 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8617 Abr 09- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: PEREYRA PEREYRA MARIBEL MARGARITA, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-32/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Maribel Margarita Pereyra Pereyra, manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 03/06/1943, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 60, en el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "... y de su esposa Hilda Gervasia Pereyra Nuñez, brasilera, de treinta y siete años..."; debe decir: "... y de su esposa Gervasia Ilda Pereira Nunes, brasilera, de treinta y nueve años"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 27 de Marzo de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8663 Abr 09- Abr 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ MARTIN PEREZ JOSE DANIEL, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-112/2006 se hace saber que el próximo 10 de Abril y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 100.000, un vehículo marca Honda, modelo Accord 2.0I, tipo sedan, matrícula SNN303, chasis número JHMCB35400C202996, motor a nafta número F20A53000115, inspeccionado a fs. 68.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 742 1/p 8697 Abr 09- Abr 09

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ GUEDES OMAR, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-189/2002 se hace saber que el próximo 10 de Abril y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 75.429, la mercadería consistente en prendas varias, detalladas a fs. 151 y v. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 674 1/p 8698 Abr 09- Abr 09

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-208/2007 se hace saber que el próximo 10 de Abril desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fs. 29 las cuales quedaron sin subastar en el remate de fecha 8 de noviembre de 2007 y 21 de diciembre de 2007 consistentes en: 1246 tarjetas de memoria para play station II, 1 lote con reproductores MP4 con accesorios, 1 lote con accesorios para MP4, 636 reproductores MP4, detallado a fs. 29.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 877 1/p 8699 Abr 09- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A c/ Tabeira Walter Jesús y otros. Crédito Hipotecario". Expediente 2-31070/2006, se hace saber que el próximo 25 de Abril de

2008 a las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero cuatro la- cual forma parte del Edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo- "Conjunto Habitacional -Barrio Peñarol"- padrón matriz número cuatrocientos nueve mil ochocientos trece -("409.813")- (antes padrones 172.911, 172.912, y 48.535), que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Enrique Raffaele de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 91.777, el 1 de mayo de 1980, consta de una superficie de 1.706 mts. 16 dcm., con 24 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Schiller, y también 24 metros de frente al Nor-este a la calle Br. Aparicio Saravia, por ser esquina. La unidad de referencia, padrón individual número cuatrocientos nueve mil ochocientos trece/ cero cero cuatro -("409.813/004")-, según plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota mas 2,33 mts., con una superficie de 38 mts. 30 dcm., y en Planta Alta, a cota más 4,53 mts., 4,54 mts., 4,56 mts., 4,60 mts., 4,73 mts. y 5,23 mts., con una superficie de 38 mts. 30 dcm. Superficie total de la unidad: setenta y seis metros sesenta decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de Espacio "K", y Galpón "L" - (Bienes Comunes). Se previene: 1) Que el mejor pastor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA 22%. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la titulación y del expediente. 5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria (única deuda junto con el Impuesto Primaria, el 2% de ITP de la parte vendedora y el IRPF si corresponde, imputables al precio del Remate hasta la fecha del mismo) y también existe deuda de Tributos Municipales. 6) Se desconoce: A) la existencia de deudas con el BPS por construcciones, B) de deudas con OSE, C) la situación ocupacional del bien y D) de deudas por gastos comunes. 7) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (catastro).- 8) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8767 5/p 8771 Abr 09- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno en autos: "CITIBANK N.A. c/ SUAREZ MORA MAURICIO FABIAN y otra" - Ejecución Prendaria (ficha: 137-12/2003), el próximo 24 de abril de 2008, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca KIA modelo PRIDE POP, matrícula actual GAA 5104 padrón actual 19.187 del departamento de ARTIGAS; (mat. ant. AAS 468 - pad. ant. 254735 de Canelones), (mat. ant. 981.174 - pad. ant. 508.770 de Montevideo); motor B1061649, año 1999, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar eL 30% del precio al serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación contributiva del automotor ante la I. M. de Artigas e Intendencia Municipal de Montevideo; manteniendo deuda por concepto de patente de rodados con la I. M. de Canelones 6) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral. 7) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2008. Esc. Amneris Sismondi, Actuaria Adjunta.

20) $ 2630 3/p 8768 Abr 09- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MIERES, MA. INES C/ DE LEON BENTANCOR, RODOLFO = COBRO EJEC. DE ARRENDAMIENTO" IUE: 293-1/2004, se hace saber que el día 22 de mayo de 2008, a las 15 horas, en el Centro Español de Maldonado, sito en calle 18 de Julio 708, de Maldonado; por intermedio del Rematador Mario Stefanoli, matr. 4219, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se pondrá a la venta en pública subasta en moneda nacional, sobre la base de $ 209.725,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101, Padrón 5358/101, ubicado en el Primer Piso, a cota vertical + 4 mts. 10 cms., establecida en el plano con un área de 74 mts. 31 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza F1, Terraza G1, Escalera H1, Acceso B en planta baja a cota 0,00/0,20 mts y Patio Cubierto D también en Planta Baja a cota 0,10 mts. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 1era. Sección Judicial del depto. de Flores, zona urbana, manzana catastral 571, del plano del Agr. Pablo Bidondo Ibiñete, de octubre de 1993, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Flores con el Nº 3048 el 6/12/1993 y deslinda así: 11 mts. al Norte de frente a calle Pancho López, igual medida al Sur con parte del Padrón 4025, 42 mts. al Este con Padrón 3084 e igual medida al Oeste con Padrón 5285. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de Escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la Comisión del Rematador e impuesto, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Será de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% calculado sobre el precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) La documentación del inmueble es la que obra en autos estando a disposición de los interesados. 5) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria las que se descontaran de la postura al escriturar. 7) Se desconoce si existen deudas por tributos, construcciones y BPS las que en su caso serán de cargo del adquirente. 8) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, seguro de incendio y si existen otras deudas por tributos, construcciones y BPS las que en caso serán de cargo del adquirente. 8) Se desconoce el estado de ocupación y conservación del bien. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 27 de marzo de 2008.- Dra. María del Carmen Stombellini, Juez de Paz Departamental.

20) $ 8767 5/p 8624 Abr 09- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "GARRE MACHI, Roque Alberto c/ BERCIANOS FERRERO, Silvina Soledad y María Magdalena- Juicio Ejecutivo" (IUE 307-337 /2005), se hace saber que el día 30 de abril de 2008, a la hora 15, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 260.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 17), de una moto marca "YUMBO" Mod. Road Power 50, año 2000, motor Nº NF1E400MB001101182, matrícula de Paysandú Nº IAC 761, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por patentes y multas que se pudieren adeudar- Paysandú, 1 de abril de 2008.- Dra. MARIA JIMENA ALONSO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1214 2/p 8659 Abr 09- Abr 10

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "AGROLITORAL S.A. c/ SICILIA LEGARRALDE, Pedro Israel- HOY: Juicio Ejecutivo" (IUE: 306/328/1997), se hace saber que el día 30 de abril de 2008, a las 15 y 40 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 300.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 38), de un automovil marca "VOLKWAGEN", Mod. Gol 305, año 1984, motor diesel Nº BE038562, matrícula de Paysandú No. 111.238, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuesto al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deudas por patentes, multas, e impuestos que se pudieren adeudar; 3) Surge de certificado regiastral que el bien a subastarse se encuentra a nombre de persona diferente al deudor de autos; Paysandú, 1 de abril de 2008.- Dra. MARIA JIMENA ALONSO, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1484 2/p 8660 Abr 09- Abr 10

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "GARRE MACHI, Roque Alberto c/ BELOCON MONTES de OCA, Sergio Gustavo- Juicio Ejecutivo" (IUE 306-217/2004), se hace saber que el día 30 de abril de 2008, a la hora 15 y 15 local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 80.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación, de una moto marca "KAWASAKI" Mod. Neo Max, año 1996, matrícula de Paysandú Nº 23.543, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuesto; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por patentes y multas que se pudieren adeudar- Paysandú, 3 de abril de 2008.- Dra. MARIA JIMENA ALONSO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1214 2/p 8661 Abr 09- Abr 10

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "GONZALEZ, Marcelo c/ GUIMARAENS, Hermes- Juicio Ejecutivo" (IUE 307-177/2006), se hace saber que el día 30 de abril de 2008, a las 15 y 20 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 80.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 13), de una moto marca "YUMBO", Mod. Dakar 125, año 2004, motor No. 24300254, matricula de Paysandú No. IAN 163, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuestos, según el estado de conservación que luce a (fs. 13), desconociéndose la existencia de deudas por concepto de patentes y su estado de titulación; 2) Serán de cargo del adquirente, deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 1 de abril de 2008.- Dr. LUIS SOBOT BANCHERO, Juez de Paz Deptal.
20) $ 674 1/p 8657 Abr 09- Abr 09

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/ RODRIGUEZ, Ernesto María- Juicio Ejecutivo" (IUE 307-253/2003), se hace saber que el día 30 de abril de 2008, a las 15 y 30 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 200.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 19), de una moto marca "ZANELLA" Mod. Piazza CX 110, año 1999, motor Nº LXD150FM99430956, chasis No. MXL99060148, sin empadronar.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuestos, según el estado de conservación que luce a (fs. 13), y el estado de la titulación del rodado; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de empadronamiento, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 1 de abril de 2008.- Dr. LUIS SOBOT BANCHERO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 674 1/p 8658 Abr 09- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ DIANESSI PASCAL, SANDRA BEATRIZ Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-463/2005", SE HACE SABER QUE: El día 16 de Abril de 2008 a las 14 hs. en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta por las dos terceras partes de su valor de tasación (valor de tasación $ 19,731), el remate del siguiente inmueble que se detalla a continuación:
Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Atlántico, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 129/001, Unidad 001 (antes empadronado en mayor área con el Nro. 17,067), urbano, manzana Nro. 7 del Catastro Oficial de dicha localidad, con una superficie de 40 m. 35 cm., correspondiéndole el uso exclusivo del Acceso y Patio A, según plano del Agrimensor César A. Aguiar, inscripto en la Dirección General de Catastro Of. Delegada de Rocha con el Nro. 11.167 el 4/10/2000.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (así como la comisión y tributos a cargo del comprador en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.).- a;
b) El bien de vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que obra en esta Sede a disposición de los interesados.-
e) Que se desconoce la situación actual ocupacional, y contributiva con organismos públicos respecto al bien, así como también de sus titulares, en especial por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de Abril del dos mil ocho. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3844 3/p 8665 Abr 09- Abr 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIDENTIAL S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 2/5/2007
Inscripción: No. 5047, el 3/4/2008
Cedente: Francisco Ravecca Jones
Cesionarios: Diego Adolfo Pozzi Caja (500 cuotas) y Paulus Jan Elberse Kok (500 cuotas).
22) $ 982 1/p 8568 Abr 09- Abr 09

"CINCO TALAS S.R.L."

SOCIOS: Catarina Silveira Muñoz con 152 cuotas y Gustavo Silveira Muñoz con 8 cuotas.
CAPITAL: $ 160.000 en 160 cuotas de $ 1.000 c.u.
OBJETO: Tenencia y explotación de bienes rurales y demás actividad agropecuaria.
ADMINISTRACION: Cualquiera actuando indistintamente
PLAZO: 4 años contados del 29/12/2007 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo
DOCUMENTO: 29/12/2007 inscripto RNC con el N° 3320 el 04/03/2008.
22) $ 2455 1/p 8588 Abr 09- Abr 09

"VIANA R.B. LTDA"

Contrato: 25/02/2008
Registro: N° 3270 el día 13/3/2008
Socios: Antonio Marcos Viana Freitas y María Isabel Roldan Cenandez
Objeto Social: la Hotelería, Motelería, Restaurante, Convenciones y Turismo en general. Podrá también realizar las demás actividades sin limitación alguna como ser: comprar, vender, prestar, obtener préstamos, prendar, hipotecar, avalar, fiar, tomar y dar arrendamientos, contratar con respecto a cualquier bien mueble o inmueble, corporal, incorporal, real, personal; consentir cartas orgánicas, operar con Bancos y similares; contratar seguros para sí; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar, cobrar, protestar y endosar vales, cheques, pagarés, conformes, letras, etc.; podrá además la sociedad actuar en representaciones y comisiones, importación, exportación, compra y venta de todo tipo de mercaderías, o productos incluso operando bajo el régimen de Free Shops, fabricación, comercialización o industrialización de cualquier tipo de mercaderías o productos, como ser vehículos, transporte de personas, cosas, agente o consultor, exposiciones, ferias, la realización de cualquier negocio o actividad que los socios acuerden emprender dentro de los permitidos por este tipo de sociedad, presentarse ante cualquier autoridad judicial nacional o extranjera con las más amplias facultades.
Capital: $ 50.000
Domicilio: en la ciudad de Rio Branco, departamento de Cerro Largo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Antonio Marcos Viana Freitas.
22) $ 5401 1/p 8595 Abr 09- Abr 09

CAR SHOP ACEGUA S.R.L.

CONTRATO: 28/02/2008
REGISTRO: 4017-12/03/2008
SOCIOS: MARLON FRANTON TORT PINTOS - MARCELO CASARIEGO LARREGUI
OBJETO: COMERCIALIZACION DE NEUMATICOS, REPUESTOS AUTOMOTRICES, ARTICULOS DE FERRETERIA, MAQUINARIA, PARQUES, JARDINES. COMPRAVENTA, INTERMEDIACION, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, AUTOMOTORES, MAQUINARIAS, CICLOMOTORES. ARRENDAMIENTO DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS.
CAPITAL: $ 30000 DIVIDIDO EN 100 CUOTAS, 90 TORT Y 10 CASARIEGO.
DOMICILIO: AVENIDA INTERNACIONAL S/N° - ACEGUA - CERRO LARGO
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: MARLON TORT, CON ALGUNAS LIMITACIONES CONTRACTUALES.
RUT: 030186920018.
22) $ 1964 1/p 8599 Abr 09- Abr 09

C.E.B.I. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 1º/12/2007
INSCRIPCION: Nº 28.334, el 24/12/2007
CEDENTE: Cynthia Dionara DA CUNHA RODRIGUEZ (4 cuotas sociales)
CESIONARIOS: Getulio José GROISMAN RIBEIRO y Nora Graciela MILANESE BRITOS (2 cuotas cada uno).
22) $ 1473 1/p 8612 Abr 09- Abr 09

"COLOR LUZ S.R.L."

Contrato: 28/12/2007
Inscripción: 2490/2008
Socios: Javier Alberto Gambino Ramírez - Alma Luz Márquez.
Capital: $ 40.000
Objeto: Albañilería y afines
Plazo: 10 años
Administración: Javier Gambino (gravámen, disposición: ambos socios)
Domicilio: Pando.
22) $ 982 1/p 8618 Abr 09- Abr 09

"FLORIDA CENTER S.R.L."

Fecha 25/10/2006.
Inscripción No.- 21198 el 8.12.2006.-
Socios: Teresita Noemí y Dardo Alfredo MARTINEZ BAEZ.-
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes muebles, obras y servicios, en los ramos y anexos de artículos del hogar, oficina y afines, automotriz -a vía de ejemplo comercialización de motocicletas, motos, automóviles, camiones, etc-
Capital: $ 20.000 dividido en 80 cuotas de $ 250 cada una.-
Cuotas: Teresita Martínez 40 cuotas y Dardo Martínez 40 cuotas.-
Plazo: 30 años.-
Administración y representación: Dardo Martínez.
22) $ 2455 1/p 8645 Abr 09- Abr 09

URUGUAY VISION EDICIONES S.R.L.

CONTRATO: 29/01/2008.
INSCRIPCION: 3098 de 29/02/2008.
SOCIOS: Sergio CAMPOREALE CALZADA, Ana Alicia MARIANOVICH ESMORIS, Ruben Enrique FORNI BRECCIA (20 cuotas c/u).
OBJETO: Editorial, servicios turísticos, promoción.
CAPITAL: $ 60.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 8689 Abr 09- Abr 09

SERVIDIS S.R.L

Contrato: 11/03/08
Inscripción: 4346 el 24/03/08
Socios: Pablo César Schiavo Tambasco y Abayubá Humberto Giuzio Rodríguez con 50 cuotas cada uno
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: cadetería y fletes en forma principal entre otros
Capital: $ 30.000
Administración y representación: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 8690 Abr 09- Abr 09

IMY LTDA

Fecha: 07/06/2005.
Inscripcion: 5809/2005.
Socios: María Teresa RIVERO (Administradora) 15 cuotas, Carlos RODRIGUEZ RIVERO 5 cuotas.
Objeto: Instalaciones electricas a particulares y empresas, transporte, importación, exportación.
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 8691 Abr 09- Abr 09

TUBAGUA SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo TUBAGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria 18 de febrero de 2008.
SOCIOS: Gustavo Javier Sotto Bratschi y María Teresita Tornielli Espinel
CAPITAL: $ 4.300.000 dividido en 4300 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, de las cuales 4085 cuotas pertenecen a Gustavo Javier Soto Bratschi y 215 cuota social pertenecen a María Teresita Tornielli.
OBJETO: Explotación Agropecuaria
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Gustavo Javier Sotto
DOMICILIO: Colonia
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 7.4.2008 No. 5311.
22) $ 2455 1/p 8722 Abr 09- Abr 09

MND Ltda.

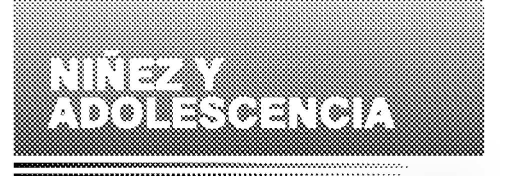
Contrato: 11 diciembre 2007
Inscripción: N° 27592 el 14/12/2007
Socios: MARIA NATALIA DIAZ KOPEC
MARIA PIA CANDELONE BONARI
DIEGO ALFONSO CANDELONE BONARI
(100 cuotas cada uno)
Capital: $ 3.000.-
Objeto: Realizar publicaciones periodísticas periódicas bajo cualquier fórmula, promocionar productos, vender, distribuir, exportar dichas publicaciones, vender, difundir publicidad y afines. Cada socio brindará sus servicios profesionales, promocionará y realizará contactos para las publicaciones, venderán espacios publicitarios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Díaz Kopec.
22) $ 1964 1/p 8758 Abr 09- Abr 09



CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE FARMACIA ALFA. LEY 26/09/1904.

CEDENTES: María Teresa Mantuani Pinato y Alecio Dalcín Olivera.
CESIONARIA: Sandra Rodriguez Presentado.
Precio: U$S 25.000.
Deudores: Rincón 353, Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial de Artigas.
25) $ 4047 20/p 8577 Abr 09- May 07

Ley 26/9/904.- ANA NORMA FORTO y LEONARDO CESAR LOPEZ ULIANO prometen vender a MONICA GABRIELA RAMIREZ ROTUNDO y MIGUEL ANGEL DUARTE CABRERA, quiosco en Pedro Bustamante 1438. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 8636 Abr 09- May 07



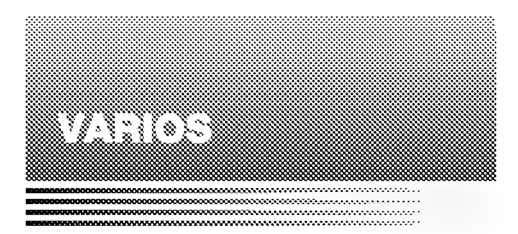
PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

El SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, DISPUSO, en autos caratulados "EDGARDO PALACIO E ISABEL PACHECO POR LA NIÑA JOSELIN ESTEFANIE GONZALEZ VIGNOLI C/ LUIS ALEJANDRO GONZALEZ Y VALERIA VIGNOLI - PERDIDA de la PATRIA POTESTAD.-." IUE 463-308/2007, se dispuso el emplazamiento a los Sres. Luis Alejandro Gonzalez y Valeria Vignoli a que comparezcan en estos autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8670 Abr 09- Abr 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de Montevideo
Dirección de Seguridad
Seccional Octava

Montevideo, Abril 07 de 2008.-
Señor Ademir GONZALEZ DENIS.-
Por este medio se le Comunica que obra en poder de Seccional 8va de Policía De Montevideo, Expediente Nro. 1079 del cual trata de Sumario Administrativo a los Efectos de Ser Notificado del mismo Artículo 500/91 en la redacción dada por el Decreto 420.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8701 Abr 09- Abr 11

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Invitación a Presentar Expresiones de Interés
Para Servicios de Consultoría.
AVISO DE PRÓRROGA
NUEVA FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS ES EL 23 DE ABRIL DE 2008
EN LA PÁGINA WEB DE LA Intendencia Municipal de Montevideo SE DEBEN CONSULTAR las Addenda y/o Aclaraciones publicadas
URUGUAY

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA
"APOYO A LA EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIONES PARA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y REINSTALACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PARR)"
1819/OC-UR
Esta Invitación a Presentar Expresiones de Interés se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB825-692/06 de Development Business del 30 de noviembre de 2006, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "APOYO A LA EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIONES PARA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y REINSTALACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PARR)"
La Intendencia Municipal de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento se propone seleccionar una Firma Consultora para:
* Apoyo a la ejecución del Plan de Acciones Para Reposición de Viviendas y Reinstalación De Actividades Económicas (PARR), cuyo principal objetivo es liberar el área requerida para implantación y operación de obras y acciones del Plan de Saneamiento IV, asegurando la participación de las familias y de los pequeños empresarios afectados en todo el ciclo del proceso de reposición de pérdidas;
* Instalación, Equipamiento y Operación de las Oficinas de Gestión Local, a ubicarse una en la zona del Barrio Casabó y Cerro Norte y otra para la atención de las familias del Barrio Chacarita;
* Revalidación del Censo realizado en Junio de 2006 y Revalidación del Catastro Geométrico, Físico Económico, Socio Económico Sanitario y
* Diseño y Ejecución de un Sistema de Monitoreo del PARR.
El número estimado de persona- meses profesional clave requerido para el trabajo es: 370.
El plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses, el cual podría ser prorrogado por decisión exclusiva de la IMM, hasta como máximo la finalización del PSUIV.
La Intendencia Municipal de Montevideo (IMM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento de la Ciudad de Montevideo, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.
Las Firmas Consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique su experiencia para suministrar los servicios solicitados (según Bases de esta Invitación). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.
Las Firmas Consultoras deben tener experiencia en todos los aspectos del contrato.
La Expresiones de Interés serán conforme al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de julio de 2006 (GN-2350-7,http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399) y podrán participar en ella todos los interesados de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas, aplicándose para esta expresión de interés la Selección Basada en la Calidad, con Lista Corta de Firmas Consultoras.
Las Expresiones de Interés contendrán como mínimo: Información del Solicitante (Nombre de la Firma Consultora o APCA, Dirección, Teléfono y Nombre del representante autorizado), Nacionalidad de la Firma Consultora, Su situación Legal, Perfil, Experiencia y evidencia de trabajos similares realizados con información por proyecto (Como mínimo: descripción, fechas, localización, cliente y monto). La Intendencia Municipal de Montevideo podrá solicitar información complementaria.
Toda la información se presentará exclusivamente en idioma castellano.
Los Interesados deberán obtener, sin costo, las bases de esta invitación así como las Addenda y Aclaraciones que puedan publicarse en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia Municipal de Montevideo (www.montevideo.gub.uy/ambiente/saneamiento4.htm).
Las Expresiones de Interés deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11 hs. del día 23 de abril de 2008, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Expresión de Interés para el contrato "APOYO A LA EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIONES PARA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y REINSTALACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PARR)".
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de julio 1360 esquina Ejido. Código Postal 11200
Piso 9 - Sector Santiago de Chile
Tel. (5982) 19501366 FAX: (5982) 19501991
gtpsuiv@piso8.imm.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8754 Abr 09- Abr 09

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Invitación a Presentar Expresiones de Interés
Para Servicios de Consultoría.
AVISO DE PRÓRROGA
NUEVA FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS ES EL 22 DE ABRIL DE 2008
EN LA PÁGINA WEB DE LA Intendencia Municipal de Montevideo SE DEBEN CONSULTAR LA Addenda I y la Aclaración I
URUGUAY

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA
"APOYO TÉCNICO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO"
1819/OC- UR
Esta Invitación a Presentar Expresiones de Interés se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB825-692/06 de Development Business del 30 de noviembre de 2006, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "APOYO TÉCNICO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO ".
La Intendencia Municipal de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento se propone seleccionar una Firma Consultora para:
* Apoyo Técnico a la Dirección, Planificación, Seguimiento y Control del PSUIV.
* Apoyo Técnico a la Dirección de Obras Civiles.
* Apoyo Técnico a la Dirección de Obras del Emisario Subacuatico.
* Apoyo Técnico a la Dirección de Obras Electromecánicas.
* Apoyo Técnico a la Gestión Financiera y Control Contable
* Apoyo Técnico a la Capacidad Institucional
* Apoyo Técnico al Plan de Gestión Ambiental y Social del PSUIV
El presupuesto estimado para la consultoría de referencia es de U$S 4:860.000 (dólares americanos cuatro millones ochocientos sesenta mil).
El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) meses, el cual podría ser prorrogado por decisión exclusiva de la IMM, hasta como máximo la finalización del PSUIV.
La Intendencia Municipal de Montevideo (IMM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento de la Ciudad de Montevideo, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.
Las Firmas Consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique su experiencia para suministrar los servicios solicitados (según Bases de esta Invitación). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.
Las Firmas Consultoras deben tener experiencia en todos los aspectos del contrato.
La Expresiones de Interés serán conforme al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de julio de 2006 (GN2350-7, http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399) y podrán participar en ella todos los interesados de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas, aplicándose para esta expresión de interés la Selección Basada en la Calidad, con Lista Corta de Firmas Consultoras.
Las Expresiones de Interés contendrán como mínimo: Información del Solicitante (Nombre de la Firma Consultora o APCA, Dirección, Teléfono y Nombre del representante autorizado), Nacionalidad de la Firma Consultora, Situación Legal, Perfil, Experiencia y evidencia de trabajos similares realizados con información por proyecto (Como mínimo: descripción, fechas, localización, cliente y monto). La Intendencia Municipal de Montevideo podrá solicitar información complementaria.
Toda la información se presentará exclusivamente en idioma castellano.
Los Interesados deberán obtener, sin costo, las bases de esta invitación así como las Addendas y Aclaraciones en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia Municipal de Montevideo (www.montevideo.gub.uy/ambiente/saneamiento4.htm).
En base a las Expresiones de Interés se seleccionarán Las Firmas Consultoras que integrarán la Lista Corta, las cuales para presentar su oferta deberán adquirir los Pliegos de Condiciones que tendrán un costo U$S 60 (dólares americanos sesenta).
Las Expresiones de Interés deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11 hs. del día 22 de abril de 2008, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Expresión de Interés para el contrato "APOYO TÉCNICO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO".
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de julio 1360 esquina Ejido. Código Postal 11200
Piso 9 - Sector Santiago de Chile
Tel. (5982) 19501366 FAX: (5982) 19501991
gtpsuiv@piso8.imm.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8755 Abr 09- Abr 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados BANDES URUGUAY S.A. c/ GARELLI CARLOTTO, Juan Pedro y otros - Diligencia Preparatoria, Intimación, ficha No. 2-61078/2005, y según providencias Nos. 2023/2006 y 3856/2007 se cita, llama y emplaza a sucesores de la Sra. Elena Teresa CARLOTTO GARELLI, a comparecer en autos dentro de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de diciembre de dos mil siete.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 8578 Abr 09- Abr 22

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 y 7 de la ley 8045 modificado por el art. 18 de la Ley 17.292, se hace saber que fue protocolizado notarialmente un ejemplar del concordato privado y documentos anexos de "CHAIA BOUCHACOURT HNOS" (RUC. 010007550011) con domicilio constituido en la calle Veinticinco de Mayo 541 escritorio 502 de Montevideo, con las diligencias de notificación a los acreedores no adherentes, teniéndose por aceptado y homologado el mismo.
27) $ 1000 3/p 8553 Abr 09- Abr 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

STATESBORO S.A.

(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 300.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 31/03/08, Nº 4792.
28) $ 982 1/p 8650 Abr 09- Abr 09

SORSELE S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 300.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 31/03/08, Nº 4790.
28) $ 982 1/p 8651 Abr 09- Abr 09

PORT KEMBLA S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 300.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 31/03/08, Nº 4789.
28) $ 982 1/p 8652 Abr 09- Abr 09

NORDINE TRADING S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 300.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 31/03/08, Nº 4794.
28) $ 982 1/p 8653 Abr 09- Abr 09

SOUTH PLATE S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 300.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 31/03/08, Nº 4793.
28) $ 982 1/p 8654 Abr 09- Abr 09

PELQUE TRADING S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 300.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 31/03/08, Nº 4791.
28) $ 982 1/p 8655 Abr 09- Abr 09

FELBICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3560.
28) $ 2455 1/p 8703 Abr 09- Abr 09

FIWENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3559.
28) $ 2455 1/p 8704 Abr 09- Abr 09

ERVLIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3558.
28) $ 2455 1/p 8705 Abr 09- Abr 09

FENZEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3556.
28) $ 2455 1/p 8706 Abr 09- Abr 09

AKIBERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3555.
28) $ 2455 1/p 8707 Abr 09- Abr 09

CUNEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3554.
28) $ 2455 1/p 8708 Abr 09- Abr 09

DERISEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3553.
28) $ 2455 1/p 8709 Abr 09- Abr 09

DIRMECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3552.

28) $ 2455 1/p 8710 Abr 09- Abr 09

ELBRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3551.

28) $ 2455 1/p 8711 Abr 09- Abr 09

ELGAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3550.

28) $ 2455 1/p 8712 Abr 09- Abr 09

CLISDON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3548.

28) $ 2455 1/p 8713 Abr 09- Abr 09

ABIKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3547.

28) $ 2455 1/p 8714 Abr 09- Abr 09

FINKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3546.

28) $ 2455 1/p 8715 Abr 09- Abr 09

FOVISEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3545.

28) $ 2455 1/p 8716 Abr 09- Abr 09

FINTECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3544.

28) $ 2455 1/p 8717 Abr 09- Abr 09

BELKIT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecá-

nica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $1.600.000. 06/03/08, 3543.
28) $ 2455 1/p 8718 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
TOBIMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4214.
28) $ 491 1/p 8727 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
BADIWOR ZONE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4216.
28) $ 491 1/p 8728 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
LUGARTEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4220.
28) $ 491 1/p 8729 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
TOBINAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4227.
28) $ 491 1/p 8730 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
CORPORACION REDAMIX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4224.
28) $ 491 1/p 8731 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
ABINFOX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4200.
28) $ 491 1/p 8732 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
FEDEGOLD TRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4218.
28) $ 491 1/p 8733 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
SALEFIR ZONE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4213.
28) $ 491 1/p 8734 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
NABIMOL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4210.
28) $ 491 1/p 8735 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
IDOFOX INTERTRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4206.
28) $ 491 1/p 8736 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
BECOSIR TRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, 4203.
28) $ 491 1/p 8737 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
CABAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4205.
28) $ 491 1/p 8738 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
LENISCAR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4207.
28) $ 491 1/p 8739 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
MIXTIFOR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4208.
28) $ 491 1/p 8740 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
PIELTROX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4211.
28) $ 491 1/p 8741 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
DACLERAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4217.
28) $ 491 1/p 8742 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
IDOLIR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4219.
28) $ 491 1/p 8743 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
MEBAFIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4221.
28) $ 491 1/p 8744 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
NADEPAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4223.
28) $ 491 1/p 8745 Abr 09- Abr 09

LEY 15.921
SABANIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14.3.2008, No. 4226.
28) $ 491 1/p 8746 Abr 09- Abr 09

REFORMAS

EDMONWORLD S.A.

Asamblea 20/09/07
Cambio moneda a pesos uruguayos ($)
Registro: 3/04/08, Nº 5.048/08.
28) $ 491 1/p 8572 Abr 09- Abr 09

CAMINOS DORADOS S.A.

Reforma - aumento capital: 22/1/08: artículo 3º
Capital: $ 100.000.000.-
Inscripción: 3/3/08, 3190.
28) $ 491 1/p 8605 Abr 09- Abr 09

PRADO LITORAL S.A.

Reforma: 15/10/07: artículos 1º, 3º
$ 1.400.000.- (nominativas)
Salto
Inscripción: 5/3/08, 3388.
28) $ 491 1/p 8606 Abr 09- Abr 09

EL RODEO S.A.

Reforma de estatutos: Asamblea de fecha: 24 de setiembre de 2007 resolvió la modificación del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.
Registro: 12/03/08, Nº 3974.
28) $ 982 1/p 8648 Abr 09- Abr 09

EL RESUELLO S.A.

Reforma de estatutos: Asamblea de fecha: 9 de octubre de 2007 resolvió la modificación del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.
Registro: 13/03/08, Nº 4124.
28) $ 982 1/p 8649 Abr 09- Abr 09

PARDELAS S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea: 27/09/2005.
Inscripción: Nº 4001/2008.
Aumento de Capital: a $ 50.000.000.-
Anulación de paquete accionario anterior y se emite uno nuevo según formalidades establecidas en ley 16.060.
28) $ 982 1/p 8692 Abr 09- Abr 09

IGESA S.A.

Asamblea de Accionistas 17/03/2008, resolvió por mayoría de votos: Modificar artículos 2° y 3° del Estatuto Social.
Art. 2° - Objeto. Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083. Secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros.
Art. 3° - Capital Actual: $ 108.843.000,00.
28) $ 24549 10/p 8702 Abr 09- Abr 22

RADEBAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 22.1.2008
CAPITAL: $ 100.000.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Paysandú
DURACION: 100 años
Inscripción: 7.4.2008, No. 5314.
28) $ 982 1/p 8719 Abr 09- Abr 09

NORIDEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.8.2007
CAPITAL: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Salto
DURACION: 100 años
Inscripción: 1.4.2008, No. 4936.
28) $ 982 1/p 8720 Abr 09- Abr 09

GALOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Modifica los artículos 1, 2, 17, 18, y 22 del estatuto.
Asamblea del 13.9.2007
DENOMINACIÓN: GRANJA TRES ARROYOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO; Reproducción, incubación, crianza, alimentación, faena, industrialización, comercialización, distribución y venta, importación y exportación, de productos avícolas y sus derivados y todos los insumos y equipamientos para el cumplimiento del objeto social. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo preindicados
Inscripción: 7.4.2008, No 5312.
28) $ 1984 1/p 8721 Abr 09- Abr 09

TEFREN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 13.9.2007
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 3.4.2008, No. 5124.
28) $ 491 1/p 8723 Abr 09- Abr 09

RUBYNCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3.3.2008
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 7.4.2008, No. 5307.
28) $ 491 1/p 8724 Abr 09- Abr 09

BRATISOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 4.3.2008
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 7.4.2008, No. 5309.
28) $ 491 1/p 8725 Abr 09- Abr 09

LEMIBAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3.3.2008
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 7.4.2008, No. 5308.
28) $ 491 1/p 8726 Abr 09- Abr 09

VIERMOND SOCIEDAD ANONIMA - AMPLIACIÓN DEL PLAZO
Resolución Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27/03/08

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 362 de la Ley 16.060 y conforme lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 27/03/08 se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27/03/08, se dispuso una nueva redacción del art. 4° del estatuto social, estableciendo el plazo de duración de la sociedad será de 30 años desde dicha fecha, con el voto favorable de la totalidad de asistentes que representaban el 83,42% del capital integrado.
28) $ 2455 1/p 8773 Abr 09- Abr 09

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 200.

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

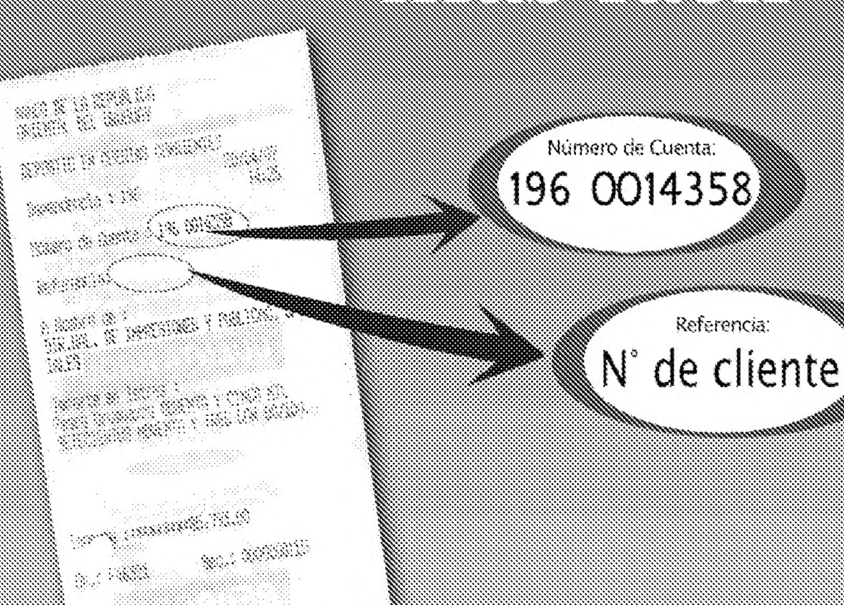
PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

26 de febrero

presentación del libro que contiene la Ley de creación de la UNASEV

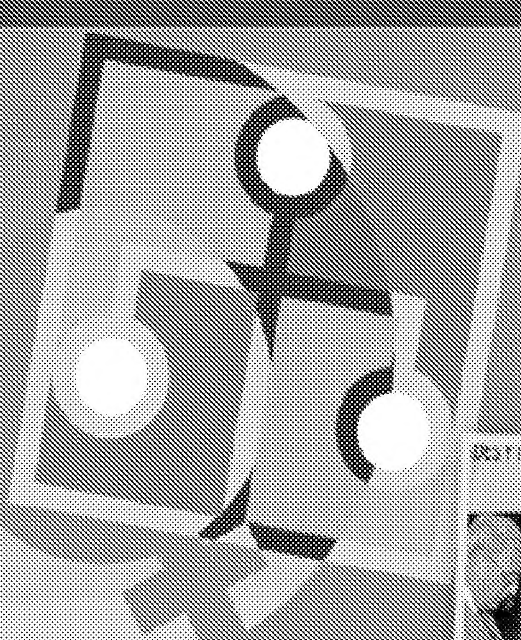
Director General de IMPO, Álvaro Pérez, y Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, Omar Rodríguez y Alejandro Draper en la presentación del libro, que contiene la Ley de creación de la UNASEV y la Ley de Seguridad Vial y Normas de Tránsito, en el Edificio Libertad.











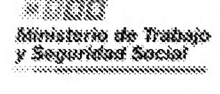
7 de marzo

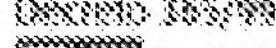
Conferencia sobre el Día Internacional de la Mujer

contó con la presencia de la Directora Nacional de Empleo, Sara Payssé, la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, Carmen Beramendi y el Director de IMPO, Álvaro Pérez.

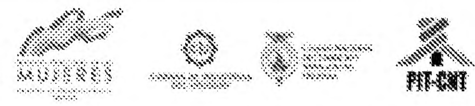








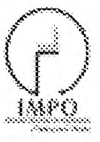












más información, **más** ciudadanía

seguimos cambiando

Composición en base al cuadro
de Juan Manuel Blanes:
"Juramento de los Treinta y Tres
Orientales", 1877. Óleo sobre tela.
Museo Nacional de Artes
Visuales, Montevideo, Uruguay.



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía

